



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

15ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 26 de Junio de 2019

15º REUNIÓN

14º SESIÓN ORDINARIA

T1sq.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR. -CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO.

SECRETARÍA LEGISLATIVA. - AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES. - ALURRALDE SANTIAGO – ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA – BATAGLIA LEIVA, JESUS DAVID - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN – CAUSARANO, ÁNGEL – COBO RONCAL, JACQUELINE – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE – FOFFANI, CRISTINA, INÉS - HERRERA, ROSA – LÓPEZ, LUIS RAÚL – PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE – SERRANO, CLAUDIA MARCELA - PUSSETO, NORA GRACIELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO. -

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo horas 16:55', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de 12 señores Concejales, siendo horas 16:55' y existiendo quórum legal se declara abierta la **14ª Sesión Ordinaria** correspondiente al año 2019.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Invito a los concejales **JACQUELINE COBO** y **MARTÍN DEL FRARI** a izar las banderas de la Nación Argentina y la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **JACQUELINE COBO** y **MARTÍN DEL FRARI** izan las banderas de la nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto el señor Rubén Gonzales Galván, del Consejo Internacional de Residentes Bolivianos, acompañado de amigos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución N°139/19.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

SRA. LOCUTORA (Ceremonial). – Solicitamos a los señores Concejales, invitados especiales, señoras y señores silenciar sus celulares para poder compartir este homenaje.

-Ingresan al recinto los concejales: Arroyo, Battaglia Leiva, Torfe y Passarell--

Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante doctor Matías Antonio Cánepa, acompañado por los señores Concejales, secretarios y prosecretarios; daremos lectura a la Resolución que lleva el N°139 y que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N°139 C.D.-

VISTO

Los festejos a realizarse en nuestra ciudad con motivo de conmemoración de la ceremonia ancestral incaica INTI RAYMI; y

CONSIDERANDO

Que, la ceremonia es organizada por el Consejo Internacional de Residentes Bolivianos en el Extranjero y se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio del corriente año, en la intersección de avenida Bolivia y calle Robustiano Patrón Costas de nuestra ciudad;

Que, el Inti Raymi es la festividad más solemne y grandiosa del desaparecido imperio incaico, una histórica tradición andina en honor al Inti o Dios Sol, que se realiza cada solsticio de invierno en el que el sol se iba alejando y el frío aumentaba, por tanto, había que pedirle al Dios Sol que retorne;

Que, esta ceremonia ancestral se recrea el 24 de junio de cada año en el Templo Dorado, un fastuoso santuario ubicado en Cusco, Perú.

Que, este evento reúne año tras año a descendientes de comunidades originarias y a quienes deseen conocer parte de la historia profunda de América;

Que, es la reivindicación de las comunidades originarias y sus prácticas son de gran importancia para resarcir una deuda histórica que los mantuvo relegados y mancillados tras la persecución de un ideario excluyente de ciudadanía;

Que, tiene el propósito de generar espacios de inclusión dentro de un ámbito cultural, para salteños y residentes extranjeros de diferentes comunidades;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de "INTERÉS MUNICIPAL" la V ceremonia INTI RAYMI, organizada por el Consejo Internacional Residentes Bolivianos en el Exterior, a realizarse en la intersección de avenidas Bolivia Robustiano Patrón Costas de nuestra ciudad, los días 20 y 21 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores del encuentro.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

JESÚS DAVID BATTAGLIA LEIVA
Vicepresidente 1º En Ejercicio de la Presidencia
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, acompañar a la concejal Lihue Figueroa, autora del proyecto, a entregar a Rubén González Galván del **Consejo Internacional de Residentes Bolivianos**, copia de la Resolución y Placa recordatoria declarando este evento de interés municipal.

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y la señora concejal Figueroa hacen entrega de la Resolución Y Plaqueta correspondiente al señor Rubén González Galván-

-Aplausos-

SR. GONZÁLEZ GALVÁN (Consejo Internacional de Residentes Bolivianos).- *Allin p'unchaw*. Muy buenas tardes, señores autoridades de la provincia de Salta.

Un orgullo nuevamente en el quinto año del **Festival INTI RAYMI** solsticio del invierno, un gran apoyo de los Concejales quienes se encuentra a mi lado, el señor Leiva y a todos los demás que no esperaron dos o tres visitas, sino una sola palabra y apoyaron a la cultura andina. Esta...

T2js.-

...Esta festividad milenaria se realiza en el continente andino allá en Cusco, en Bolivia, en Ecuador. En este momento lo estamos plasmando como una fiesta nacional Inti Raymi aquí en Salta Capital, con el mayor apoyo de todas las autoridades de la provincia de Salta, del Concejo Deliberante, de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores, del Ministerio de Cultura de la provincia de Salta.

-Ingresa a recinto el concejal Passarell-

De esta manera, agradezco por este presente, por este logro que venimos tras años plasmando a que se multiplique, a que crezca esta cultura andina en Salta Capital.

Nuevamente muchas gracias señores, autoridades, a su persona y a todos los Concejales... ¡Jallalla Argentina! Muchas gracias, señores Concejales.

-El homenajeado se despide de los Concejales, saludándolo en idioma quechua y se retira del recinto,-

-Aplausos-

.....

-Ingresa al recinto la señora María Silvia Zambrano Videla, acompañado de familiares y amigos-



Versión Taquígrafa

26 de Junio 2019

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución del Cuerpo N° 207/19.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- En la continuidad de los homenajes, daremos lectura a la Resolución que lleva el N° 207 de este Cuerpo Deliberativo y que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 207 C.D.-

VISTO

El aporte realizado a la cultura de nuestra provincia por la poetisa María Silvia Zambrano Videla, con su libro "Identidad, palabras del sentir salteño"; y

CONSIDERANDO

Que, fue declarada de interés cultural en nuestra provincia, siendo una obra que realza y revaloriza las costumbres, creencias, tradiciones y bellezas naturales de nuestra Salta;

Que, la autora busca transmitir de manera simple y clara su aprecio y admiración por nuestra tierra;

Que, la autora fue invitada por el Consulado General Argentino en Nueva York, para participar del homenaje al Gral. Martín Miguel de Güemes, donde se recitará una de sus poesías;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de "INTERÉS MUNICIPAL" la obra literaria "Identidad, palabras del sentir salteño", autoría de la Sra. María Silvia Zambrano Videla.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Sra. María Silvia Zambrano Videla.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos al señor Presidente a acompañar al Concejal Martín Del Frari a hacer entrega de placa recordatoria y copia de la presente Resolución declarando de interés municipal la **obra literaria de la señora María Silvia Zambrano Videla.**

-Aplausos-

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y el señor concejal Martín Del Frari, hacen entrega de la Resolución y plaqueta correspondiente a la señora María Silvia Zambrano Videla-

SRA. MARIA S. ZAMBRANO VIDELA (Poetiza).- Buenas tardes a todos.

Me emociona, agradezco profundamente este gesto. Me gustaría que este libro trascienda para las nuevas generaciones, porque en realidad es muy simple y son poesías que hablan de lo que yo siento en lo personal por todo lo que hace a nuestra cultura de la que me siento muy identificada y amo profundamente.

-Aplausos-

SR. DEL FRARI.- Buenas tardes a todas y todos.

Muchísimas gracias Silvia por haber venido al Concejo Deliberante a recibir este reconocimiento. Soy de los que creen que la cultura de nuestro pueblo, la cultura salteña, debe trascender en el tiempo.

Un pueblo que no tiene historia, es un pueblo que desaparece lentamente, y Silvia desde su lugar en la cultura aporta para que sigamos teniendo toda esa identidad salteña.

Así que, nosotros siempre vamos a estar apoyando a poetizas que apoyan la cultura de nuestra Salta. Como lo dice Silvia en una de sus poesías donde habla del poncho salteño y de los gauchos de Güemes, que tiene que ser rojo como nuestra sangre y ese es el legado que vamos a tener por los próximos años. Siempre presente Güemes, los gauchos salteños y la gente como Silvia una salteña de verdad que aporta a nuestra cultura. Gracias.

-Aplausos-
T3mn.-

SRA. MARIA S. ZAMBRANO VIDELA (Poetiza).- Dos palabritas nada más.

Primero le quiero agradecer a mi hijo, que es el que siempre está cuando no estoy. A Lucía Dragone que está aquí, que es la que me impulsó hacer este libro. A la señora Josefina Lozada, que es quien me convocó a participar del acto a Güemes, que se hizo por primera vez en Nueva York, un acto homenaje a Güemes siendo héroe nacional (Aplausos)...Fue iniciativa de ella, realmente fue una experiencia hermosa y quedó nuestra bandera allá en el consulado de Argentina. Muchas gracias a todos.

-Se retira del recinto la homenajeada, acompañada de sus familiares-

.....

-Ingresan al recinto el señor Rubén Pérez, acompañado por sus familiares.-

-Luego de unos breves minutos, dice él:-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución del Cuerpo N° 224/19.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

15ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).-A continuación, daremos lectura a la Resolución de Cuerpo, homenaje al **escritor e intérprete salteño Ruben Pérez**

RESOLUCIÓN Nº 224 C.D.-

VISTO

La extensa y fructífera trayectoria del compositor salteño Rubén Pérez; y

CONSIDERANDO

Que, nació en la localidad salteña de El Tala, departamento La Candelaria y a los diez años ganó un concurso de canto, lo que lo inspiró a continuar el camino del arte musical y escribió a los doce años sus primeros poemas y canciones;

Que, es creador de zambas de indiscutida belleza musical, como La Taleñita; Esperando el Carnaval; Chacarera Chaqueña; Zamba para un Anheló; La Candelareña; Una Pena en mi Canción; Ni Olvidándote y Cielo de Baguala" junto a Daniel Toro, entre tantas;

Que, recorrió todo el continente europeo haciendo conocer el folclore taleño en sus canciones y letras. En su faceta poética, editó, junto a la poetisa española Chus Feteira, el libro "Poemas Transoceánicos", bajo la dirección del poeta Eduardo Ceballos; en el ambiente artístico del folclore a nivel nacional;

Por ello, Que, en el año 2011 fue distinguido por el municipio que lo vio crecer con innumerables reconocimientos, como la designación del escenario de su colegio secundario con su nombre y la estatuilla Lola Mora por su inefable trabajo a favor del quehacer cultural de toda la región, entre otros;

Que, el nombre de este autor, compositor, poeta, escritor e intérprete salteño es un sello de calidad cultural para nuestra provincia, debido a la particularidad de sus prosas, que lo consagró como un elegido

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-OTORGAR "RECONOCIMIENTO" a la trayectoria al autor, compositor, poeta, escritor e intérprete salteño Rubén Pérez, por ser embajador de la cultura poética folclórica de Salta.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Rubén Pérez.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y el concejal David Leiva, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor Rubén Pérez-

-Aplausos-

SR. RUBEN PÉREZ (Poeta).- Muy buenas tardes.

Muy halagado por cierto por esto que me están haciendo vivir ustedes esta tarde, por supuesto, en nombre propio y en nombre de mi familia. Estoy muy agradecido a todos, también a quienes han tenido la iniciativa de convocarme esta tarde.

A mi colega, mi querido amigo David, me faltan palabras. Esto me anima a seguir trabajando por la cultura, a seguir componiendo canciones, ya que lo vengo haciendo desde los 14 años y ustedes escucharon seguramente una de mis composiciones más conocidas que es *La Taleñita* y después la zamba para Joaquín V. González, que la hicimos con Daniel Toro.

Después trabajando en poesía, haciendo ediciones de libros, participando en cuanto medio se me requiera para que tenga mi presencia. Así que, nuevamente muchísimas gracias a todos ustedes, han sido muy generosos conmigo. Gracias.

-Aplausos-

T4mm.-

SR. BATTAGLIA LEIVA.- Rubén, darte la bienvenida a este Concejo. Hoy la ciudad de Salta te distingue, agradece que en cada canción un pedacito de tu ser nos llena de felicidad y quién no ha cantado la "Taleñita" en la Casona del Molino o en alguna guitarreada, así como otras de tus canciones.

Somos agradecidos y en lo personal considero que los homenajes hay que hacerlos en vida, este tipo de distinciones que hacen más que acariciar tu alma. Agradecerte por tu talento, por todo lo que nos brindas en cada una de las canciones que has dejado y van a quedar a posteridad y que seguramente ya forman parte de nuestro cancionero popular.

Seguramente, en cada una de ellas con el paso del tiempo vamos a encontrar un recuerdo de nuestra Salta de cada uno de nuestros rincones.

Ese Tala querido que tengo la suerte de conocer, donde he podido llegar a cantar también y conocer a su gente. Seguramente, el Tala está contento hoy, así como la ciudad de Salta homenajeándote, agradeciéndote y felicitándote por tu gran labor. Muchísimas gracias.

-Aplausos-

-Se retiran del recinto los homenajeados, acompañados de algunos Concejales.-

.....

-Ingresa al recinto el señor Ricardo Aguirre, acompañado por sus familiares.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución del Cuerpo N° 226/19.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

15ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación, daremos lectura a la Resolución de este Cuerpo N° 226/19, que reza lo siguiente.-

RESOLUCIÓN N° 226 C.D.-

VISTO

La invitación cursada al artista Ricardo Alberto Aguirre, para participar en la XII Bienal de Arte Contemporáneo de Florencia, Italia; y

CONSIDERANDO

Que, dicha bienal es la mayor exposición artística en Italia, destacado escenario de producciones internacionales de arte contemporáneo, donde miles de artistas de más de cien países exponen sus obras, compitiendo en una gama de categorías de arte que incluyen dibujo y caligrafía, pintura, técnica, fotografía, arte digital, video art y performance art y arte cerámico, entre otros;

Que, la ciudad de Florencia marca vanguardia en la promoción y exhibición de arte y cultura, brindando oportunidades a artistas emergentes;

Que, Ricardo Alberto Aguirre, nació en Tucumán en 1963. Desde el año 1989 reside en la ciudad de Salta. Realizó cursos de dibujos y croquis organizados por la Universidad Nacional de Tucumán, por la Sociedad y Colegio de Arquitectos de Salta;

Que, desde 1999 pinta acuarelas. Su profesor fue el Maestro Felipe Catalán Terrazas con el que tomó clases en el Colegio de Arquitectos de Salta, Museo Provincial de Bellas Artes y clases particulares;

Que, entre sus muestras colectivas podemos mencionar:

1999 Museo Provincial de Bellas Artes "Arias Rengel";

2000 Museo de la Ciudad Casa de Hernández;

2001 2ª Muestra Acuarelas del Norte. Museo Provincial de Bellas Artes "Arias Rengel";

2001 Federación de Profesionales Universitarios de Salta;

2001 ALTO NOA SHOPPING;

2002 Galería Comercial Buenos Aires;

2004 1ª Muestra de Obras Inéditas y originales de "www.miexposicion.com.ar" en el marco del XXVIII Abril Cultural Salteño en la Fundación Salta;

2005 2ª Muestra de Obras Inéditas y originales de "www.miexposicion.com.ar" en el marco del XXIX Abril Cultural Salteño en la Casa de la Cultura Salta;

2005 "Primer Encuentro Acuarelistas Hispanoamericanos 2005" Ateneo El Hatillo – Caracas – Venezuela;

2006 3ª Muestra de Obras Inéditas y originales de "www.miexposicion.com.ar" Casa de la Cultura Salta;

2006 "Arte Salta 2006 – Galería El Palacio";

2006 "Divino 2006 – Muestra de Vinos y Arte – Hotel Sheraton Salta";

2007 "Salta Arte y Diseño" Galería El Palacio;

2007 "Arte Salta 2007 – Galería El Palacio";

2007 "FERINOVA 2007 – Pabellón de Cultura". Octubre 2007;

2017 "Además de Arquitectos" - Centro Cultural Virla, Universidad Nacional de Tucumán;

2017 "Arte Abasto 2017" - San Miguel de Tucumán;

Que, entre sus muestras individuales podemos mencionar:

2004 "Acuarelas Salteñas Paisajes" Centro Vecinal Villa Chartas. Organizado por Delegación de Cultura de la Municipalidad de Salta;

2004 "Paisajes Lo Intuitivo y lo Racional". Museo de la Ciudad Casa de Hernández;

2005 "Solamente Acuarelas" Hotel Termas Rosario de la Frontera. En el marco del XXIX Abril Cultural Salteño;

2005 Bar "El Refugio" Villa San Lorenzo;

2005 Hotel Donna Alda, Salta Capital;

2005 "Entre la Tierra y el Cielo";

2006 "Imágenes a la Acuarela", Casa de la Cultura Salta Capital;

2007 "Acuarelas" Restaurante Juana Manuela Galería El Palacio;

2008 "Acuarelas" Muestra en el Marco "Celebraciones Argentino-Francesas" Alianza Francesa Salta;

2012 "A mi Manera", Centro Cultural América;

Que, la temática principal de sus acuarelas son en primer lugar los paisajes del noroeste argentino, su gente, sus costumbres y sus paisajes. Los pueblos, caseríos, iglesias y capillas de los valles, los encontramos en cada una de sus obras;

Que, participó en la XI Bienal de Arte Contemporáneo 2017 de Florencia, Italia, elegido por un Comité Internacional que evaluó su trabajo artístico y antecedentes, selección que se realizó entre miles de postulantes de todo el mundo;

Que, es relevante para nuestra cultura, alentar iniciativas de participación internacional en materia de arte y cultura, que enaltecen y promueven el desarrollo local de estas disciplinas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la participación del arquitecto Ricardo Alberto Aguirre en la XII Bienal de Arte Contemporáneo de Florencia, Italia, a realizarse del 18 al 27 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al arquitecto Ricardo Alberto Aguirre.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA
Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

A continuación, invitamos al concejal autor del proyecto acompañado por el señor Presidente del Concejo Deliberante, la señora presidenta de la Comisión de Cultura, concejal Rosa Herrera, a hacer entrega de esta Declaración de Interés Municipal a la participación del **arquitecto Ricardo Alberto Aguirre** en una nueva Bienal de Arte Contemporáneo en Florencia, Italia.

-El señor presidente del Concejo Deliberante, el concejal Passarell y la concejal Herrera, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor Ricardo Alberto Aguirre-

-Aplausos en las bancas-
T5mia.-

SR. RICARDO A. AGUIRRE (Arquitecto).- Buenas tardes, muchas gracias por esta Declaración de Interés.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Mi trabajo siempre fue tratar de mostrar nuestra cultura, a través de los paisajes, de sus caseríos, como ya se dijo, y lo que es propio de nuestra tierra; o sea, que eso es lo que vamos a tratar de mostrar en esta Bienal Internacional. Ya lo hice hace dos años, también llevando paisajes de Salta y esperamos esta vez también poder mostrar lo nuestro y vean el trabajo que tenemos en nuestra ciudad.

Muchas gracias a la Comisión de Cultura y todo el Concejo Deliberante.

-Aplausos-

SR. PASARELL.- Seré breve. La verdad que desde hace muchos años hemos compartido muchas cosas con Ricardo, aparte de ser arquitecto, tucumano, un excelente árbitro, fue presidente de la Comisión de Árbitro de la Unión de Rugby de Salta y parte del staff de la Unión Argentina de Rugby. De pronto descubrió los dibujos, la puntura, abandonó el rugby lógicamente, una gran pérdida para nuestro deporte. Y hoy nos va a representar en Florencia, pensé que dirigiendo algo, pero va a mostrar su obra, el arte de Salta, va a estar en una de las mayores exposiciones del mundo como es la Bienal de Florencia.

Lo mejor amigo Ricardo, que nos representes bien como siempre lo hiciste. Muchísimas gracias. Buen viaje y felicidades.

-Aplausos-

-Se retira del recinto el homenajeado, acompañado de familiares-

-Se retira el concejal Cánepa-

-Asume la presidencia el Vicepresidente Primero, concejal Bataglia Leiva-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, saludos a todos.

En la manifestación voy a hacer lo que vengo realizando desde el momento que estoy en esta banca, relacionado con el tema de la **Seguridad Vial**.

Lamentablemente, señor Presidente, en 15 días, la última vez que hice mención de las estadísticas en referencia a la temática, había 60 personas fallecidas en la provincia, hoy tenemos 72, algunas de ellas fueron en el ejido Capital.

El último informe, incluso de una ONG que trabaja, "Salvemos Vidas" -hay que nombrarla- que presenta el fin de semana justamente en el hospital San Bernardo ingresaron 53 pacientes con lesiones, entre ellos muchos motociclistas lamentablemente.

En el día de hoy nos enteramos de lo que fue la tragedia en Campo Quijano, el fin de semana pasado, uno de los chicos que venía de acompañante en la motocicleta que fue impactada por un remis de una persona que venía alcoholizada, terminó perdiendo su vida.

No lo vamos a dejar de hacer, todas las sesiones que podamos estaremos manifestando sobre esta pandemia. Porque reitero, por ahí discutimos, y es razonable, dentro de la problemática que pueda tener la sociedad: el tema económico, la inseguridad.

También quiero solidarizarme, porque el fin de semana nuevamente han asesinado en el barrio Lugones a una mujer de 21 años. Nos...

T6sq.-

...Nos falta muchísimo trabajar en estos aspectos, creo que la banca también nos da esa posibilidad. De hecho, quiero hacer extensiva a los Concejales, a los presentes inclusive, a los propios empleados del Concejo Deliberante, porque en un trabajo realizado el año pasado, que se establece por Ordenanza, pintar un **banco rojo** a la memoria de las mujeres asesinadas.

También lo hemos solicitado en sesiones anteriores, quiero invitarlos a través de Familiares contra la impunidad de la **Fundación Cintia Fernández**, el próximo día domingo en el Paseo de los Poetas, 30 de junio a las 11 de la mañana, vamos a poner el banco rojo en homenaje a Cintia Fernández, una de las tantas mujeres asesinadas aquí en nuestra provincia de Salta.

La verdad, que la manifestación de hoy amerita nuestra adhesión a la situación que está pasando y creo que le ha tocado pasar en parte al ex jefe de Gabinete el día de hoy, **Fernando Yarade**.

Creo que nos falta trabajar muchísimo aquellos que hacemos políticas hoy, decimos hoy porque mañana no sabemos si podemos o no continuar haciéndola; que



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

es la política de Estado. Nuestra solidaridad, reitero, para con la situación que le ha tocado pasar.

La sociedad tiene que entender que la democracia tiene sus posiciones, que nosotros desde nuestra función no somos dueños de la verdad ni de la razón. Simplemente tratamos de transmitir a través de nuestra política de Estado, el bien común que se merece la sociedad.

Pero, también le pedimos justamente que en el esfuerzo que ponemos nosotros que es para con ellos, sepan entender que podemos cometer equivocaciones, no somos dueños de la verdad; lo que tratamos de hacer es que nuestra Constitución que es lo que respalda la democracia, funcione como tal.

De hecho, muchos de nosotros también, a veces la actividad que hacemos somos agraviados o también se pueden llegar a considerar algún tipo de amenazas, pero forma parte también de hacer política de Estado.

Decirle a la sociedad que no pierda la paciencia, que todos aquí presentes en esta banca creo que humildemente tenemos el corazón, la intención de trabajar para ellos.

Así que, vaya mi solidaridad para con el contador Fernando Yarade. Eso es todo señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO. - Gracias, señor Presidente.

En realidad quiero manifestarme sobre lo ocurrido, no este sábado sino el anterior, en relación a un sistema de transporte que tenemos en la ciudad de Salta, el denominado **BTS, Bus Turístico Salta**.

A raíz que uno desde esta banca está tratando de poner orden en el sistema de transporte, y este sistema venía brindando un servicio para el que no estaba autorizado. Me refiero a que hacía Terminal en la plaza 9 de julio y brindaba el servicio: Plaza 9 de julio - Virgen del Cerro.

Este sistema de transporte tiene autorizado trabajar en lo que es el ejido urbano, pero con puntos determinados. De ninguna manera tenía la autorización para hacer ese servicio.

Pasó un tema el sábado a la mañana, que un grupo de taxistas ya cansados de que el Subsecretario de Tránsito Municipal no hiciera cumplir las Ordenanzas, se manifestó en la Plaza 9 de julio a las 7 de la mañana. Creo que es la primera vez que se despierta temprano el Subsecretario para ver qué pasa en la ciudad de Salta, logró que interviniera en este sentido. Y ¡oh! sorpresa, cuando se le pidió la documentación a este servicio de transporte no tenía la Revisación Técnica Vehicular. Un transporte que está llevando turistas, que en el caso de tener un accidente el municipio es solidariamente responsable con lo que les pasa a los turistas. Esto...

T7js.-

...Esto que pasó ese día puede estar pasando con los colectivos que ingresan a la ciudad, que traen los turistas, que no hacen toque en la Terminal. ¿Por qué digo esto? Hablando con el concejal mandato cumplido Echazú, después de dejar este Concejo pasó a manejar la Oficina de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, cuyas oficinas están en la Terminal. Y me manifestaba que la única forma de controlar que estos colectivos que ingresan a la ciudad, estén autorizados, tengan la revisión técnica, le den la seguridad que se merecen los turistas, se puede dar en la Terminal de Ómnibus; porque es en el único lugar donde ellos pueden controlar. No hacen controles cotidianos en las rutas argentinas.

Entonces, llegando este colectivo a la Terminal, la Comisión con sus inspectores le solicitan la documentación y de esa forma nos aseguramos los salteños, los argentinos que esos colectivos tienen la debida autorización.

No obstante eso, este Bus Turístico Salta si bien está autorizado no cumplía con lo que estaba determinado en la Ordenanza, me manifiestan los compañeros que las Agencias de turismo están contratando minibús autorizados, que tienen la autorización de la Comisión Nacional de Transporte, y con ese pretexto están brindando un servicio en lo que es el ejido urbano; sin tener ninguna autorización municipal, sin tributar a este municipio.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

En ese sentido, a pedido de los compañeros vamos a ver si trabajamos una Ordenanza donde regulemos esta situación. No porque tenga la autorización de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte están autorizados a trabajar en el ejido urbano municipal.

También manifestarme, que por un planteo técnico que me hicieron ver algunos empleados de aquí del Concejo, hoy no podemos tratar el proyecto de ordenanza de mi autoría, que es Bus-Turístico Salta...Perdón, el proyecto de Ordenanza que tiene que ver con los **colectivos de gran porte**.

Quiero que quede registrado en esta manifestación, que al momento de pedir Preferencia voy a volver a solicitarlo para que lo tratemos en la próxima sesión. Es todo, señor Presidente. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Quería hacer referencia a dos noticias buenas. Una noticia tiene que ver con la prórroga para acogerse... (*Suena la campanilla*)-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Disculpe Concejal. Vamos a pedir que por favor guarden silencio, y las personas que no ocupen una banca, se puedan pasar atrás de los Concejales para poder continuar con la sesión.

Continúe Concejal.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Le decía que tenía dos comentarios por hacer, dos buenas noticias: una que tiene que ver con la prórroga para acogerse a la **moratoria jubilatoria**. Recordemos la Ley Nacional N°26.970, hablaba de la moratoria para acogerse a la jubilación de aquellas mujeres que tienen entre 60 y 65 años, pero que no tienen los años de aportes.

Esta moratoria tenía en otra ley, vendría a ser la N°27.260 en el artículo 22°, establecía y dejaba abierta la posibilidad de que una vez vencida la moratoria -que se vencía en julio de este año- existía la posibilidad de que mediante resolución se pueda prorrogar por tres años más. Esta es la buena noticia para aquellas personas que tienen entre 60 y 65 años.

¿Qué pasaba con las mujeres que no cumplen los 30 años de aporte y se vence la moratoria? Esas mujeres iban a tener que jubilarse o recibir, mejor dicho, la pensión, que es la PUAM. Que en realidad es una pensión que tiene el valor de más o menos el 80% a lo que es un salario mínimo; pero además de eso no tenía una cobertura, por lo tanto es una pensión muy deficiente. Traigo...

T8mn.-

...Traigo a colación esto, porque nosotros en el Concejo Deliberante a través de la Comisión de la Niñez, la Juventud y la Tercera Edad, a través de la presidenta se convocó a una exposición que hizo el doctor Ernesto Martínez, y nos comentó sobre todos estos temas; nos decía de la posible prórroga que podía haber y del peligro que podía existir si no se prorrogaba. Esto es una buena noticia para la gente.

Decir también, porque hay veces que se mal interpretan, creen que se van a jubilar más personas sin haber hecho aportes, no es así la información. Son mujeres que tienen aportes, pero no han alcanzado a tener los 30 años de aporte, entonces existe la posibilidad de poder jubilarse y cuando se jubilan completan los años de aportes que faltaban.

Aparte, para pasar –digamos- a un acogimiento de esta manera no lo puede hacer cualquier persona, sino que estas personas tienen que superar el análisis de vulnerabilidad que tiene que ver con lo social y económico; ver el tema ingresos, inmuebles. Es un examen riguroso que se debe pasar para poder solicitar este tipo de moratoria jubilatoria.

La otra noticia buena, porque siempre estamos esperando y buscando respaldos, ustedes me ven a mí siempre la luchadora de las cuestiones saludables; ha llegado el momento de poder implementar a través del Ministerio de Salud de la Nación y Desarrollo, porque ahora es Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a través de la Resolución N°996 se creó un programa nacional.

¡Por fin! Porque nosotras teniendo la lucha con nuestros kioscos escolares, por el tema de la epidemia que hay con respeto al tema de la obesidad y el sobrepeso y que a veces no encontramos el apoyo suficiente.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Hoy quiero comentar esto porque no lo hice nunca así abiertamente, siempre hemos tratado de esta comisión que tenemos conformada desde el Ministerio de Educación, Salud, Colegio de Nutrición, Cooperadora, Concejo Deliberante; siempre nuestro trabajo ha tenido que ver por una iniciativa propia. Nos regula ahora también la Ordenanza, tenemos una Ley, pero a veces los funcionarios de turno no se hacen cargo de estas cuestiones y no las cumplen.

Nosotros desde el año pasado, si no me equivoco de setiembre u octubre del año pasado, está en el escritorio de la Ministra de Educación la firma de la Resolución para la habilitación de los **kioscos escolares saludables**. Nosotros ante esa falta hemos recurrido y he presentado un proyecto, solicitando que la Cooperadora Asistencial sea incorporada dentro de la Ordenanza de kioscos escolares saludables.

¿Por qué? Porque nosotros al no tener la resolución que tendría que firmar la Ministra, no podemos hacer las habilitaciones en las escuelas públicas ¿Por qué? Porque las escuelas públicas dependen del Ministerio de Educación.

Entonces, al analizar la situación comprobamos que esta Ordenanza la podíamos cumplir a través de la Cooperadora Asistencial ¿Por qué? Porque la Cooperadora Asistencial tiene el recurso profesional y aparte porque la Cooperadora tiene la copa de leche que hace un servicio de 120.000 raciones en las escuelas públicas.

Esta copa de leche va acompañada de una educación nutricional, entonces hemos recurrido a ella para poder cumplir con la Ordenanza de kioscos escolares saludables. ¿Por qué? Porque la Ministra de Educación no nos firma, entonces nosotros empezamos hacer la educación a través de la Cooperadora Asistencial y no a través del Ejecutivo Provincial. Ese...

T9mm.-

...Ese es un problema que existe hoy en día, y espero que ante esta alocución le llegue a la Ministra y que por favor firme la resolución. Porque con esa resolución se van a poder habilitar los quioscos escolares de las escuelas públicas y la habilitación de los quioscos escolares de las escuelas privadas se harán a través de la Municipalidad.

Toda esa lucha ha significado tiempo el año pasado y parte de este año. Por eso es que hoy con una gran gratitud, veo la creación del Programa Nacional de alimentación saludable en la infancia y adolescencia para la prevención del sobre peso y obesidad de niños y niñas en la órbita de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Así es que, esto para nosotros significa mucho para el sector salud y educativo. Estamos muy contentos con esta medida, porque son más herramientas para poder trabajar con respecto al tema de la obesidad y el sobrepeso. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, Presidente.

Me quiero manifestar en una primera instancia, que a través de la buena gestión de un concejal y del Municipio de la ciudad de Salta, del concejal Del Frari -me permito nombrarlo-, ha sido desalojado el **anticuario** que se encontraba ubicado en el espacio verde colindante con la estación de servicio Shell.

Este anticuario llevaba años y gracias, reitero, a la solicitud constante del Concejal y la buena gestión del municipio recuperamos un nuevo espacio verde de la ciudad de Salta para todos los vecinos. Uno más de los **espacios verdes recuperados** durante la gestión del intendente Gustavo Sáenz.

Sin embargo, me quiero referir, lo hice público en algunas redes sociales, a que la Fiscalía de Robos y Hurtos de la Provincia ubicada en la calle Alvarado casi Alberdi, se encuentra ocupando casi la mitad de la vereda y ha colocado allí hace casi dos años **una estructura inmensa**, enorme, metálica con techo y todo y columnas. A pesar que el municipio ha notificado a esta Fiscalía, sigue allí esta estructura que genera problemas de transitabilidad, ocupa un espacio que es de todos los salteños en pleno centro.

Un centro que se está embelleciendo, se está trabajando durante estos años con mucho esfuerzo. Sin embargo, a pesar de haber sido notificada esta Fiscalía, de haber sido multada sigue allí esta estructura. Es una vergüenza que hayan construido ahí su propia recova.



Estoy presentando un proyecto que espero se gire allí y que próximamente de la misma forma en que se recuperó el espacio público de La Loma, podamos recuperar parte de la vereda en pleno centro ocupada por el gobierno de la provincia, por una dependencia de la provincia.

Por otra parte, señor Presidente, quiero manifestarme gratamente y le vamos a estar haciendo luego del receso, un reconocimiento en este Concejo Deliberante a la constancia, esfuerzo, sacrificio, estudio y al ejemplo de **Laura Cruz, la primera ingeniera nuclear salteña**. Que es un ejemplo para muchos jóvenes, no solamente de nuestra provincia sino a nivel nacional, que con tan solo 22 años hace historia en nuestra Salta siendo la pionera y la primera ingeniera nuclear salteña. Como...

T10mia.-

...Como mujer especialmente también me siento orgullosa, porque las ciencias duras en su mayor parte y en su mayoría están relacionadas con el estudio que lleva adelante el hombre y realmente este es un precedente muy importante para nosotros.

Por último, quiero brindar mi apoyo a la **familia Peñalva**, porque en los últimos días designaron a dos nuevos Fiscales para investigar la muerte, el asesinato de **Yanina y Lujan** ocurridos en el año 2012.

Han pasado muchos años y pido a Dios ilumine en la verdad y la justicia al nuevo Procurador de la provincia, Abel Cornejo, que ha designado a estos dos nuevos Fiscales: la Fiscal Sodero y Pablo Rivero para que de una vez por todas Lujan y Yanina puedan descansar en paz y que se haga justicia.

En el mismo sentido, señor Presidente, porque la justicia muchas veces es ciega, sorda y muda. Espero que haya transparencia y también se pueda esclarecer el femicidio brutal y espantoso que ha tenido una salteña más en la lista negra que lamentamos todos los meses en el asesinato y **femicidio de Jimena Salas**.

Quiero manifestar el deseo como mujer y ciudadana, la rápida y el certero esclarecimiento de estos tres crímenes atroces. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Fofanni.

SRA. FOFANNI.- En el día de la fecha, 26 de junio, se cumplen 17 años de lo que se conoce como la masacre de Avellaneda en donde fueron asesinados **Maximiliano Kosteki y Darío Santillán**, dos militantes de una organización de desocupados junto a los cuales miles y miles de desocupados se movilizaron aquel 26 de junio de 2002.

Bajo el gobierno y presidencia de Duhalde, como ministro de interior, Aníbal Fernández, luego funcionario de Cristina Fernández de Kirchner. Felipe Solá gobernador de la provincia de Buenos Aires, responsable también de la masacre, hombre de fluida alianza con el frente Fernández-Fernández. Horacio Jaunarena, en ese momento ministro de Defensa, militante de la Unión Cívica Radical, Jorge Vanossi Ministro de Justicia, corresponsable de la masacre, también militante de la Unión Cívica Radical, hombres de Estado, se diría; que la historia los va a condenar inexorablemente como los responsables de la masacre del Puente Pueyrredón.

Luego del *argentínazo* del 2001, la burguesía y las patronales nacionales aterrorizadas porque los trabajadores dieron cuenta de un gobierno anti-obrero como el De la Rúa-Cavallo; esa burguesía mandató al entonces presidente Duhalde para terminar definitivamente con la cuestión, movimiento piquetero.

Sin embargo, esta fue la partida de defunción de Duhalde, quien pensaba quedarse todo un mandato y solo duró dos años y tuvo que convocar a elecciones anticipadas. El...

T11sq.-

...El movimiento piquetero vuelve a ponerse de pie, porque las condiciones en las que el gobierno de De la Rúa-Cavallo y el posterior gobierno del kirchnerismo han desenvuelto condiciones que profundizó el gobierno de Macri en donde el derrumbe de la economía, en primer lugar, golpea a los trabajadores.

Con el pago de una deuda usuraria y fraudulenta se han llevado puestos en los últimos 30 años a la clase obrera argentina. Hoy el resultado es una desocupación altísima del 12% y el 49,3% de la población en trabajos informales; es decir, que viven de changas y que por lo tanto están sumidos en la máxima pobreza.

Es por esto, que el **movimiento piquetero** se vuelve a poner de pie y sale a reclamar por trabajo genuino.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Esta mañana, junto con los compañeros del Polo Obrero, estuvimos en la Municipalidad de Salta reclamando por las obras públicas prioritarias a un régimen municipal que ha utilizado enorme cantidad de recursos para sostener contratos leoninos como el de Agrotécnica Fueguina o el de LUSAL y que diera lugar al crecimiento de fortunas que se fueron desarrollando a la sombra del presupuesto público, como la conocida a partir de la denuncia de la AFIP de Matías Huergo y que fue creciendo, justamente, con la complicidad de los funcionarios municipales a la sazón no denunciados, por ahora, por una maniobra judicial.

Es por eso, que solamente el movimiento de los trabajadores ocupados y desocupados en la calle, darán cuenta de este régimen de negocios y de ataque a las condiciones de vida de las masas.

Hoy a las 18 horas centenares de trabajadores desocupados volverán a la calle para exigir el juicio y castigo a los responsables de la **masacre de Avellaneda**, no solamente a los policías que son los únicos que fueron presos en esta masacre, sino también a los responsables políticos que dieron las órdenes para asesinar a dos jóvenes en el puente Pueyrredón.

En otro orden de cosas, me quiero referir a la crisis que vimos ayer en los medios de comunicación y que protagonizara el **Jefe de Gabinete el señor Yarade** y que nos dio un pantallazo de un régimen en descomposición. Un régimen que se va luego de 24 años de gobierno y que en su momento final está mostrando una matriz que funciona con el espionaje de los servicios de inteligencia de la Policía, y que conspira en medio de la democracia para armar carpetazos o para resolver las internas dentro del frente oficial.

Estamos en presencia, entonces, de la etapa final de un régimen que como dije recién, de negocios y ataques al movimiento obrero se maneja en estos términos de impunidad. Un régimen cuya continuidad está respaldando el intendente Sáenz, la continuidad en el orden nacional.

Por lo tanto, solamente los trabajadores podrán efectivamente barrer con la impunidad de estos gobiernos, tanto en el orden nacional, provincial, como municipal que se siguen valiendo de los servicios de inteligencia para disciplinar a su tropa. Por...

T12js.-

...Por último, quería referirme a la situación de los compañeros que se encuentran en la puerta, **los remiseros**, que al momento que entraba a este Concejo me hicieron conocer que el viernes 21 ingresaron un expediente N°1.599, en donde le reclaman al Concejo Deliberante que en un plazo de 30 días dé a conocer la evaluación sobre las denuncias que realizaron en un Plenario, hace ya un año, sobre la impunidad de las remiseras con las cuales se ven obligados a trabajar y a pagarles cifras escandalosas semanales. Que no cumplen ninguna función, porque ni siquiera le garantizan los viajes y que obviamente solamente pueden ejercer esa coerción sobre los trabajadores, porque son dueñas de las licencias, 150, 200 licencias otorgadas por la AMT en forma totalmente impune.

Sin embargo, esas remiseras que no les garantiza los viajes y que los obliga a estos trabajadores a salir a buscar el cliente en la calle, arriesgándose a que la Policía Vial o los agentes de Tránsito Municipal les quite los vehículos; con lo cual su situación se torna más crítica, evidentemente.

Esas remiseras son habilitadas por este municipio, por la Dirección de Control y por la Agencia de Recaudación, sin cumplir la mayoría de ellas con los requisitos que marca la Ordenanza para la apertura de estas agencias.

Por eso, voy a hacer público mi adhesión al reclamo de estos trabajadores, además, hago pública también la posición de nuestro Partido en el sentido de que reclamamos a la AMT, que las licencias de remises y taxis vuelvan a los verdaderos trabajadores del volante. Deben ser individuales y las deben tener o deben volver a aquellos que ejecutan realmente la actividad de taxis y remises. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Primero quería referirme al día de hoy, como bien manifestaba la Concejal preopinante, hace 17 años que ocurrió la **masacre de Avellaneda**.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Quiero recordar a dos militantes sociales: **Maximiliano Kosteki**, de 22 años de la ciudad de Guernica y **Darío Santillán** de 21 años de la ciudad de Lanús.

Este hecho a nosotros, a todos los argentinos nos hace recordar qué es lo que no queremos volver a vivir. En esta época, en la que fueron asesinados por la Policía estos dos manifestantes y militantes sociales, estábamos en una crisis muy profunda en nuestro país. Los piqueteros fueron los actores sociales en ese entonces, que llevaron la voz de todo un pueblo. De un pueblo que estaba sumido en la pobreza; de un pueblo que subsistía a través del trueque; de un pueblo lleno de trabajadores que no cobraban hace muchísimos meses.

Obviamente, en este sistema cruel, social, político y económico la única forma de responder a esa demanda del pueblo fue a través de las balas, de la represión y la única forma de expresarse fue a través de los cortes de rutas y piquetes.

De ese lugar venimos, esto ya pasó hace 17 años. Pero ese lugar también es al que no queremos volver. Creo que luego de estos hechos que fueron muy duros para todo nuestro país, habíamos encontrado de pronto un gobierno. Un gobierno nacional y popular que sacó a la gente de las calles, que sacó a los piqueteros de las calles y de las rutas y pudo transformar a ese sector social en un sector atendido por las mismas políticas sociales y por trabajo. En...

T13mn.-

...En esto quiero nombrar también a la ciudad de Tartagal, que en su momento fue la capital nacional del piquete gracias a la gestión de este gobierno nacional y popular de la mano de Néstor Kirchner y de Cristina Kirchner. En Tartagal también con el Oso Leavy fue transformada, hoy ya no transitamos Tartagal, Mosconi, ni Orán ni ningún lugar en los cuales hay piquetes y cortes de ruta como hubo en aquella época.

Eso no fue magia, eso fue gracias a políticas de Estado y a políticas de gobierno que lo que hicieron fue: a los desocupados poder absorberlo mediante trabajo y políticas sociales.

En otro orden de ideas, como no vamos a encontrar en receso, simplemente quería hacer mención a la **masacre de Palomitas** que sucedió el 6 de julio de 1976. Once personas detenidas por razones políticas en la dictadura que se encontraban en un penal en la ciudad de Salta, fueron trasladadas a este paraje, a Palomitas y fueron ejecutados por la Policía y el Ejército de la ciudad de Salta.

En un operativo en el cual, justamente, comento que fue hecho de mano de las fuerzas de nuestra provincia y de nuestro país en plena dictadura, fueron ejecutadas, masacradas y luego obviamente sus cuerpos fueron desaparecidos.

Simplemente, quería hacer mención a las once víctimas: Alberto Simón Savranski, Leonardo Benjamín Ávila, Raquel Celia Leonard de Ávila, Rodolfo Pedro Usinger, María Maru Luque de Usinger, Roberto Luis Oglietti, Pablo Eliseo Outes, José Víctor Póvolo, María del Carmen Alonso de Fernández, Jorge Turk Yapur, Evangelina Bota de Nicolai y Georgina Graciela Gross. Once salteños masacrados, desaparecidos ¡Presentes!

Con respecto a este tema la Justicia actuó, hubo personas condenadas con cadena perpetua. Y lo que aún falta, esto fue gracias a los organismos de derechos humanos que llevaron adelante juicios por estos delitos de lesa humanidad en la provincia, lo que aún falta es enjuiciar a los responsables judiciales en estos casos, como fue la responsabilidad que tuvo el juez Lona en ese momento garantizando impunidad provincial a los autores de los delitos durante muchísimos años.

Salta es una de las ciudades y de las provincias que en cuanto a delitos de lesa humanidad ha logrado enjuiciar a militares, policías, a responsables civiles como el empresario Levyn. Y en este caso, vamos a ser una de las primeras provincias que haga un juicio también a un Juez, a un magistrado y que también veamos las responsabilidades del Estado en la Justicia en la dictadura militar. Muchas gracias señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Para manifestar en el primer orden de ideas, una preocupación que me hicieron llegar algunos **vecinos de la zona de la avenida Entre Ríos**, un pequeño malestar con respecto a algunos olores que están saliendo de la zona del canal.



Como vecino de la zona que he vivido muchos años allí se había desaparecido, y ahora por algunas cuestiones que pueden llegar a ser por las obras que se están llevando a cabo, se están generando estos malos olores para los transeúntes, para la gente de la zona y obviamente la gente del barrio. Seguramente tendrá una solución y esperemos, ni bien se terminen las obras, esto pueda volver a la normalidad como años anteriores era: tranquilo y se podía andar sin ningún problema ni ningún feo mal olor en la zona. En...

T14mm.-

...En otro orden de ideas, tras los hechos que pasaron que son de público conocimiento, simplemente solidarizarme con el **contador Yarade** y toda su familia.

Lógicamente, me hace acordar a algunos hechos que también sufrió ataques en su momento el vehículo, incluso amenazado de muerte, al diputado nacional **Alfredo Olmedo**; solidarizarme con él también. No he visto a otros partidos, candidatos o precandidatos, etc. hacer lo mismo.

Apunto a que a partir de diciembre las cosas cambien, espero que a partir de diciembre, estoy seguro, que estos hechos delictivos, estas mafias o aquellos que quieran tomar por este medio, naturalizar quizás estas acciones, se van a terminar. Simplemente eso.

Y por supuesto, como decía hace un momento, solidarizarme. Porque la familia es lo más sagrado que existe, es la base de la sociedad y hay que defenderla de cualquier punto de vista sin importar la camiseta partidaria que se tenga.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero agradecer a la Concejal preopinante y permítame nombrarla, la concejal Arroyo, por el reconocimiento a este proyecto. Lucha que hemos llevado adelante por proteger los espacios verdes en nuestra ciudad y que nos ha llevado el año pasado a presentar un proyecto para que se retire ese **anticuario que está en la plazoleta Juan Domingo Perón**.

Lo cual me alegra muchísimo, en nombre de los ciudadanos salteños que me paraban en la calle y me pedían que despejemos ese lugar que es de todos los salteños y supongo que la Secretaría de Medio Ambiente Municipal va a embellecer. Seguramente, irán a poner juegos para niños y se va a parquear para que sea del disfrute de los salteños. También, espero que las calles que están abiertas de manera irregular en ese lugar se terminen de cerrar.

Hablando de medio ambiente, señor Presidente, realmente y lo voy a seguir diciendo hasta el cansancio, hasta la última sesión de este año, las **obras en el cerro Ala Delta y en el San Bernardo**, las obras de ampliación del Teleférico no han cesado a pesar que hay dos denuncias penales: una contra el Subsecretario de Medio Ambiente por incumplimiento de los deberes de funcionario público y otro contra el administrador del complejo San Bernardo que administra el Teleférico Salta.

Tengo entendido que en los últimos días, últimas horas hubo una ampliación de una denuncia que ya está en manos del fiscal. Quisiera que la Justicia salteña actúe porque las obras no han parado, siguen, hay ambientalistas y asociaciones civiles que van constantemente al cerro Ala Delta y pudieron comprobar por medio de fotografías y videos que se sigue realizando una obra de soterrado eléctrico y que las obras no han parado. Si estas no han parado, no se ha detenido el daño que se le está haciendo al ecosistema del cerro Ala Delta, a su flora y fauna.

Señor Presidente, quiero recordarles a todos los salteños que nos están escuchando que el cerro Ala Delta y San Bernardo son reservas naturales que están protegidas por Ordenanza vigente y por una Ley Nacional de Bosques que prohíbe cualquier tala o cualquier tipo de acción dentro de su superficie. Tampoco, y ya lo ha dicho una concejal aquí anteriormente, no se puede realizar ningún tipo de obra que tenga que ver con el turismo o la recreación, ya que se trata de una zona protegida.

Le insto a la Justicia salteña y le pido que generen algún tipo de medida cautelar para frenar estas obras que evidentemente ni el Concejo Deliberante, ni la Cámara de Diputados, ni ningún legislador ha podido parar; se están llevando por delante ordenanzas, leyes. Espero que la Justicia actúe y que protejan al cerro San Bernardo y al Ala Delta.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

En otro orden de ideas, señor Presidente, escuché una declaración del señor Gobernador en los últimos días donde le pedía o decía que "aquellos **funcionarios que están en una campaña electoral** o política, deberían de dejar de ejercer sus funciones públicas".

Me parece muy bien lo que dijo el señor Gobernador, cualquier funcionario que esté candidateado en una lista debe dejar sus funciones públicas para no utilizar su puesto y su cargo. Ya que lo dijo él, debería tomar el ejemplo y él también tomar licencia de su cargo porque está siendo parte de una campaña a nivel nacional como Vicepresidente. También...

T15mia.-

...También, señor Presidente, escuché el pedido del señor Intendente en su programa de radio, al señor Gobernador pidiéndole que por favor no lleve adelante las obras de la autopista que se quiere hacer por los terrenos del Ejército o terminar de hacer, que ya está planificada, que va desde la rotonda de San Lorenzo y sale más o menos por el Club Universitario de Rugby.

Le pidió acudiendo a la coherencia, ya que es un gobierno que se está yendo y que esta obra tendría un gasto de más de \$1.150.000.000 (mil ciento cincuenta millones de pesos) Lo cual me parece muy bien y tiene que ver con la lógica y la coherencia, un gobierno que se está yendo no debería licitar una obra de semejante cantidad de dinero.

Entonces, desde mi lugar de concejal le voy a pedir al intendente de la ciudad, que apele a su coherencia y que intervenga para que la obra de **ampliación del Teleférico**, una obra innecesaria y sumamente costosa para los salteños, se deje de hacer.

Se van a gastar más de \$300.000.000 (trescientos millones de pesos) en una obra total y absolutamente innecesaria; habiendo tantas necesidades en el interior profundo de la provincia y en nuestra ciudad. Obras de cloacas, redes de aguas, de caminos, rutas, hospitales, escuelas.

Entonces, de la misma manera así como somos coherentes para algunas cosas y podemos pedir, me gustaría que intervenga el Intendente de la ciudad y le solicite al Secretario de Medio Ambiente que frene la obra que se está realizando en el cerro Ala Delta. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

La **Unión Cívica Radical** es un partido político fundado el 26 de junio de 1891 por el doctor Leandro Alem, cuya creación formal fue por Convención el 2 de julio, hoy cumple 128 años.

La UCR ha desempeñado un rol muy importante en la historia de nuestro país. Ha trabajado en la conquista del sufragio universal y el voto secreto masculino.

Fue el primer partido político que presentó el proyecto para el voto femenino, que en esos momentos no prosperó.

Creó el descanso dominical para los trabajadores, limitó la jornada laboral a ocho horas. Fue la ideóloga del artículo 14bis de la Constitución Nacional, en la cual incluyó el derecho a la huelga. Fue impulsora también del uso de los guardapolvos blancos en los colegios para eliminar la diferencia, entre otras cosas.

Los radicales enarbolamos las banderas de la democracia, de la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad y la dignidad del pueblo.

Muchos hombres y mujeres radicales se encargaron de escribir sus historias para las generaciones venideras, Alem, Irigoyen, Balbín, Illia, Elvira Rawson, Clementina Gómez Miranda y nuestro último líder Raúl Alfonsín.

Los radicales somos laicos, demócratas y republicanos, muchos somos creyentes y religiosos. Unos somos católicos, otros judíos, otros musulmanes, también los hay ateos.

Si bien somos un partido que promueve la laicidad del Estado, no estamos en contra de la religión, mucho menos de la religión católica a la cual representamos muchos de nosotros, en la cual me incluyo.

Respetamos la fe de cada uno y las convicciones más íntimas de las personas y también reivindicamos la profunda religiosidad del pueblo salteño. Por lo cual, no



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

considero personalmente oportuno la presentación del proyecto para retirar los **símbolos religiosos** de las instituciones públicas. Si no se hizo en 128 años, ¿por qué hacerlo ahora? Hay otros temas muchos más importantes de los cuales no tenemos que ocupar. Por...

...Por último, para finalizar, voy a recurrir a una frase de un correligionario: "Cualquiera puede ser afiliado de la UCR, pero no cualquiera puede ser radical, para lo primero alcanza con una ficha, para lo segundo es necesario un compromiso con su gente". Por ello estoy aquí, porque tengo un compromiso y una causa. Nada más, señor Presidente.

T16sq.-

* * *

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Se pone a consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

12º Sesión Ordinaria, 13º Reunión, del día 05 de junio de 2019.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica arriba mencionada-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – **APROBADA.**

* * *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N°17y18/19.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 17/2019

ENTRADA AUTOMÁTICA – ARTICULO 83, RESOLUCION N° 374/10 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-1550/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a modificar el artículo 7º de la Ordenanza N° 14.421 referente al Ente Administrador para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora y Concejo Asesor Municipal, para fomentar la participación de estudiantes en carreras de Periodismo y Ciencias de la Comunicación como pasantes. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General).

2.- MENSAJES Y ROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 82-64803-SG-2018.-El Jefe de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite expediente de referencia y adjunta planillas de firmas de vecinos en conformidad con la adjudicación de un predio en comodato a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios y Rescatistas Martín Albarracín. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-2645/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 84, referente al derrame de cloruro férrico producido en la planta de Cerveza Salta. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-2647/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 85, referente al derrame de cloruro férrico producido en la planta de Cerveza Salta. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.3.-En el Expte. C°N° 135-2648/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 86, referente al derrame de cloruro férrico producido en la planta de Cerveza Salta. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte.C°N° 135-1554/19.-El señor Segundo Marcelo Ordoñez, solicita se revea los nombres y presenta nueva denominación de calles de barrio 15 de Febrero y Cooperativa Policial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1556/19.-El Subsecretario de Deporte y Recreación de la Municipalidad de la ciudad de Salta, presente anteproyecto de ordenanza referente a regulación de gimnasios. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-1557/19.-Vecinos de la ciudad de Salta, manifiestan su desacuerdo a la realización de la obra de ampliación del Teleférico Salta situada en el cerro Ala Delta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-1558/19.-El señor Segundo Marcelo Ordoñez, solicita ejecución de obras de pavimentación en arterias de barrios Cooperativa Policial y 15 de Febrero de Campo Castañares. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

15ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

4.5.-En el Expte. CºNº 135-1562/19.-El Presidente de la Cooperativa de Vivienda y Consumo La Roca, solicita regularizar la apertura de calle de acceso a barrio Cooperativa. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.-En el Expte. CºNº 135-1563/19.-La señora Mariana Natividad Cabrera, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2 4.7.-En el Expte. CºNº 135-1565/19.-El señor Sixto Torino, apoderado de La Lucinda S.A., propone celebración de convenios urbanísticos que permitan desarrollar la zona, revisión del Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambienta (PIDUA). (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.-En el Expte. CºNº 135-1571/19.-La Presidente de la Asociación de Maxivóley de Salta, solicita declarar de Interés municipal el 2º Torneo Nacional de Maxivóley Femenino y Masculino 2019, a realizarse los días 16, 17 y 18 de noviembre del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.9.-En el Expte. CºNº 135-1574/19.-El Centro Vecinal Cultural y Deportivo Siglo XXI, solicita estudios de impacto ambiental en zona sudeste sobre planta depuradora, cortinas ambientales y ladrilleras. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.10.-En el Expte. CºNº 135-1575/19.-La Cámara de Turismo de Salta, presenta propuestas para ordenar el ingreso, circulación y operaciones de transporte doble piso en la Ciudad y solicitan la vigencia de la Ordenanza N° 14.190. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.CºNº135- 1555/19.-La señora Hortensia del Carmen Nieva, solicita la condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.CºNº135- 1561/19.-El señor Vicente Pedro Guy, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 18/2019

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. CºNº 135-1611/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a instalar caniles en plazas públicas de entre 10.000 y 15.000 metros cuadrados de superficie. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte.CºNº 135-1583/19.- La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un alcoholímetro en terminales de líneas de transporte a fin de realizar controles en el ingreso y egreso de choferes. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.-En el Expte.CºNº 135-1597/19.- El concejal Matías Antonio Cánepa, presenta proyecto referente a solicitar a los legisladores provinciales, sancionar una ley que regule la actividad de los cuidadores domiciliarios, asistentes terapéuticos y asistentes polivalentes. (A comisiones de Salud y Niñez y de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad)

1.2.3.-En el Expte.CºNº 135-1598/19.-El concejal David Battaglia Leiva, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal a la sexta edición del Torneo Nacional de Fútbol Femenino denominado "Copa Salta la Linda, a realizarse los días 6, 7 y 8 de julio del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

1.2.4.-En el Expte.CºNº 135-1607/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en la intersección de avenida Reyes Católicos y calle Los Carolinos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.-En el Expte. CºNº 135-1612/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad y cartel indicador en barrio San Carlos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.6.-En el Expte. CºNº 135-1613/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Jornada de Prevención de Monóxido de Carbono y Uso Racional del Gas. (A comisión de Salud y Niñez). **1.2.7.-En el Expte. CºNº 135-1614/19.-**El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la capacitación denominada Infancias Conectadas, a realizarse el día 4 de julio del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.8.-En el Expte. CºNº 135-1619/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación y mantenimiento de luminarias ubicadas en la intersección de calle Mitre y avenida General Belgrano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. CºNº 135-1620/19.-El concejal Ricardo Alejandro Passarell, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Jornada de Capacitación y Charla Motivacional, a cargo del Campeón Mundial de Natación José Meolans, a realizarse los días 27 y 28 de junio del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. CºNº 135-1615/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Ministerio de Salud de la provincia de Salta, reglamente el ejercicio de la profesión de masajista. (A comisión de Salud y Niñez).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.4.1.-En el Expte. CºNº 135-1592/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la cantidad de unidades de los corredores de transporte automotor que poseen cámaras de seguridad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2 3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. CºNº 135-0506/19.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 062/19, referente a construcción de plazoleta en barrio Primera Junta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.-En el Expte. CºNº 135-1242/19.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 016/19, referente a plazo fijo. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte. CºNº 135-1587/19.-La Fundación Por Nuestros Niños, solicita declarar de interés municipal el 1º Congreso de Niñez y Adolescencia, a realizarse los días 8 y 9 de agosto del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

4.2.-En el Expte. CºNº 135-1599/19.-La Unión de Conductores de Autos al Instante y Remises de la República Argentina (UCAIRRA), solicita control a remiseras no habilitadas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.-En el Expte. CºNº 135-1605/19.-La señora Nadia Ivonne Carlos, solicita declarar de interés municipal el VIII Encuentro Nacional y V Latinoamericano de Ingreso Universitario, a realizarse los días 7, 8 y 9 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

15ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

4.4.-En el Expte. CºNº 135-1617/19.-El señor Sergio Raúl Medeiros, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. CºNº 135-1622/19.-El señor Hernán Nicolás Gonzales Pondal, solicita que el catastro de su propiedad sea incluido en el área de Interés Urbanístico de Renovación o Revitalización (AE-RE) del Código de Planeamiento Urbano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.-En el Expte. CºNº 135-1625/19.-El señor Oscar Alberto Aramayo y vecinos de barrio Limache, solicitan la construcción y denominación de una plazoleta en barrio Limache. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.8.-En el Expte. CºNº 135-1627/19.-El Director Educativo de la escuela líder Pink Pole Studio, solicita declarar de interés municipal el evento denominado Pole Battle, a realizarse el día 11 de agosto del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. CºNº 135- 1578/19.-La señora María Daniela Mulqui, solicita la condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. CºNº 135- 1590/19.-El señor Julio César Díaz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. CºNº 135- 1591/19.-El señor Juan Carlos Saldaño, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. CºNº 135- 1616/19.-La señora Sunilda Fausta Guerrero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. CºNº 135- 1618/19.-El señor Sergio Raúl Medeiros, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. CºNº 135- 1621/19.-La señora Herve Marina Pérez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.-En el Expte. CºNº 135-1624/19.-La señora María Teresa Córdoba, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – A consideración del Cuerpo los Boletines de Asuntos N°17 y 18/19; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – **APROBADO.-**

* * *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). –Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. CºNº 135-1532/19.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a declarar de interés municipal las actividades de festejos por el centenario de la Escuela N° 4434 María Elvira Reyes de Campos. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.-En el Expte. CºNº 135-1534/19.-Proyecto de resolución presentado por los concejales Mónica Liliana Torfe y Ricardo Alejandro Passarell, referente a declarar de interés municipal las actividades que se realizaron el día 9 de junio del presente año, con motivo de la XXV edición del Concurso de la Empanada denominado Roberto Romero. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.3.-En el Expte. CºNº 135-1535/19.-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Matías Antonio Cánepa, referente a modificar los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 5578, sobre competencia y mayor especialidad de temáticas por infracciones, en los Juzgados del Tribunal Administrativo de Faltas. (A comisión de Legislación General).

4.4.-En el Expte. CºNº 135-1539/19.-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Matías Antonio Cánepa, referente a suprimir el inciso a) del artículo 40 de la Ordenanza N° 14.136 sobre la prescripción por muerte del imputado en el Código de Procedimientos en materia de Faltas Municipales. (A comisión de Legislación General).

4.5.-En el Expte. CºNº 135-1540/19.-Proyecto de ordenanza presentado por los concejales Mónica Liliana Torfe y Ricardo Alejandro Passarell, referente a incorporar a la Cooperadora Asistencia de la ciudad de Salta, a la Ordenanza N° 15.471, Programa Kioscos Escolares Saludables. (A comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. CºNº 135-1523/19.-La Cámara Hotelera, Gastronómica y Afines de Salta, solicita participar en reuniones del tratamiento del proyecto de ordenanza para regular la actividad de empresas de mensajería y entrega de compras. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

5.2.-En el Expte. CºNº 135-1527/19.-La señora María Elena Pérez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto Automotor. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.-En el Expte. CºNº 135-1528/19.-La señora María Elena Pérez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.-En el Expte. CºNº 135-1530/19.-La señora Sofía Cecilia Checa, solicita declarar de interés municipal el Ciclo de Seminarios de Formación en Danzas Africanas, a realizarse los días 29 y 30 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.5.-En el Expte. CºNº 135-1536/19.-La señora Estela Carmen Cuevas, solicita declarar de interés municipal el festival folclórico en honor a Macacha Güemes, a realizarse durante el mes de junio. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.6.-En el Expte. CºNº 135-1537/19.-El socio gerente de la empresa denominada Bus Turístico Salta, solicita ampliación en el circuito turístico denominado Ruta Verde. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.7.-En el Expte. CºNº 135-1538/19.-La señora Nélide Tapia, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

.....
NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- COMUNIUCACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.-En la Nota Siga Nº 8612/19.-El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto Nº 469/19, mediante el cual se deja sin efecto el Decreto Nº 332 y se aprueba con modificaciones del Plan de Obras Públicas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte.CºNº 135-1629/19.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Romina Inés Arroyo, referente a declarar de interés la labor folclórica y cultural a la familia Balderrama a través de su peña Boliche Balderrama. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.-En el Expte. CºNº 135-1630/19.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Romina Inés Arroyo, referente a declarar Ciudadana Destacada a la señorita Laura Cruz, por ser la primera joven salteña en egresar del Instituto Balseiro, con el título de Ingeniera Nuclear. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.3.-En el Expte. CºNº 135-1631/19.-Proyecto de ordenanza presentado por la concejal Romina Inés Arroyo, referente a modificar artículos de la Ordenanza Nº 13.954, sobre prohibición de fumar en plazas y parques en sectores de juegos infantiles. (A comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General).

4.4.-En el Expte.CºNº 135-1633/19.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Matías Antonio Cánepa, referente a convocar a plenario de concejales a fin de dar tratamiento a la problemática del uso indebido de drogas y adicciones. (A comisión de Salud y Niñez).

4.5.-En el Expte.CºNº 135-1634/19.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Matías Antonio Cánepa, referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte la reglamentación e implementación de la Ley Provincial Nº 7.908, sobre adhesión a Ley Nacional Nº 26.928 sobre la creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas, que garantiza el uso gratuito de los servicios de transporte. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. CºNº 135-1632/19.-La Sociedad Hábitat Ecológico S.A., solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.-En el Expte. CºNº 135-1640/19.-La Fundación X.V.X. Siempre de barrio Santa Ana 1, solicita terrenos en calidad de comodato, a fin de construir un complejo para realizar actividades diversas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.-En el Expte. CºNº 135-1635/19.-La señora María Magdalena Navarro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.-En el Expte. CºNº 135-1639/19.-El señor Miguel Ángel Otero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). –Se pone a consideración del Cuerpo la Nóminas de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – **APROBADAS.-**

.....

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA.COBO.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar preferencia del Expediente N°3314/18, proyecto de ordenanza referente a solicitar al Ejecutivo la creación de una cuadra modelo de accesibilidad universal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).– Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Cobo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – **APROBADA** la preferencia.

Continúe Concejal.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar preferencia del Expediente N°3312/18, referido a modificar el Artículo 305° del Código de Planeamiento Urbano Ambiental, también referido a accesibilidad universal. Con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Cobo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – **APROBADA** la preferencia.

Adelante Concejal.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Es para solicitar preferencia del Expediente N°0932/19, proyecto de resolución, para invitar al Subsecretario de Tránsito para que informe acerca del Plan de Movilidad, ejecución, implementación hasta la fecha. Con o sin dictamen, para la próxima sesión.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Cobo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – **APROBADA** la preferencia.

Prosiga Concejal.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

El ultimo. Solicitar preferencia del Expediente N°0933/19, proyecto de resolución, para invitar al Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad para que informe a este Cuerpo acerca de los avances del Plan de Obras Públicas de la Municipalidad de Salta. Con o sin dictamen, para la próxima sesión.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Cobo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia del Expediente N°1630, que es un reconocimiento como ciudadana destacada a la señorita Laura Cruz, primera joven salteña en egresar del Instituto Balseiro con el título de ingeniera nuclear; con dictamen...

T17js.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Disculpe Concejal, ya está ingresado como Tabla para el día de la fecha.

SRA. ARROYO.- Pero ¿para pedir Preferencia tengo que esperar que se apruebe? porque está en el Boletín también.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- No, esto aprobándose como Tabla ya queda.

SRA. ARROYO.- ¡Ah! Perdón Presidente, está claro. Otra preferencia.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Adelante Concejal.

SRA. ARROYO.- Para pedir Preferencia para el proyecto de ordenanza N°1.631, con o sin dictamen, para la próxima sesión. Es un proyecto que busca tener espacios verdes en las zonas de juegos infantiles en nuestra ciudad de Salta libre de humo. Es una modificación de la Ordenanza N° 3.954. Con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la Concejal Arroyo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia para la sesión venidera, del Expediente 2467/18, que es el Instituto de Educación Superior, está en la comisión de Legislación, en la cual no le pudimos dar dictamen porque el expediente estaba en la Municipalidad. Es con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la Concejal Figueroa. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la Concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente N°1442, referido a la campaña de VIH. Y el 388, si mal...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Disculpe Concejal, vamos uno por uno ¿De qué se trata? ¿Para qué sesión? Y ¿con o sin dictamen?



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

SRA. REYES.- Con o sin dictamen. Es una campaña referida al VIH, para la próxima sesión.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Disculpe concejal Reyes, es el Punto 12 del Orden del Día.

SRA. REYES.- Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Continúe Concejal.

SRA. REYES.- Del Expediente N°388, sobre paso seguro, para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Reyes. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

También para incluir para la primera sesión posterior al receso, el Expediente N°001162, que habla sobre los boxes de bicis estacionamiento y registro de casas de comida saludable. Con dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la Concejal Torfe. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

* * *

ORDEN DEL DÍA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- *(Lee un resumen)*.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1520/19.- DESIGNAR CON NOMBRE "ESPACIO DE LA LOCUCIÓN" A ESPACIO PÚBLICO EN PLAZA DE LA DEMOCRACIA (Punto N° 1 – Preferencia)

-Se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de Espacio de la Locución Salteña, a la superficie del espacio público municipal, ubicada en la Plaza de la Democracia, que limita al norte con el pasaje Coronel Pedro J. Saravia, al oeste con el Paseo de los Jubilados y al este con el espacio verde Lucrecia Barquet.

ARTÍCULO 2º.-EMPLAZAR, dentro del espacio público mencionado en el artículo 1º, expresiones artísticas conforme el procedimiento establecido por Ordenanza N° 15.507.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T18mn.-

* * *

MOCIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

En realidad voy a solicitar el tratamiento conjunto de los puntos 2 y 3, ya que ambos se refieren a una misma temática, que es modificar la Ordenanza 13.777 referida a anuncios publicitarios.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Vamos a votar entonces lo solicitado por la Concejal, votar en conjunto los puntos 2 y 3 del Orden del Día; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-**APROBADO.**

.-.-.-
EXPTE. Nº135 -0906/18.-
MODIFICACION ORDENANZA Nº13.777
(ANUNCIOS PUBLICITARIOS)
(Punto Nº2-Preferencias-)

-No se lee-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

La Ordenanza Nº 13.777, y;

CONSIDERANDO

Que es obligación de la Municipalidad, de acuerdo a lo previsto por el art. 7 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, asegurar, en todas sus formas, el derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, manteniendo y protegiendo el sistema ecológico y el paisaje y asegurar la preservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del Municipio;

Que en concordancia con ello, la Ordenanza 13.777 estableció como objeto de la misma, en su artículo primero, reglamentar la colocación de anuncios publicitarios públicos y/o privados, dentro del ejido municipal a fin de resguardar el ordenamiento físico, la estética y el paisaje de los distintos ámbitos urbanos de la ciudad;

Que a pesar de la claridad de las disposiciones de la Ordenanza 13.777, se observa un alto grado de incumplimiento de sus disposiciones principalmente por parte de los partidos o agrupaciones políticas, frentes electorales o de candidatos durante las campañas electorales, ya sea por colocar sus anuncios o publicidades en lugares no permitidos o bien por no retirar sus anuncios o publicidades inmediatamente después de celebrados los comicios;

Que corresponde exigir de los partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes electorales y de los ciudadanos que se postulan como precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos, ejemplaridad en su accionar y mayor compromiso con las finalidades previstas por la Ordenanza 13.777;

Que a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza 13.777 resulta necesario incorporar modificaciones al régimen de requisitos, prohibiciones y penalidades previstos por dicha normativa a fin de desalentar las malas prácticas e incumplimientos, principalmente por partes de los actores políticos ya mencionados. También resulta necesario incorporar como requisito general para la instalación de todo anuncio publicitario contar con certificado de libre deuda emitido por el Tribunal de Faltas Municipal.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

Artículo 1º.-Incorpórese como inciso g) del artículo 23 de la Ordenanza 13.777 el siguiente: "Los anuncios publicitarios de los partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes electorales, y/o de los precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos Nacionales, Provinciales y Municipales, etc. deberán ser retirados de la vía pública inmediatamente después de celebrado el acto eleccionario."

Artículo 2º.- Incorpórese como inciso h) del artículo 23, lo siguiente: "Para la instalación de anuncios publicitarios públicos y/o privados en la vía pública se debe contar con certificado de libre de deuda emitido por el Tribunal Municipal de Faltas. La presente disposición es aplicable también para la instalación de los anuncios publicitarios de los partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes electorales, y/o los precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos Nacionales, Provinciales y Municipales."

Artículo 3º.-Incorpórese al artículo 22, como párrafo tercero lo siguiente: "Las infracciones cometidas a las disposiciones del presente código por parte de partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes electorales, y/o precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos Nacionales, Provinciales y Municipales, serán sancionadas con una multa de entre 1.000 y 5.000 unidades tributarias."

Artículo 4º.- De forma.

.-.-.-
EXPTE Nº 135-0935/19-
MODIFICACION ORDENANZA Nº13.777
(ANUNCIOS PUBLICITARIOS)
(Punto Nº3-Preferencias-)

-No se lee-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

La Ordenanza Nº 13.777, y;

CONSIDERANDO

Que es obligación de la Municipalidad, de acuerdo a lo previsto por el art. 7 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, asegurar, en todas sus formas, el derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, manteniendo y protegiendo el sistema ecológico y el paisaje y asegurar la preservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del Municipio;

Que en concordancia con ello, la Ordenanza 13.777 estableció como objeto de la misma, en su artículo primero, reglamentar la colocación de anuncios publicitarios públicos y/o privados, dentro del ejido municipal a fin de resguardar el ordenamiento físico, la estética y el paisaje de los distintos ámbitos urbanos de la ciudad;

Que a pesar de la claridad de las disposiciones de la Ordenanza 13.777, se observa un alto grado de incumplimiento de sus disposiciones principalmente por parte de los partidos o agrupaciones políticas, frentes electorales o de candidatos durante las campañas electorales, ya sea por colocar sus anuncios o publicidades en lugares no permitidos o bien por no retirar sus anuncios o publicidades inmediatamente después de celebrados los comicios

Que corresponde exigir de los partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes electorales y de los ciudadanos que se postulan como precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos, ejemplaridad en su accionar y mayor compromiso con las finalidades previstas por la Ordenanza 13.777;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

15ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

Que a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza 13.777 resulta necesario incorporar modificaciones al régimen de requisitos, prohibiciones y penalidades previstos por dicha normativa a fin de desalentar las malas prácticas e incumplimientos, principalmente por partes de los actores políticos ya mencionados. También resulta necesario incorporar como requisito general para la instalación de todo anuncio publicitario contar con certificado de libre deuda emitido por el Tribunal de Faltas Municipal.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

Artículo 1º.- Incorpórese como inciso g) del artículo 23 de la Ordenanza 13.777 el siguiente: "Los anuncios publicitarios de los partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes electorales, y/o de los precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos Nacionales, Provinciales y Municipales, etc. deberán ser retirados de la vía pública inmediatamente después de celebrado el acto eleccionario."

Artículo 2º.- Incorpórese como inciso h) del artículo 23, lo siguiente: "Para la instalación de anuncios publicitarios públicos y/o privados en la vía pública se debe contar con certificado de libre de deuda emitido por el Tribunal Municipal de Faltas. La presente disposición es aplicable también para la instalación de los anuncios publicitarios de los partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes electorales, y/o los precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos Nacionales, Provinciales y Municipales."

Artículo 3º.- Incorpórese al artículo 22, como párrafo tercero lo siguiente: "Las infracciones cometidas a las disposiciones del presente código por parte de partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes electorales, y/o precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos Nacionales, Provinciales y Municipales, serán sancionadas con una multa de entre 1.000 y 5.000 unidades tributarias."

Artículo 4º.- De forma.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias Presidente. Ambos, Alurralde y Villamayor, somos autores de la iniciativa, no sé si el concejal quiere hacer el uso de la palabra.

SR. ALURRALDE.- Adelante Concejal.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias al caballero del Concejo.

En primer lugar, nadie desconoce la mala conducta que tenemos, diría, en toda la Argentina en cuanto lo que es hacer uso de espacios públicos o privados para la propaganda política, que se hacen en períodos mucho más extensos a lo que son las campañas electorales; porque se empiezan hacer las publicidades en plazo anteriores a lo establecido por la Ley Electoral y por las propias Ordenanzas locales. Y luego concluidas las elecciones, no existe una conducta cívica del retiro de las cartelerías o la limpieza de aquellos postes que han sido invadidos con las pegatinas.

Prácticamente de principio de año venimos debatiendo este tema y hemos coincidido, de hecho hoy hay un dictamen unificado que entiendo ya lo tienen todos los Concejales. Ayer en la Comisión de Labor solicitaron la unificación de ambos y el tratamiento conjunto, y en ello lo que planteamos fundamentalmente es en primer lugar la tratativa del tema, hoy busca la conciencia por parte de aquellos candidatos o precandidatos a ocupar cargos electivos, previo a eso lugares en alguna lista; que empecemos a respetar y a cuidar nuestro medio ambiente en nuestra ciudad.

Hay carteles que tienen muchísimos años que están colocados en la ciudad y hay muchas otras caras nuevas, que sin poner detalladamente a qué partido político pertenecen, dado a que los partidos políticos han perdido su fuerza y de hecho cada vez que nos presentamos a una instancia electoral lo hacemos a través de frentes políticos, muchos simplemente colocan un slogan, una cara visible y con eso empiezan a promocionarse, como decía recién, con un tiempo de antelación superior a lo establecido por la Ley Electoral.

Cuando en el poder de policía el municipio tiene que aplicar una multa a aquella persona que figura o aparece publicitada, se encuentra con el inconveniente que al no existir una clara especificación de cuál es el partido político o cuál es el frente al que pertenece, no existe persona jurídica –digamos- en la cual aplicar o imponer la multa o la sanción.

Por otra parte, hay que decirlo también hay imposibilidad fáctica muchas veces por parte del municipio para poder relevar y luego eliminar o sacar toda la cartelería que está ubicada en numerosos lugares de la ciudad.

Esto nos lleva a buscar entonces una normativa que sea más rigurosa en cuanto a las exigencias y también que nos permita darle una herramienta al municipio para que pueda multar, particularmente cuando se trata de espacios particulares. Los...

T19mm.-

...Los espacios públicos, es decir, si es del Estado municipal o provincial es posible identificar como propietario del lugar. Ahora cuando son particulares, es muy difícil si el anuncio publicitario, la cara que se expone no dice partido político, no hay manera -como decía recién- de caer con la multa y con el rigor de la sanción.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Lo que se busca con esta normativa, es que sea responsable solidario el propietario del inmueble sobre el cual está emplazado dicho cartel o el soporte en el cual se encuentra la publicidad.

Hay otros aspectos que no quiero ahondar porque son de autoría del concejal Alurralde, que tienen que ver con la necesidad de la obtención de un libre deuda por parte de aquel que quiera colocar un cartel publicitario.

Después, sí, algo que hemos acordado es establecer claramente la normativa lo que dice la Ley electoral, que 30 días antes del inicio de la campaña, 30 días corridos, está prohibida la colocación de carteles. Y por otra parte, establecer un plazo prudente de 30 días posteriores a la finalización del acto electoral para la obligatoriedad y el retiro de los mismos.

Eso básicamente, señor Presidente, en cuanto a los agregados en busca de lograr tener una ciudad con un medio ambiente más sano y procurar también la conciencia ciudadana en cuanto a respetar al vecino, a las normas. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Por fin puede llegar este proyecto al recinto, que aclaro fue presentado el 24 de abril de 2018, un año sin elecciones donde empezamos, quizás en mi caso, mis primeros pasos, mis primeros meses como concejal.

Lo que me llevó lógicamente a presentar este proyecto un resultado de como ciudadano, como vecino, quizás cansado, hasta puedo utilizar la palabra "harto" de convivir los 365 días del año con carteles políticos, con las paredes pintadas, con el *manchancho* que dejan los engrudos, todos pegoteados. Y la verdad me motivó a esto: a averiguar qué es lo que existe como ordenanza al respecto y motivar a que desde este recinto, este Cuerpo de 21 Concejales empecemos a limpiar verdaderamente la política.

Hagamos que nuevamente la sociedad vuelva a creer en la política, sumándole a que se realizan gastos millonarios en campañas, gastos multimillonarios en elecciones, que lógicamente el ciudadano también tiene ese hartazgo que cada dos años tener que votar cuatro o hasta cinco veces por año, sumarle a que le ensucian la calle, la vereda, el barrio, le pintan la casa y demás. Lógicamente, dio como resultado una idea la cual hoy tenemos todos la oportunidad de poder acompañar y poder de manera concreta empezar a desmanchar la creencia en la política.

Considero que sería un gesto muy grande de parte de este Cuerpo, que seríamos los primeros en empezar a hablar de esta temática. En querer buscar tener una ciudad limpia, ordenada, prolija, a que la gente no tenga que sufrir el tener que convivir los 365 días del año con carteles que en muchos casos son viejos, de elecciones anteriores, hasta décadas pasadas. Incluso, de quizás personas que ni siquiera llegaron a ocupar un cargo, a ser precandidatos, ni siquiera salieron por una fuerza, salieron por otra o no salieron.

Aquí hoy en día no estamos discutiendo la prohibición, por ahora, de la instalación de cartelería política en la vía pública; que estaría muy bueno más adelante porqué no tratarlo al tema, discutirlo.

Entiendo como comunicador social, como ciudadano y por supuesto como Concejal que existen distintos medios, llámese medios masivos, redes sociales, hasta incluso el famoso 'cuarto poder' donde se pueden llevar a cabo ideas, debatir proyectos y propuestas; que eso es en realidad lo que la sociedad busca al momento de querer elegir o no un pre candidato, candidato o una fuerza. Yo...

T20mia.-

...Yo creo que, es más, las personas están hartas de la cartelería en la vía pública y que le ensucian la visual, le contaminen la visual; no va a modificar su intención de voto porque vea una carita sonriente o bonita, bueno, lo que hay en la calle.

Entonces apunto a eso, a que desde este Cuerpo deliberativo que quizás seamos una de las primeras gestiones que trate verdaderamente esta temática. Que realmente creemos muchas que sean sanciones duras, penalidades complicadas, pero no para aquel que ponga carteles en lugares que están establecidos y consensuados y tengan permitido, no; hablamos de los lugares que están netamente prohibidos



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

llámense postes de luz, cables y demás lugares que la Ordenanza actual la 1377 es muy completa y lo dice, y que lógicamente esas sanciones sean más rigurosas.

Empecemos a marcar la diferencia, no puede ser que la propia política genere reglas y no las cumpla. En ese sentido, hoy tenemos la posibilidad de decir, debatir y consensuar una Ordenanza que busque la limpieza de las calles terminadas las elecciones.

El espíritu de esta Ordenanza no busca señalar con el dedo al que incumple, no busca querer sacarles réditos o dinero a los partidos, fuerzas políticas o precandidatos, no; no confundan la temática. Lo que busca esta Ordenanza es querer limpiar la ciudad terminado los comicios, incluso creo que estamos siendo permisivos en decir que haya cartelería política, quizás eso quede para un debate más a la larga.

Ustedes imagínense todas las cosas que se podrían hacer con la economía y los miles o millones de pesos que se gastan no solo en carcerería política, sino en propaganda, publicidad, donde quedan vacía de contenido, de propuestas y de ideas y son simplemente caritas o slogan; que en definitiva terminan ensuciando los barrios, calles, veredas donde convivimos todos los salteños.

Por supuesto, también aquellos turistas que vienen a visitarnos y que lógicamente se vanaglorian de una ciudad *Salta la linda* para el turismo, pero muchas veces y en épocas de elecciones pasamos a ser 'Salta la sucia'.

Entonces, empecemos a marcar esa diferencia, a debatir políticas que quieran cambiar el día a día de la gente.

Entiendo que hay, obviamente, un malestar con la política, sumado a la crisis galopante que existe, no le sigamos sumando preocupaciones, disgustos y enojos a la gente. Creo hoy puede salir un gran gesto por parte de este Concejo, que marcará quizás para otros municipio o localidades que quieran copiar esta iniciativa, esta temática.

Yo estoy seguro y convencido que la gente ya no quiere que le pinten la casa, que le pongan carteles en la puerta, que les pongan pasacalles en el barrio, que muchas veces incluso lo hacen en lugares públicos como plazas, que tampoco se puede, tapan señales de tránsito, semáforos, pueden causar accidentes con los vientos que en nuestros típicos otoños existe, al volar un cartel, un pasacalle, al desprenderse algo pegado con engrudo en una pared.

Entonces, hoy tenemos esta herramienta, tenemos esta idea, tenemos este proyecto que busca, como lo dije en anteriores oportunidades, limpiar de manera concreta la política.

Tengamos ese gesto de humildad de decir, se gasta muchísimo en campañas, en las PASO, en elecciones, en la política, ¿por qué esas herramientas, esos recursos no lo utilizan para otras cosas? ¿Por qué no estamos discutiendo justamente de que ese dinero vaya a otros lugares, para cubrir otras urgencias, otras emergencias?

Por supuesto, no solo agradezco a todos los pares que se han sumado, han querido aportar ideas. Incluso en algunas comisiones hemos debatido, y porque no consensuado algunos puntos, de darle tiempo prudencial al retiro, de discutir el tema de las Unidades Tributarias que no sean multas ínfimas, que sean un poquito más rigurosas. Por...

T21sq.-

...Por eso agradezco, como siempre digo, las ideas quizás las trae uno, pero las Ordenanzas las saca el Cuerpo. Hoy es una oportunidad magnífica para poder desde este Cuerpo de veintiún Concejales, empezar a poder cambiar la historia, empezar a modificar y actualizar la política. Darles de vuelta herramientas al vecino y al ciudadano que pueda volver a creer, que pueda volver a confiar en que una persona que le brinda una idea y una propuesta puede ser candidato.

¿Cómo puede un vecino confiar o votar a alguien que le está ensuciando la propia vereda, la propia casa, le está pintando el barrio y ni siquiera tiene el decoro de cuando terminan las elecciones lo baje, cambie, despinte y despegar lo que pegó?

Apostemos a eso, a querer cambiar, a querer actualizar la política. Que estas maniobras, estas chicanas, estos grises políticos de, si pongo el nombre en un cartel o no lo pongo, o si puse el cargo o no, si lo puse distinto o mi fuerza no es mi fuerza; pero en redes sociales o en otros medios televisivos si dije que voy de candidato o precandidato y demás, cambiemos eso, mejoremos.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Nivelemos para arriba, apuntemos a mejorar la política, apuntemos a temas que verdaderamente al vecino le interesan. Esto me parece que incluso debería haber salido, como digo criollamente, *de taquito*, se debería haber aprobado sin ningún tipo de inconvenientes.

Pero bueno, hoy tenemos esta oportunidad, esta herramienta, apelo lógicamente al consenso. Y como siempre digo, estoy abierto a cualquier granito de arena que quieran aportar o sumarse. Nada más, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de ser breve y conciso respecto a este proyecto. Luego de la extensa explicación del Concejal iniciador del mismo, uno celebra el hecho de que pueda existir un consenso entre las fuerzas políticas para tener una convivencia más amena en una ciudad que cuando llega el proceso electoral se ve invadida de una u otra forma de publicidad en distintos aspectos, sobre todo cartelería.

Con respecto a este dictamen y este proyecto, si bien es cierto he participado en algunas reuniones en las cuales hemos debatido y hemos aportado algunas cosas al mismo, siguen despertando en mí ciertas inquietudes.

La escuché a la Concejal preopinante también del mismo, donde quería de una y otra forma involucrar al propietario de un lugar que alquila un espacio como corresponsable de la irregularidad de no sacar el cartel oportunamente, siendo el mismo electoral; habría que discutirlo al tema un poquito más profundo. Porque involucrar un ciudadano que de una u otra forma comercializa un espacio privado donde vendría a ser corresponsable de una irregularidad. Ya lo establece la Ley Electoral los tiempos en lo que se refiere a la instalación y la desinstalación del mismo, porque lo marca así dicha Ley.

Haciendo una vista rápida de algunos artículos, también despiertan inquietudes cuando hablan sobre la instalación de los anuncios publicitarios. Porque este proyecto pareciera ser que está claramente encarado para la parte electoral, me imagino que es así, Alurralde.

-Asiente el concejal Alurralde-

Y cuando hablan sobre la instalación de anuncios publicitarios electorales o políticas que deberán contar con el certificado de libre deuda municipal ¿de quién?; ¿del frente electoral al que fue representada la figura? ¿Del partido político a quien representa, o de la persona jurídica en si misma? Es decir, Juan Pérez.

¿Quién tiene que presentar el certificado de libre deuda? Tenemos que aclarar eso. Porque sabemos que hay personas que tienen la facilidad de participar en un frente electoral en un año, el año que viene en otro partido y así sucesivamente. Entonces la libre deuda ¿a quién se lo tenemos que pedir? Otro...

T22js.-

...Otro punto que me llama la atención, en el autor del proyecto también, realmente felicito el hecho que queramos tener una Salta limpia y ordenada; cuando habla de los impactos visuales, no veo en ningún lado en el dictamen que hable de los vehículos ploteados que también hace un impacto visual durante los 365 días del año.

Tendríamos que también regular esa parte de lo que tiene que ver con lo electoral, dije que voy a ser muy breve. Comparto en parte, no en un todo este proyecto, creo que tendremos que.... ¿perdón?

SRA. VILLAMAYOR (Sin conexión a micrófono).- Discúlpeme que le haya dado la espalda.

SR. LÓPEZ.- No, por favor, los ángeles no tienen espalda (*sonrisas*).

Yo propondría, señor Presidente, y es un pedido que este proyecto vuelva a comisión para ser tratado con mayor...no quiero usar el término 'seriedad', pero si 'responsabilidad' en algunos aspectos de lo que tenga que ver con la vinculación a propietarios que alquilan por sí su espacio físico y/o ordenar el tema de algunos aspectos que tenga que ver con el ploteo de vehículos y agregar otras cosas dentro de lo que es el dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

SRA. FOFFANI.- Resulta incluso hasta cómico escuchar algunos planteos que se hicieron aquí para defender este proyecto, porque trata de colocar un racero entre las diferentes fuerzas políticas que nos presentamos en las elecciones. En donde todos tendríamos la oportunidad, por ejemplo, hacer publicidad y propaganda en el periodo electoral en espacios de medios masivos de comunicación, en redes sociales; dice uno de los autores.

Obviamente, todo el mundo con un mínimo de conocimiento del dinero con el que cuentan los distintos partidos políticos y fuerzas que se presentan en elecciones, se da cuenta que hay una brutal diferencia, yo diría mil a uno entre lo que cuentan los partidos del régimen, el PJ en sus diferentes variantes, el Olmedismo, las distintas fracciones de Cambiemos, el interbloque y el Partido Obrero.

Dice el Concejal preopinante, autor del proyecto, que esta sería una manera de "limpiar la política". Esto significa que el problema de 'la política', o sea, que la gente no le cree a los partidos es un problema estético; no.

Para limpiar la política hay que meter en cana a los funcionarios que por ejemplo se están robando la plata de los vecinos de Salta con empresarios como Huergo, y no las maniobras judiciales que están haciendo con el concurso de la Justicia para separar las causas y paralizar la causa contra Gauffín, por ejemplo, contra Sebastián Gomeza, cuyas escuchas conocidas a través del acta publicitada y hecha pública por el Fiscal Toranzo, nos enteramos que con mecanismos se podrá decir *non sanctos* han venido utilizando los fondos públicos para enriquecer a funcionarios por alrededor de \$400.000.000 (cuatrocientos millones) con plata de los vecinos.

Cuando los vecinos ven que los funcionarios siguen todavía en sus funciones limpiando sus huellas dactilares, porque la mayoría de ellos son jefes; por supuesto que no le van a creer a la "política". Entonces...

T23mn.-

...Entonces, los vecinos cómo hacen para que la "política" les responda; se movilizan, como esta mañana hicimos nosotros. Porque esos cuatrocientos millones de pesitos que se llevaron las empresas y que le permitieron a Huergo hacerse de cuatro empresas; cuando vino hace diez años con una mano atrás y otra adelante traído por Isa de Buenos Aires, efectivamente les hace falta a los vecinos que esta mañana se movilizaron para exigir cordón cuneta, enripiado, nivelación de sus calles y ¿qué le dijo Caramella?, que no hay plata.

¿Saben qué pasa?, dentro de tres meses cuando empiece a llover esos vecinos ya saben que se van a inundar: en el barrio Unión, 1º de mayo, 17 de octubre, Juan Manuel de Rosas.

Entonces, si quieren limpiar la política, el problema no es limpiar las paredes, ¡el problema es 'limpiar a los políticos' que se llenan los bolsillos y arman fortunas con la plata de los vecinos!

Llegó a decir el autor del proyecto, que no quiere prohibir la publicidad y propaganda de los partidos, pero que habría que pensarlo. Porque lógicamente, dice: "*la población no va a modificar su voto porque vea caritas lindas*"; no. Miren, el Partido Obrero no pone caritas lindas, de hecho yo no soy linda, soy bien *fiera* y vieja.

Sin embargo, nosotros cuando salimos a dar una lucha política por medio de pintadas en las paredes o cartelera, aunque no les guste mi cara, lo que dice es: fuera el régimen del FMI, de los pagadores seriales de la deuda, fuera el régimen de los chorros, que como dije, se roban la plata de los vecinos.

Terminemos con los partidos del régimen, porque nos están preparando después de las elecciones, el pago de la deuda a través de la refinanciación de la deuda con más ataques a las condiciones de vida de los trabajadores. Porque los tres bloques en donde está el PJ, en donde esta Macri y en donde están todos los partidos del régimen, han dicho que van a refinanciar la deuda.

Entonces, aquí va a quedar un solo bloque y eso es lo que vamos a explicar, no con caritas lindas, sino con pintadas y cartelera en esta campaña electoral. Vamos a explicar que aquí hay tres bloques pagadores seriales de la deuda y solamente el frente en izquierda en oposición a ellos, que vamos a salir a plantearles a los vecinos, a los trabajadores, reforzar las bancadas del Partido Obrero para prepararse para luchar contra la reforma previsional, contra la reforma laboral que nos quieren imponer y de



las que todas se jactan. Ninguno oculta que vienen a reventarles las condiciones de vida de las masas.

La otra cuestión que quería mostrarles a los vecinos que nos escuchan es, que la prueba del cinismo más brutal es que los partidos que hoy van a votar esto, cuentan con cifras millonarias para hacer su campaña electoral. No solamente porque tienen gigantografía desde hace siete meses o un año, hace un año que Urtubey empezó su campaña electoral, Yarade, Galindez o Pino Paz Posse, gigantografías millonarias, o la señora Romero.

Si no porque además Sáenz, por ejemplo, lo mismo que Urtubey, utiliza el espacio de publicidad y propaganda que le permite el presupuesto público para supuestamente hacer publicidad de los actos de gobierno y que son solamente propaganda machacona de lo poco que hace, pero que se lo repite a los vecinos una y otra vez. Y lo que no dice efectivamente, no da cuenta de los actos de gobierno, como por ejemplo los contratos leoninos con Agrotécnica Fueguina, en donde solo por la intervención del Partido Obrero cuando se los permiten los medios, explica que están pagando dos millones de mango por día, mientras a los vecinos no les quieren hacer el cordón cuneta. Además, utilizan \$118.000.000 del presupuesto público para eso. Y...

T24mm.-

...Y además, tienen de rehenes a la mayoría de los medios de comunicación porque este Concejo y ese municipio son los que pagan los espacios de publicidad y propaganda a esos medios, muchos de ellos viven de ese presupuesto, y por lo tanto tienen una enorme cantidad de aplaudidores en los medios de prensa.

De qué me hablan entonces, con acceder a los medios masivos de comunicación, ¡puro verso! Aquí lo que tenemos es la diferencia entre un partido de trabajadores que efectivamente lo único que tiene es cartelería y las paredes; y por el otro lado, una enorme cantidad de fondos discrecionalmente utilizados del presupuesto público y de las empresas que luego van a venir a reclamar favores.

Hace muy pocos días Macri habilitó que las empresas puedan sostener públicamente a los partidos políticos. ¿Por qué lo harían las empresas si no es porque después van a venir reclamar la contraparte?

Entonces, volviendo a lo que nos trae. Hay un dicho que recorre Latinoamérica que dice: *"que cuando los pueblos no tienen respuestas, las paredes gritan"*. Desde ya hagan todas las campañas y todos los proyectos de ordenanzas y de legislación que se les ocurra, los trabajadores vamos a seguir pintando paredes y poniendo carteles.

Porque de ninguna manera, por más que nos apliquen multas o nos quieran cobrar derecho de piso para poner una mesa para repartir volantes, vamos a dejar de hacer lo que estamos haciendo, explicarle al pueblo que se están preparando para destruir las condiciones de vida en las que han caído ya con los gobiernos de los últimos 30 años. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Con respecto al proyecto, había expresado desde un primer momento que no estaba de acuerdo que previo a los actos eleccionarios modifiquemos las reglas de juego de la ciudad. Me parece inoportuno en el momento.

Lamento mucho por el concejal Alurralde, porque sé de sus buenas intenciones, pero también lo dije en comisión, me parece una incoherencia total que un concejal que pertenece a un espacio político que lo que hace es invadir constantemente las calles con propaganda política fuera del tiempo de campaña, planteé este tema.

Creo que si nosotros queremos los cambios, los tenemos que hacer primero desde adentro de nuestros espacios políticos, reclamarle a nuestra dirigencia, en los partidos y trabajar este tema como actores políticos adentro de esos espacios y pedir el debido respeto que se merecen los ciudadanos antes, durante y después de las campañas políticas.

En esto quiero decir, estamos tratando este proyecto, creo que sí hay una línea delgada con respecto a la libertad de expresión, es un tema a tratar que deba ser pensado bajo esos parámetros también.

Debo decir que también pertenezco a un partido político popular, que nosotros los dirigentes no contamos con fondos de ninguna parte, nuestro partido en su gran



mayoría es solamente de legisladores. No contamos con la estructura del Estado, no tenemos ningún poder en el Ejecutivo ni provincial, ni nacional, ni municipal; no contamos con los recursos para estar en los medios. Y los dos lugares donde hacemos campañas, así como lo expresó la Concejal preopinante, es en las calles y también en las redes sociales, que es donde las personas y los políticos que tienen escasos recursos van justamente a expresar sus ideas y sus consignas.

Burocratizar la libertad de expresión, las propuestas y todo el acto eleccionario, como digo, es inoportuno en este momento; está siendo totalmente restrictiva esta ordenanza. Si un vecino dice "apoyo tal proyecto a tal candidato" y quiere poner un cartel en su casa del candidato, tal vez no son muchos los vecinos que lo hacen, es verdad, estamos viviendo un desencanto de la política. Pero a los que hacen, porqué comenzar a restringirlos y a burocratizarlos, a sancionarlos y demás. Hay...

T25sq.-

...Hay vecinos que hacen eso, por *motus proprio* deciden apoyar. Esta lo famoso conocido aquí como "la casa compañera", lo hemos utilizado todos en los barrios de la ciudad, donde un vecino decide poner su casa y apoyar a tal candidato.

Me parece totalmente inoportuno, creo que la libertad de expresión también se juega en esto y nuestra democracia también, sobre todo nos perjudica a los partidos políticos que no contamos con los fondos suficientes para que realmente nos levanten los medios de comunicación hegemónicos.

También, debo decir que la Municipalidad no tiene porqué restringir. Lo adecuado sería que el Tribunal Electoral Nacional y Provincial comience a poner orden sobre los actos eleccionarios ¿Por qué debe hacerlo la Municipalidad?

Creo que aquí hay un organismo que está por encima de todos los Estados, que es el Tribunal y que debe poner reglas claras; para nosotros poder modificar -como digo-, trabajar hacia adentro de nuestros partidos y no molestar a la gente. Pero no creo que la Municipalidad deba estar involucrada en este tema tan delicado. Muchas gracias, señor Presidente.

..*.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ. - Gracias, señor Presidente.

Luego de seguir escuchando algunas expresiones y manifestaciones de algunos Concejales, despiertan aún más las inquietudes sobre este proyecto.

Pero siendo consecuente, responsable y sobre todo respetuoso del autor del proyecto, voy a levantar la moción de que vuelva a comisión, pero sí pedir un cuarto intermedio para darle la oportunidad al autor del proyecto para que puede simplificar algunas cosas y dilucidar entre todos el futuro de este proyecto. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA. - Gracias, señor Presidente.

En parte primero voy a coincidir con la expresión de la oratoria del concejal López. Pero, también le pediría que permita primero que cada uno de los Concejales que se anotan para dar su perspectiva, primero lo hagan y después podamos presentar mociones, sino algunos van a quedar sin hacerlo.

La verdad que estoy escuchando a los Concejales, al respecto he visto la Ordenanza 13.377, que es la original que tiene que ver con los temas de la publicidad.

Me gustaría que el Área Legislativa, en el Artículo 9º, se incorpore lo que es gráfica y anuncio vehicular. Porque después en este proyecto que ha sido consensuado, hay un Artículo 25º que es *quater* que tiene que ver con la prohibición de anuncios de carácter electoral, está mencionando justamente el tema del ploteo en su primera redacción.

Después, también hay en el texto una segunda redacción que habla: "en caso de tratarse de vehículos ploteados, con anuncio de carácter electoral, además de la aplicación de las sanciones correspondientes, se procederá a su retiro preventivo"



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Por eso, le pediría primero si tendríamos que incorporar en el Artículo 9° de la 13.777 –reitero- el tema de gráfica y anuncio vehicular. Tengo aquí el original de la Ordenanza, si quieren verla.

-Reasume la Presidencia el concejal Cánepa-

Realmente, en su momento cuando ingresó y esto el Concejal preopinante o el creador de uno de los proyectos el concejal Alurralde como bien dice, lleva un año, tuvo discusiones, primero en la Comisión de Servicios Públicos, después en Legislación; después se incorporó Hacienda también, luego se incorporó las modificaciones de la concejal Socorro Villamayor. Pero...

T26js.-

...Pero fíjese, señor Presidente, que esta mañana el cuarto poder me hacía una entrevista respecto a esto y trataba de poner en conocimiento de la sociedad, porque estoy escuchando que aquí se quiere prohibir una actividad electoral, que en sí va a comenzar abiertamente con la reglamentación como corresponde.

Fíjese, en el caso de este año electoral el próximo 11 de julio comienza la propaganda nacional y usted ahí puede poner los banner que considere. Puede entregar los folletos que considere, puede pintar también, por supuesto con el permiso necesario del vecino, en una casa particular o poner una gigantografía; porque está dentro de la Ley Electoral que son los 30 días antes de ir al cuarto oscuro o a la votación.

Lo que se le está pidiendo aquí, en el artículo 25°, es que aquellos que ni siquiera son precandidatos, me voy a referir porque he pedido en el artículo el tema del retiro de los vehículos; y me hago cargo -me vengo haciendo cargo de sesiones anteriores desde que se manifestaron por este tema-, hay un diputado nacional, de público conocimiento, que tiene un tráiler grandísimo que lo cruza en las calles de los barrios; despliega el mismo y no respeta no solamente el hecho de la situación vehicular, sino también con altos parlantes pone música por más de 6 u 8 horas. No lo hace solamente en el ejido de la ciudad, sino también en el interior de la provincia.

No es candidato a gobernador, como dice su ploteo, porque todavía ni siquiera se sabe cuál frente integra. No ha cumplido lo que se llama la provincial, en la provincial todavía no fue puesto como precandidato para unas PASO; o sea, no cumplió con lo que es la Junta Electoral Provincial en lo que se refiere a la fecha. Esa es la observación que se le hace. Después, reitero, en los 30 días uno va a poder hacer toda la publicidad que quiera.

Sí, acompaño el hecho de que aquellas personas que sabiendo y que después por una cuestión económica van y pagan una multa y lo vuelven a hacer de nuevo, realmente le tenemos que dar la herramienta suficiente como para ponerle un freno a esto. Porque después, como bien dice el concejal Alurralde, no vuelven y sigue la cartelería y el alumbrado público, el poste de luz como se lo conoce folclóricamente, continua la cara del candidato y ya ha pasado más de cuatro, cinco o diez años en mucho de los casos también; esa es la situación.

Por lo tanto, voy a acompañar el proyecto. Pero le pediría que se ingrese la leyenda gráfica y anuncios vehicular en el artículo 9° de la 13.777 por el Área Legislativa, para que pueda tener el peso correspondiente el artículo 21° en este dictamen 3C que se está debatiendo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración el pedido de un cuarto intermedio solicitado, antes de seguir dando uso de la palabra. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas: 19:02'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 19:14'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Retomamos con la sesión.

.-.-.-

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Después del cuarto intermedio no hemos podido llegar a un consenso entre todos los Concejales.

Me parece que lo más adecuado sería que el proyecto vuelva a comisión para que se siga tratando, se siga discutiendo y se escuchen también las determinadas opiniones que tienen los diversos partidos políticos que integran este Concejo Deliberante.

Así que, voy a solicitar la moción de vuelta a comisión del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Antes de votar el pase a comisión me había pedido la palabra la concejal Arroyo y Villamayor.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Hemos tratado este proyecto en la comisión de Hacienda, la cual presido. Fue un proyecto presentado muy sencillo, que se trabajó en la comisión en varias reuniones.

Es importante decir que este proyecto surge de una Ordenanza madre, no sé si mal me fallan los datos, del año 2009; una Ordenanza que buscaba reglamentar la colocación de anuncios publicitarios públicos y/o privados, con el objetivo de resguardar valores estéticos, culturales y urbanísticos.

En ese momento, estudiando y trabajando sobre el origen de esta Ordenanza, porque creo que es importante cuando uno modifica una Ordenanza saber cuál es el origen, objetivo y la función; en ese momento se firmó un Acta Acuerdo entre la Municipalidad y la ya no existente –creo- Cámara de Industrias letreros y afines de Salta. Se trabajó en esta Ordenanza con el objetivo de regular –reitero- los anuncios publicitarios públicos y o privados, que tenían más que nada que ver con los comercios y con la publicidad. La...

T27mn.-

...La publicidad lo que busca es más que nada la venta de un producto, de un servicio. Se sugirió en un momento trabajar de forma independiente en este proyecto, el cual nos parecía muy interesante, porque no existe hoy una normativa que permita aplicar multas a la propaganda política.

Hay una diferencia entre publicidad y propaganda, una diferencia establecida en nuestro vocablo español y la propaganda política tiene que ver con la creencia, con las ideas, tiene que ver con la política y no tiene que ver con la venta de un producto o un servicio. Porque hago referencia a esto, porque en este proyecto se incorporan dos cosas que son totalmente diferentes, dos cosas que tienen dos objetos diferentes, dos cuestiones que tienen que ver con multas diferentes y con actores diferentes.

Nos preguntamos en la comisión a quien se multa en el caso de que se coloque una cartelera de un político: ¿al partido, a la agrupación, a la persona?; ¿de qué forma lo definiríamos?

También sabemos que el Tribunal Electoral trabaja con los plazos que tiene y contempla plazos para pedir el retiro de la publicidad y si no se cumplen se multa al partido, a la agrupación, a quien corresponda.

Aquí en el Artículo 2º se hace la diferenciación, de hecho lo propuse en la Comisión de Hacienda, porque no estaba realizada que si queríamos trabajar en propaganda política había que hacer una diferenciación; sin embargo, no coincidí comunicacionalmente en que se hable de anuncio, de publicidad electoral, porque lo que corresponde es hablar de propaganda política, que incluye lo electoral.

Por otra parte, en el Artículo 12º se habla de solicitud de factibilidad instalación y solamente se hace referencia al anuncio publicitario, el anunciante o un representante designado.

Señor Presidente, este proyecto fue trabajado en la Comisión de Hacienda, el día lunes se lo trató en Legislación, no tuvimos un análisis profundo en Legislación de la unificación de los proyectos.

Voy a coincidir con algunos Concejales preopinantes, con el concejal compañero de bancada, Córdoba; creo que hay que evaluar si hablamos de propaganda política otras formas de hacer propaganda que no estén incluidos en este proyecto. Voy a coincidir con la concejal Foffani, con la concejal Lihue Figueroa con la cual también hablábamos al respecto, que no todos los partidos y agrupaciones tienen la misma posibilidad de difundir y comunicar; porque muchos se encuentran respaldados por estructuras más fuertes, tienen mayor nivel adquisitivo.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Entonces, creo que nosotros tenemos que ser equitativamente correctos y tenemos que ser correctos al trabajar la normativa. La Comisión de Legislación General lo que busca es esto, trabajar en la mejor legislación y me parece que tenemos que trabajar en este proyecto del Concejal dándole un mejor formato, un formato específico que no mezcle en una sola ordenanza una publicidad privada de un comercio, con una propaganda política que es totalmente distinto; los objetos de la ordenanza son diferentes.

Solamente esto va a ser mi alocución al respecto, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero expresar algo personal, lamento que los Concejales se disocien de su condición de concejal al momento de hacer las críticas. Porque todos hablan como si no hubieran formado parte de este Concejo Deliberante, desde hace aproximadamente cuatro meses o más que está en tratamiento y que ha ingresado estos proyectos al Concejo Deliberante. Todos...

T28mm.-

...Todos hablan como que en las comisiones suceden tal o cual cosa, todos formamos parte de la labor legislativa. Se imputan acciones u omisiones a comisiones, cosa que me parece una falta de respeto absoluta al Cuerpo como tal y a la ciudadanía. Y se habla de falta de tiempo de análisis de los proyectos, mire Presidente, eso puede ser una *chicana* en oportunidades para volver a comisión un proyecto; puede ser un elemento útil cuando efectivamente algo no se ha trabajado, pero en este caso puntual es una *chicana* política porque aquí hay muchos Concejales que no están queriendo que de una vez por todas se mantenga la limpieza de la ciudad y se erradiquen aquellos carteles mal ubicados, se sancione a aquellos que lo colocaron, caiga también el peso de la ley sobre el propietario, las empresas que habilitaron o instalaron por contrataciones con particulares ese tipo de imágenes y no quieren poner la cara, señor Presidente.

Tenemos la ciudad plagada de carteles, es decir, en lugar de ver al fondo un verde del cerro San Bernardo, de un cerro 20 de Febrero, tenemos que ver el celeste de un partido, los ojos verdes de un candidato, la nariz del otro candidato y no tenemos paisajes naturales en una Salta tan linda.

Quiero decir algo y lo voy a decir con total claridad, no escapó a ninguno de los Concejales ni en mesas chicas ni en mesas de comisiones el debate sobre qué hacer con los anuncios publicitarios y fundamentalmente sobre los anuncios políticos.

Una cosa es la Ordenanza N°13.777 que hablaba la Concejal preopinante, que habla claramente de la Cámara de Comercio cuando se reunió en el año 2009, cuando el marido de la Concejal que habló era Secretario Legislativo, así que le puede dar bien la información; se habló del anuncio publicitario como tal. Y lo que este Concejo Deliberante está trabajando hoy aquí es el anuncio político, es la propaganda política en un tiempo que no es el eleccionario.

Una Concejal decía hace un rato dos términos, la verdad no me gusta hablar en base a lo que dijo el otro, sino más bien me gusta exponer y decir los motivos de porqué se trabaja tal o cual tema, pero voy hacer alusión. Habló que el retiro de los carteles en este momento o una normativa nueva en este momento, es inoportuno.

Inoportuno son los momentos en que utilizan para hacer propaganda fuera del marco de la Ley, lo dice el Tribunal Electoral y no han hecho caso a la imposición legal. Lo estamos tratando de plasmar en una ordenanza específica para el municipio capital y se escudan en que le falta estudio. Es sencillo, se supone que estamos sentados aquí porque somos idóneos y entendemos de qué hablamos.

El anuncio político no puede estar invadiendo la ciudad con gente que se auto postula con extrema antelación y después incluso muchos de ellos se bajan, pero la cartelera queda in eternum en la ciudad de Salta, ensuciando los frentes, las terrazas de las casas, afectando lo visual.

Decía recién que habían dos opiniones que habían vertido. Una, la de inoportuna. Inoportuno es hacernos lo que no nos damos cuenta y ponemos el cartel en cualquier momento. Y la otra, una Concejal habló que la colocación de carteles significa



respetar la 'libertad de expresión'. ¡La libertad de expresión de la Constitución!, qué tiene que ver la libertad de expresión, que es la facultad de poder recibir información, de dar información, sin censura previa, de manera libre, sin presiones, como un derecho constitucional, con la posibilidad que una persona publicite su cara para luego ver si accede a una lista o a formar parte de un frente para un acto eleccionario. Qué tendrá que ver Presidente, argumentaciones sin sentido; y ahora una vuelta a comisión. Mire...

T29sq.-

...Mire, Presidente, voy a rechazar la vuelta a comisión porque entiendo claramente que aquí no se trata de una cuestión de madurez de proyecto, se trata puntualmente de personas como aquellas que tienen sus cartelitos colocados hace 20 años en un poste de luz, y nos los va a sacar porque todos los años es la misma persona la que se vive postulando en el mismo partido, necesita que su cartelito siga in eternum en la ciudad de Salta. ¡Porque no le importa la ciudad, no le importa que un poste de luz lo sea, porque no le importa que una pared blanca que pinta un vecino tenga su nombre para que eternamente se la conozca o se lo conozca!

Entonces, señor Presidente, voy a pedir concretamente que se levante la moción de vuelta a comisión, en caso contrario, que se vote. ¡Y en la misma votación vamos a saber quiénes están de acuerdo con seguir desoyendo la ley, con seguir invadiendo la ciudad y sin que le importe el medio ambiente, la salud de la ciudad, el bienestar, la higiene y todo lo que significa! ¡Y sabe qué también, atenta a la moral pública que tengamos la cara de quien se le antoja pre candidatearse por doquier colocada y el tiempo que se le dé la gana!

Presidente, insisto, este proyecto hay que votarlo. Y si la mayoría decide que no es bueno, que pongan la cara y que digan que no están de acuerdo, donde una vez por todas empezar a ordenar la ciudad y retirar los carteles con la cara de los pre candidatos auto postulados.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Más allá de lo que se planteó en el recinto hasta el momento en relación al proyecto que estamos trabajando, es cierto que el mismo se presentó el año pasado por el concejal Alurralde y lo trabajamos, como bien se dijo, en la Comisión de Hacienda.

También es cierto que estamos llegando a tratar este proyecto junto con otro que en el camino se agrega en relación al mismo tema, y constan en el Orden del Día dos proyectos modificando la Ordenanza 13.777.

El primer punto con dos dictámenes, uno que aconseja aprobar con modificaciones y otro de la Comisión de Servicios Públicos que rechaza el mismo.

El proyecto de autoría de la Concejal preopinante también llega al recinto con dictámenes contra puestos, esto significa que es un tema que evidentemente ha encontrado opiniones disidentes, y está bien que así sea y es por eso que se está solicitando la vuelta a comisión.

Lo que se puede agregar lo siguiente, el proyecto del concejal Alurralde, permítame nombrarlo, incorpora la ordenanza que regula el uso de espacios públicos y privados con la finalidad, que también se dijo en este recinto, buscando cuidar el paisaje de los distintos ámbitos urbanos de la ciudad, los valores culturales e históricos, monumentos, la estética; lo dice la ordenanza.

Y, de repente nos encontramos legislando en relación a cuestiones que también se dijo, están previstas en la ley electoral y estamos incluyendo conceptos que también se debatieron en las comisiones de propaganda política, de publicidad.

Debatíamos qué se iba poder instalar y qué no, porque muchas veces vemos caras de precandidatos a nuestro entender o bien de funcionarios que están ejerciendo actualmente algún cargo y que cuando comunican actos de gobierno a través de la publicidad oficial, también vemos sus caras en distintos carteles.

Creo que no pudimos ponernos de acuerdo acerca de qué entendíamos por publicidad o propaganda política o electoral, de hecho, el dictamen que hoy se nos entrega a los Concejales cuando llegamos a la sesión, un supuesto dictamen que unifica los dos proyectos, define al anuncio de publicidad electoral o política como aquel



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

que tenga por finalidad hacer conocer e instalar a eventuales precandidatos, candidatos, partidos o propuestas políticas, y esto es muy amplio. Estamos...

T30js.-

...Estamos de acuerdo con la finalidad del proyecto del concejal Alurralde, que pretende terminado los actos electorales se dé cumplimiento a lo que establece la Ley Electoral y se proceda al retiro de todos los carteles y cartelera política. De hecho, se estableció un plazo prudente a sugerencia de mi compañero de bancada, de treinta días posteriores al acto electoral.

Luego debatimos el proyecto de la concejal Villamayor, que buscó incorporar la definición de anuncio publicitario político en el artículo 6º cuando hablamos de la clasificación de los carteles. Que también buscaba modificar lo relativo a la solicitud de factibilidad que se hace ante el municipio, incorporando el inciso 25 quáter que lo que buscaba era remitir nuevamente a la Ley Electoral y que no se entregue el certificado de factibilidad cuando no se hayan cumplido con los requisitos que establece la ordenanza.

Es decir, fuimos tratando distintos puntos de la ordenanza en cuestión de manera desordenada y desorganizada, y es por eso que hoy llegamos con dos proyectos a la sesión.

Por otra parte, el concejal Alurralde buscó elevar la multa a quienes incumplan con lo previsto en la ordenanza, de 1.000 a 5.000 UT, y exigiendo el libre deuda del Tribunal de Faltas.

Creo que estamos todos de acuerdo con que queremos que se cumpla la ley y sobre todo el objeto y el espíritu de la ordenanza que estamos analizando. Pero es necesario que nos pongamos de acuerdo en relación a estas definiciones, que por ser poco precisas y ambiguas es que hoy estamos en desacuerdo y solicitando la vuelta a comisión.

Creo que no tiene que quedar en duda, ni ponerse en tela de juicio, que estamos de acuerdo con que se cumpla, sobre todo porque somos actores políticos y nuestro rol de Concejales tenemos la misión de cuidar los intereses de nuestra ciudad. Así que no hay desacuerdo en relación a la finalidad, pero si en relación a los conceptos vertidos en el último dictamen.

Es por eso que este bloque va acompañar el pedido de la vuelta a comisión para que podamos seguir debatiendo el proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal...

SRA. ARROYO (Sin conexión a micrófono).- Pido la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Discúlpeme Concejal, hay dos Concejales que ya hicieron uso de la palabra y lo que tengo que poner en votación es el pase a comisión...

-La concejal Arroyo, nuevamente solicita la palabra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Está bien, pero le vuelvo a decir, hay dos Concejales que ya hicieron uso de la palabra. Hay un pedido de pase a comisión, en el caso de que no prospere le daré el uso de la palabra...

-Dialogan los Concejales-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Si usted está atento a la sesión, creo que va a entender porqué quiero pedir la palabra, igual que mis compañeros Concejales.

Simplemente, expresar que la política se construye sobre el respeto, sobre el amor al otro; sin agresión, trabajando con calma y con responsabilidad. Que la democracia es respetar la opinión de los otros y no agredir. Que las personas y vecinos que nos están escuchando del otro lado están cansados de que los políticos se enojen, se agredan, se ofusquen. Escucho...

T31mn.-

...Escucho cada una de las opiniones sobre cada proyecto y soy respetuosa al respecto; voy a pedir lo mismo. Por eso y hablando del respeto hacia el otro, justamente este proyecto habla del respeto hacia el otro en la vía pública.

Ninguno de los Concejales que estamos aquí hemos dicho que estamos en desacuerdo con el proyecto. Voy a tomar las palabras de la concejal Cobos, estoy totalmente de acuerdo con su alocución, creo que compartimos que el objetivo de la normativa era la cartelera en la vía pública y que hay que trabajar en clarificar las normas y de forma correcta.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

No usemos las alocuciones para quedar bien porque es un proyecto que tiene que ver con la cartelera política, creo que somos responsables como legisladores de las normativas.

Recién la Concejal habló de mi familia, tratemos de ser respetuosos. Cuando arrancamos las Manifestaciones muchos Concejales se refirieron a la situación del señor Yarade con respecto a su familia.

Porque eso es lo que nos piden los vecinos, que vengamos a trabajar y no expresarnos en forma indecorosa y sobre todo el respeto hacia la persona. Porque esos valores son los que me enseñó mi padre, un ser honesto, que camina tranquilo por la vía pública y que me enseñó a trabajar de la misma forma, con el respeto y la honestidad y así lo voy a llevar hasta el último de mis días.

Simplemente, eso me quería referir, seamos respetuosos de las opiniones de los proyectos. No lo tomemos de manera personal. Hemos trabajado en Hacienda, hemos trabajado muchas modificaciones muy fructíferas. Creo que salió un proyecto bastante interesante y los Concejales que forman parte de Hacienda con el proyecto que se había presentado, lo hemos dedicado mucho tiempo.

Nada más que eso, señor Presidente, siempre trabajando con decoro respecto a mis manifestaciones y opiniones de los proyectos de cada uno de los ediles que ocupan las bancas que los vecinos nos eligieron para estar acá. Gracias.

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.-Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve.

Simplemente manifestar que este dictamen que estamos por votar para la vuelta a comisión, nos llegó cinco minutos antes del comienzo de la sesión.

Lo que se acordó el día de ayer en Labor Parlamentaria era que se nos iba a enviar por email un dictamen unificado de las dos ordenanzas presentadas que estamos discutiendo, si nos llega cinco minutos antes, me parece una falta de respeto que tomemos decisiones sobre eso.

No hubo acuerdo en las comisiones que paso este proyecto, ni en Servicios Públicos, ni en Legislación General.

Los presidentes de bloque acordamos que íbamos a discutir y a estudiar una propuesta superadora que unifique los dos proyectos. Pero, no podemos votar algo que llegó cinco minutos antes. Eso es ser irresponsable, y aquí el Concejal que se quiera hacer cargo que lo haga ¡A mí no me van a llevar de las narices a votar cosas que me presentan en la sesión!

¡Aquí, no hay patroncito de estancia! Aquí somos todos legisladores y nos merecemos el tiempo y el respeto suficiente para discutir estas ordenanzas que estamos por votar. No nos llevan de las narices a votar cosas que no estudiamos, que no leímos y que nos presentan en la sesión. Gracias, señor Presidente

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, no me siento aludido en ninguna de las menciones anteriores. Evidentemente, no sé si hay un enorme nivel de ignorancia, una gran falta de querer trabajar.

24 de abril de 2018 entra el Expediente N°135-00906, si mi matemática no me falla, es un año y dos meses, equivale a 14 meses para poder trabajarlo, discutirlo, porque no proponer nuevas ideas y demás.

Es exactamente con mínimas modificaciones de los que sí quisieron participar, lo que hoy día llega al recinto. El proyecto de la Concejal preopinante autora del proyecto, también fue presentado hace un par de meses. Y lo que simplemente se hizo fue: punto uno se suma al punto dos; se juntan, no es que se armó algo nuevo, distinto y demás. Insisto, si hay ganas de leerlo, de trabajarlo, lo pueden hacer. Escuché...

T32mm.-

...Escuché a algunos Concejales hablar de la ley, la 7697 que la tengo en mano no dice absolutamente nada, en su artículo 40° habla solamente de la duración de los plazos de 30 días antes de las campañas, cómo inician y demás.

Si quieren aprender lo que es publicidad y propaganda, bueno, estúdienlo, googlenlo, convérsenlo, consúltenlo con los que saben. Obviamente existen diferencias, aquí está clarísimo, es una ordenanza que busca tres puntos fundamentales: elevar las multas que hoy son ínfimas, no entiendo qué es lo que se tiene que debatir, charlar o



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

seguir analizando un año más, dos, tres meses más, simplemente siéntense, léanlo, véanlo, catorce meses tuvieron para verlo. No me pueden venir a hablar que falta tiempo, que hay que seguir analizándolo, debatiéndolo y que quizás es un tiempo no prudencial.

Abril del año pasado acabamos de empezar, 1º de marzo si no me equivoco dice la Carta Orgánica que empezamos las sesiones, entonces, fue uno de los primeros proyectos que llegaron a las comisiones, no me vengan a decir que falta tiempo.

Basta de chicanas, de buscar los grises. Sí, lamentablemente hoy en día hay funcionarios que tienen la "carita feliz" como les digo yo, la sonrisa en un cartel, que no dice el cargo, es real, pero utilizan otros medios para decirlo ¡Quiero acabar con esa chicana política, quiero terminar con eso!

Aquí quiero remarcarlo nuevamente, no estoy diciendo que se prohíba la instalación de cartelera política en elecciones; no, háganlo ¡Pero retírenlo terminadas las elecciones, limpiemos la ciudad que los salteños merecemos tenerla limpia! Lo dijo una Concejal hace un rato, se gastan millones y millones en limpieza; simplemente estoy buscando eso, que los partidos políticos se hagan cargo.

Si pusieron carteles, buenísimo, primero pónganlo donde corresponda, donde sí se puede; eviten las multas. Y en esto también, retírenlo. Aplaudo a quien dijo: "le demos 30 días, porque me parece que el lunes siguiente después del domingo de elecciones es poco". Sí, perfecto, 30 días me parece bárbaro ¡Pero no convivamos los 365 días del año con carteles! ¡Basta de tener la ciudad roñosa, de tener la ciudad toda pintarrajeada! Colores primavera política todo el año.

Quiero hacer y marcar una diferencia, no vengo absolutamente a defender a nadie, sea o no de mi Partido. Pero quiero marcar una diferencia, que quizás es un poco de ignorancia, los vehículos son propiedad privada, son movibles, pueden estar o no radicada en nuestra ciudad, no importa. Sí entiendo que si están violando la ley electoral al poner un cargo, que se haga la sanción, jamás me voy a oponer a eso.

Pero quiero marcar la diferencia, que mientras algunos Partidos, Concejales quieren ensuciar a un nombre, a un político o a un partido, ¡yo quiero limpiar la ciudad señor!

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Se va a votar el pase a comisión, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Alurralde, Pussetto, Villamayor, Torfe, Causarano, Passarell, Herrera, Vargas, Córdoba)

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **RECHAZADO...**

-Disidencia entre los Concejales-

SR. DEL FRARI (Sin conexión al micrófono).- Contemos de nuevo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Secretario Legislativo ¿por qué no dice quienes votaron?

-Dialogan varios Concejales a la vez-

El Secretario Legislativo me dijo que la votación fue rechazada, le pido que haga el conteo. Podes decir ¿quiénes fueron los Concejales que votaron por el rechazo?

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Levantó la mano la concejal Villamayor, Torfe, Causarano, Passarell, Herrera, Castillo, Córdoba, Vargas, Pussetto y Alurralde.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¿Cuántos son?...9 a 10.

SR. ALVARADO (Sin conexión al micrófono).- No le dan los números Presidente...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Puede suceder, le estoy pidiendo al Secretario Legislativo, si hay un mal conteo hay que volverlo a considerarlo.

Le pido por favor, levanten la mano los que estén por la negativa del pase a comisión.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Alurralde, Pussetto, Villamayor, Torfe, Causarano, Passarell, Herrera, Vargas, Córdoba)
-(Con el voto afirmativo de los concejales: Foffani, Leiva, López, Reyes, Cobo, Figueroa, Del Frari, Castillo, Arroyo, Alvarado)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Nueve y los que están entonces por la afirmativa del pase a comisión son 10, por lo tanto **PASE A COMISIÓN.**



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

EXPTE. N° 135-2185/19.-
**MODIFIC. DE LA ORDENANZA N°14.395
(CONducIR CON AurICuLARES Y/O
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN MANUAL)**
(Punto N° 4-Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN N°04

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.395, Anexo II, artículo 91, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 91.- Por conducir utilizando auriculares y/o sistemas de comunicación manual continua y/o pantallas o monitores de video VHF, DVD o similares en el habitáculo del conductor, será sancionado con multa de 250 U.F. hasta 600 U.F. y serán restados de la licencia nacional de conducir la cantidad de 5 puntos. Procede pago voluntario."

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.395, Anexo IV, artículo 91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART	TEMA	DESCRIPCIÓN	UF DESDE	UF HASTA	PTOS 20	PAGO VOLUNTARIO
91	CIRCULACIÓN	Por conducir utilizando auriculares y/o sistemas de comunicación manual continua y/o pantallas o monitores de video VHF, DVD o similares en el habitáculo del conductor.	250	600	5	Con Pago Voluntario.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que hay que hacerse cargo del trabajo que hace cada uno. Uno le pone el empeño lo mejor que puede, lo hemos manifestado ayer en Parlamentaria también, no nos tembló el pulso para decirlo; nos pagan para venir a trabajar y eso tratamos de hacer. Párrafo aparte.

Este proyecto tiene que ver, señor Presidente, con que ha ingresado un aparatito nuevo de estos inventos que se hacen ahora, que no viene con lo que es el habitáculo correspondiente del vehículo que trae entre el habitáculo del conductor y acompañante, en los asientos delanteros, que es el torpedo que se conoce donde va todo el sistema computarizado de los vehículos.

Este aparato se los está poniendo en la luneta delantera donde va el conductor y se utiliza para poner el aparato que es el celular.

Lo hemos discutido con los vecinos, le he preguntado a muchos de ellos, algunos justifican que es el uso del GPS, la verdad que es una alternativa tener uno en un vehículo porque debe conocer fehacientemente o puede tener la instrucción a través de un mapa u otro tipo de guía, si es que quieren llegar a algún tipo de lugar.

El tema es, la inseguridad vial, está justamente en la Ordenanza actual la 14.395, que tiene que ver con el Código de Tránsito, la prohibición de utilizar estos tipos de aparatos. Permítame hacer lectura, señor Presidente...

-Asentimiento-

"Artículo 91.- Por conducir utilizando auriculares y/o sistemas de comunicación manual continua y/o pantallas o monitores de video VHF, DVD o similares en el habitáculo del conductor, será sancionado con multa de 250 U.F. hasta 600 U.F. y serán restados de la licencia nacional de conducir la cantidad de 5 puntos". En este caso en la provincia no se utiliza el Sistema de Scoring.

La única herramienta que tenemos, aquellos que velamos por la seguridad vial, lo dije al comienzo de las manifestaciones, 72 personas fallecidas, tal vez en algunos de estos hechos algún irresponsable, imprudente hizo uso del celular, perdió el control de su vehículo y lamentamos la pérdida de una vida humana. Por eso le decía que la única legislación que tenemos, es aplicar la multa.

Este proyecto establece elevar la misma, de 150 U.F como pago voluntario a 250 U.F, y un máximo de 600 U.F, que es para -hay que hacerse cargo- el conocimiento del público, sería pasar a un mínimo de \$6.000 de pago efectivo o voluntario hasta \$9.000 o \$12.000 según se considere la gravedad.

Voy a pedir a los pares que acompañen, o en caso contrario voy a aceptar si quieren pasarlo a comisión si es que no lo han estudiado, porque hay muchos que faltan y después venimos al recinto a decir que no se trabajó y ese tipo de cosas; y



también se hace mención en algunos de los casos que únicamente se trabaja en la comisión donde estuvo.

Esto viene párrafo aparte, porque el proyecto anterior que se estaba tratando también pasó por las Comisiones de Tránsito, Legislación y Servicios Públicos de las cuales formo parte. Muchas gracias, señor Presidente.

T34js.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Como integrante de la Comisión de Tránsito, hemos trabajado y lo hemos tratado a este proyecto. El Concejal preopinante sabrá por quien dice, quienes no concurren y cada uno se hará cargo de que no vayan a trabajar en las comisiones.

En el proyecto anterior se habló tanto de la labor de los Concejales, todos venimos de un partido político. Pero, cuando llegamos a este Concejo Deliberante trabajamos para los vecinos, para una ciudad limpia y también para velar por la seguridad de nuestros vecinos. Este proyecto, justamente, apunta eso: a cuidar a nuestros vecinos para que siga bajando la siniestralidad vial.

Yo firmé el dictamen apoyando este proyecto, y así lo hago, señor Presidente, en bien de nuestros vecinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Este día lunes se le dio dictamen a este proyecto. En la Comisión expresé que no estaba de acuerdo con que, bajar la siniestralidad, prevenir los accidentes de tránsito tenga que ver con un aumento de multas.

Hay que trabajar desde la prevención de los accidentes, trabajar en la educación Vial y creo que esa es la forma. No creo que el Estado Municipal, aumentando multas, pueda hacer que la gente tome conciencia. Para mí, la conciencia no se genera con el castigo, sino más bien con educación y la prevención.

Así que, como expresé en la comisión y estuve presente, se lo manifesté no tan sólo al autor del proyecto, sino al resto de los Concejales, voy a adelantar mi voto negativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa y Del Frari-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1470/19.-
**ADHERIR A LA LEY N° 8.072 -SISTEMA DE
CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA
(Punto N° 5)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- LA Municipalidad de la ciudad de Salta se adhiere al Sistema de Contrataciones de la Provincia aprobado por Ley N° 8.072.

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar el Sistema de Contratación dispuesto en la Ley N° 8.072, en un plazo de cuatro (4) meses a partir de la publicación de la presente ordenanza en el Boletín Municipal.

ARTICULO 3º.- EL referido sistema será de aplicación en la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta y Tribunales Administrativos de Faltas y de Cuentas.

ARTICULO 4º.- LA Ordenanza N° 7.409 y el Sistema de Contrataciones aprobado por la misma, así como las normas complementarias y/o modificatorias, continuarán aplicándose hasta el momento en que entre en vigencia en el ámbito municipal la Ley N° 8.072, momento en que quedarán derogadas todas las normas que se opongan a la presente.

ARTICULO 5º.- LOS contratos que se celebren hasta que entre en vigencia el nuevo Sistema de Contrataciones, deberán incluir una cláusula que estipule la conformidad de las partes para aplicar el Sistema de Contrataciones establecido en la Ley N° 8.072 una vez que entre en vigencia en el ámbito municipal.

ARTICULO 6º.- EL Sistema de Contrataciones de la Provincia establecido por Ley N° 8.072 entrará en vigencia a partir de dos (2) meses computables desde la publicación de su reglamentación en el Boletín Municipal

ARTICULO 7º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la Concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

En base a la existencia de la autonomía municipal y a la norma que nos rige, que es Carta Municipal que se adecúa a la Constitución Provincial y a la Carta Magna; este Ejecutivo Municipal y este Concejo Deliberante como Órgano que elabora la normativa, tienen la facultad y la obligación también de dictar una ley de contrataciones que rijan las contrataciones que realiza el municipio con terceros.

En el año '95 el Concejo Deliberante adhirió, mediante la Ordenanza 7409, a la Ley 6838, a la conocida Ley de Contrataciones. Desde aquel momento, dicha ley, pasó a formar parte del Derecho Público Municipal y a la fecha nos rige.

Con posterioridad a eso, en el año 2017 la Legislatura Provincial dictó la Ley 8.072 y en su articulado planteaba que entraría en vigencia a los 180 días de publicada su reglamentación. La cual, debía hacerse en un plazo de seis meses.

Si tomamos en cuenta este tiempo, nos damos cuenta que en el mes de mayo de este año empezó a regir para la provincia la nueva Ley de Contrataciones. Como...

T35mn.-

...Como esta nueva ley tiene algunos avances en cuanto a cuestiones de tecnología; de la lectura de sus articulados se ve claramente que lo que plantea es mayor agilidad en las tramitaciones. También habla de algunas cuestiones de transparencia o de evitar que las propias reglamentaciones de la ley se vayan modificando de manera sucesiva, porque de hecho la propia reglamentación tuvo posteriores modificaciones por decretos.

Tiene también novedades en cuanto a lo procedimental, me refiero a cuestiones que tienen que ver con lo que son, por ejemplo, los pliegos digitales, domicilios electrónicos; contrataciones mediante procedimientos más modernos, digitalizados.

Entendemos, que es necesario entonces adherir a esta ley con nuevos procedimientos, con nuevas metodologías y aggiornada más a la tecnología actual. Con lo cual, se emitió este dictamen que solicita la adhesión a la Ley de Contrataciones de la provincia, ley 8072.

En relación al articulado que se presenta en el dictamen, luego de conversar con otros Concejales hemos acordado, y esto lo voy a plantear nuevamente cuando se lo trate en particular, que el dictamen sean los artículos 1º, 2º, 3º y el último artículo para tratamiento y votación. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.-Gracias, señor Presidente.

El proyecto de ordenanza al cual nos referimos en este caso, tiene que ver con la adhesión a la nueva Ley de Contrataciones de la Provincia aprobada ya en su momento, la Ley 8072. Una ley que su publicación es del 15 de enero del 2018, y en su artículo 1º dice que es de aplicación obligatoria para todos los municipios, sin excepción.

En el párrafo dos de este mismo artículo, establece que cada municipio queda habilitado para dictar las normas internas en cuanto a procedimiento, esto tiene que ver con la reglamentación.

De base la 8072 es de aplicación obligatoria. Su decreto reglamentario se publica el 15 del 12 del 2018 y según el artículo 109 de la mencionada ley dice que va a entrar en vigencia a partir de los seis meses de la publicación de la reglamentación; estamos hablando del 15 del 6 del 2019, recientemente. Está en vigencia y en plena vigencia para toda la provincia y todos los municipios.

La adhesión que plantea el artículo 1º del proyecto de ordenanza que tenemos todos en este momento, se le suma en el artículo 4º alguna cuestión que a mi ver no tiene coherencia. Es una cuestión media confusa porque plantea que va a seguir rigiendo la Ordenanza 7409, que en su momento hacia adhesión a la vieja Ley de Contrataciones, a la ya derogada, y que va a seguir vigente hasta el momento en que entre en vigencia al ámbito municipal la ley 8072, la cual ya entró, está en vigencia. Entonces, en ese artículo encuentro una desinteligencia en cuanto a incluirla dentro de esta adhesión.



Por lo tanto, vamos a pedir desde este bloque que tanto el artículo 4° como el 5°, que entiendo no está bien redactado y que tampoco hace a lo que dicta el 109° de la ley, no es congruente con ese mismo, que también se elimine. Por...

T36mm.-

...Por otro lado, en el artículo 2° habla de darle cuatro meses al Poder Ejecutivo Municipal para reglamentar la Ordenanza. La propuesta de este bloque es que se haga en dos meses, no en cuatro, atento a que la vigencia de la ley es plena y que deberíamos apurarnos en cuanto al trabajo de la reglamentación, no estirarlo cuatro meses.

Por lo tanto, la propuesta de este bloque es que la reglamentación se haga en el plazo de dos meses y no cuatro para el artículo 2°.

Y el último punto, el artículo 6° en cuanto al sistema de contrataciones de la provincia establecido por la 8072, entrará en vigencia a partir de dos meses computable desde la publicación de su reglamentación en el Boletín Municipal; disminuir también el plazo a un mes, en vez de dos meses o 30 días.

En ese sentido, son las propuestas que este bloque realiza para la modificación del proyecto de Ordenanza. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejala.

Tiene la palabra la concejala Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, decirle que está muy bien y era lo que se había hablado que los artículos 4° y 5° eran innecesarios.

Pero, sí quiero hacer una salvedad y marcar una diferencia interpretativa que es en definitiva eso, interpretaciones jurídicas si se quiere en cuanto a lo que es la ley sobre la cual estamos buscando la adhesión.

La ley de la provincia dice en su artículo 1° *"la presente ley tiene por objeto establecer el sistema de contrataciones de la provincia que será de aplicación obligatoria en el ámbito del sector público provincial y municipal sin excepción"*.

Después hay otro articulado que en este momento no lo estoy viendo porque estoy buscando aquí en lo que es la suerte de tener la tecnología en el celular, hay una parte donde obliga incluso a que los propios intendentes sean los que tengan que licitar. Tiene algunas cuestiones que exceden lo que es la autonomía municipal, y en este caso puntual del artículo 1° cuando dice *"será obligatoria"*, quiero aclarar que mi interpretación es que esta ley no es obligatoria hasta tanto no hagamos la adhesión.

Lo real es que, si bien la 8072 de la cual hablamos derogó la 6838, este Concejo Deliberante por Ordenanza 7408 adhirió a la 6838 en el año '96, que formó a partir de ese momento parte de lo que es el derecho público municipal. Con lo cual, nosotros hoy y de hecho las contrataciones actuales se rigen por la 6838 por esto que digo que se ha incorporado al derecho público municipal, porque la 6838 es hoy parte y objeto de la Ordenanza 7409.

Cuando el artículo 1° dice *"que será aplicable a los municipios"*, entiendo claramente que se refiere a aquellos municipios que se rigen por la Ley de Municipalidades y no como en el caso nuestro que tenemos nuestra propia Carta Municipal, la 6534, que claramente establece en su artículo 2° la autonomía municipal, en su artículo 22° la facultad de sancionar el régimen de contabilidad y contrataciones y en su artículo 60° la obligación que el régimen de contrataciones está sujeto a Ordenanza.

Es decir, nuestra propia ley, la 6434 que establece y sanciona nuestra Carta Municipal, establece la facultad de este municipio a través de su Concejo Deliberante de dictar su propio régimen de contrataciones, al cual lo hacemos mediante esta adhesión a la ley. Hoy que nos rige la 6838, y de salir aprobado hoy el proyecto, será la 8072.

Constitución Provincial en su artículo 170° es una clara y fiel copia del artículo 123° de la Constitución Nacional, donde habla claramente de la autonomía municipal, financiera, económica, institucional, política. Así...

T37sq.-

...Así que, Presidente, eso para dejar sentada mi postura en cuanto al Artículo 1° de la ley como quien hace un pequeño comentario a lo dicho anteriormente por la Concejala preopinante. Gracias Presidente.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

En relación al proyecto que estamos tratando, para agregar a lo expresado por mi compañera de banca y a los demás Concejales. Se trata de un proyecto de ordenanza que busca que el municipio adhiera al sistema de Contrataciones, que como bien lo explicó mi compañera, fue recientemente sancionado modificando la anterior Ley provincial de Contrataciones; reglamentada en el último tiempo y cuyo Artículo 1º que establece los principios generales de aplicación de esta ley provincial, establece que el sistema de Contrataciones de la provincia es de aplicación obligatoria en el ámbito del sector público provincial y municipal, sin excepción.

A lo que agrega que las municipalidades están habilitadas para dictar todas las normas procedimentales internas, para la efectiva aplicación de esta ley en sus respectivos ámbitos y con sujeción a esta ley.

Entendemos desde este bloque que no deja lugar a libres interpretaciones, y esto tiene que ver con que desde el derecho administrativo que rige el funcionamiento del Estado se busca la armonía normativa y al mismo tiempo el respeto por las autonomías provinciales, lo cual también está consagrado en nuestra Carta Orgánica.

Es por eso que, desde el Municipio, estamos habilitados a adherir a esta ley y a reglamentar su aplicación.

Entendemos que la adhesión a la ley es necesaria y positiva, no es obligatoria porque el hecho de que no sancionemos esta ordenanza no impide la obligatoriedad o la aplicación de la misma en el ámbito municipal.

Por eso es que hemos propuesto que los Artículos 4º y 5º que pretenden mediante una Ordenanza aplazar la vigencia de la norma provincial que ya se encuentra en plena vigencia, no correspondería.

El tema es, que hay contratos que ya se han celebrado y están en vías de ejecución y seguramente esto requiera un mayor análisis si lo que buscamos es la claridad y conocer con qué normativa se rigen estos contratos, ya en vías de ejecución, ante la entrada en vigencia de la nueva ley de Contrataciones para la provincia y los municipios.

Ya que la misma ley de contrataciones a la que vamos adherir, en su Artículo 110º prevé un plazo para este caso en que los contratos ya se encuentran en vías de ejecución y es un plazo que no debe superar los 180 días.

El mismo, permítame la lectura, cuando se refiere al régimen aplicable y es una norma transitoria justamente porque estamos hablando de este periodo de transición entre una norma y la otra, establece "*que los procedimientos, actos y contratos realizados o celebrados bajo la vigencia de las normas de la legislación anterior y sus consecuencias continuarán sometidas a ella, salvo acogimiento por acuerdo formal entre las partes, en un plazo no superior a los ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley*". A...

T38js.-

...A nuestro entender, en caso de que existan diferencias de interpretación que condicionen aprobar o no la ordenanza de adhesión tal cual está formulada y presentada para su tratamiento, vamos a solicitar o bien un cuarto intermedio para dirimir estas cuestiones interpretativas y aprobar la norma con la claridad que requiere. O bien, la vuelta a comisión para que funcionarios del Ejecutivo o quienes consideren, puedan informarnos al respecto de cómo se va aplicar. Para que todos sepamos bajo qué normas se están llevando adelante las contrataciones en el ámbito municipal, como así también el Concejo Deliberante, Tribunales Administrativos, de Faltas y de Cuentas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la Concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

De alguna manera, en el mismo sentido, me pregunto si estamos habilitados a través de una ordenanza en establecer dos meses, un mes -como lo proponía la Concejal preopinante- con respecto al sistema de Contrataciones de la provincia, y de bajar el plazo de cuatro meses que es lo que establece el artículo 2º.

Me refiero a esto porque hasta qué punto nosotros podemos establecer plazos de aplicación en el ámbito municipal de esta ley, ya que justamente la ley provincial establece la obligatoriedad de su aplicación, lógicamente en el ámbito provincial y



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

municipal. Pero, sin embargo, se especifica la posibilidad de que cada municipio establezca normas internas.

Quiero creer que cada municipio tiene tiempos y formas diferentes ¿Por qué? Porque estamos hablando, por ejemplo, de contratos que tienen que ver con: consultoría, locación de inmueble, contrato de obras, de servicios, permuta, obra pública, concesión de obras públicas. Es una ley que abarca infinidad de contrataciones importantes, y me parece que el municipio y cada uno de los municipios deben dictar sus normas internas de acuerdo a los plazos que consideren pertinentes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la Concejal Reyes.

SRA. REYES.- Simplemente, para decirles que si todos estamos de acuerdo, le eliminamos el artículo 4º y 5º. Cambiamos los plazos del artículo 2, que vayan de cuatro a dos meses; y los plazos del artículo 6º, de dos meses a un mes.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general; los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** con la mayoría correspondiente.

Se va a votar el Artículo 1º, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.

Se pone a consideración el Artículo 2º, con la modificación solicitada por la concejal Reyes, de cuatro meses, pasar a dos meses. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.

Se va a votar el Artículo 3º, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.

El Artículo 4º y el Artículo 5º se ha propuesto la eliminación. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

Artículo 6º, que sería el 4º. Se va a votar, con la modificación solicitada de dos meses a un mes, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-ARTICULO 5º es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE N°135-0677/2019.-
APROBACIÓN DE PLANO DE MENSURA,
A LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE
VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS
(Punto N° 6)

-Se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plano de Mensura, Unificación y Loteo de las matrículas N°s 90.766, 90.767 y 90768, fracción 6, 7 y 8, sección U, de propiedad de la Asociación Gremial de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T39mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

En este caso se está haciendo justicia, ya que hace muchísimos años, más de veinte, se formó una cooperativa de canillitas, adquirieron los terrenos. Y hoy este



Concejo Deliberante por fin, espero que todos los Concejales aprueben el plano de mensura, modificación y loteo del mismo.

Esperaron mucho tiempo, los que a diario escuchamos cómo nos hacen llegar los diarios, las revistas todas estas personas que tienen este oficio tan loable. Por lo tanto, por fin tendrán regularizado el loteo del gremio de los Canillitas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

EXPTE. N° 135-1448/19.-
**RETIRO DE CARTEL PUBLICITARIO EN
AVDA. ARENALES Y SARMIENTO**
(Punto N°7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
E N REUNION HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro inmediato del cartel publicitario luminoso emplazado en la intersección de avenidas Arenales y Sarmiento de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frary.

SR. DEL FRARY.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto tiene que ver con un cartel luminoso, lumínico que está situado en calle Sarmiento esquina Arenales. Está incumpliendo la Ordenanza vigente 11.377, porque está dentro de un predio que es del Estado porque está en una zona prohibida dentro del artículo 24° de las Prohibiciones Generales.

También no está cumpliendo el artículo 25° de las Prohibiciones, según su ubicación. También está dentro de un espacio verde, lo cual es muy grave y ha generado accidentes de tránsito, está frente a una rotonda de tráfico vehicular; lo cual genera distracción a los conductores, ya que ha generado varios accidentes de tránsito que están documentados.

Así que, ante el incumplimiento de esta Ordenanza, en este proyecto estoy pidiendo que se traslade ese cartel luminoso a otro lugar y sea desmantelado por la Municipalidad de Salta. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad, reitero que en estos casos estamos en el segundo punto del Orden del Día, se trabajó todo este tema de la publicidad y anuncios publicitarios.

En este dictamen N°7, desde el bloque Radicales por los Vecinos vamos a acompañar y también vamos a presentar en el día de mañana en lo que se refiere con el equipo de trabajo, porque evidentemente no se está entendiendo que esto tiene que ver con la seguridad pública.

Las observaciones que le hicimos acompañando al Concejal, en su momento con la concejal Torfe, al lugar donde está instalado esta pantalla; no se quiere prohibir la publicidad, lo que pasa es que esta pantalla está colocada frente a la circulación de una rotonda y justamente está causando hechos viales, como bien lo ha mencionado el creador del proyecto.

Con respecto a la avenida Paraguay y Bélgica, que esto le voy a pedir al Concejal que me acompañe en su momento cuando presentemos, también que se retire la pantalla luminosa que se puso directamente en la rotonda. Porque en ese caso el sistema peatonal, si se puede decir, está sobre la rotonda por los comercios que tienen en ese espacio y está identificado como un bar que está en la esquina de la Paraguay y Bélgica. Es una pantalla luminosa que justamente causa hechos viales. Reitero...



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

T40mm.-

...Reitero, aquí no estamos en contra de eso, simplemente los espacios adonde lo están ubicando. No hay respeto para con el peatón, con la seguridad pública, con aquellas personas que hacemos uso del tránsito.

Ese nudo de la Paraguay y Bélgica tiene muertes en ese espacio y encima le ponemos una pantalla que distrae totalmente al conductor.

Por eso, voy a acompañar con mi voto positivo a este dictamen N°7 y –reitero- vamos a hacer la presentación para que también se retire de la Paraguay y Bélgica la pantalla que se ha puesto porque está poniendo en riesgo la vida de las personas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, Presidente. Acompañar lo que dijeron los concejales Del Frari y Córdoba, creo que tenemos que poner orden al tránsito en la ciudad de Salta y estos carteles luminosos más que poner orden, perjudica.

Sí me llama poderosamente la atención, que la parte técnica de la Subsecretaría de Tránsito no se manifieste en este sentido.

Comparto plenamente lo que dijo el concejal Córdoba, creo que aparte la seguridad pública tiene que ver con la seguridad vial, es por eso que la comisión de Tránsito y Transporte le dio dictamen favorable a este proyecto y desde mi banca acompaño el pedido que está haciendo el concejal Del Frari.

Pero también me gustaría manifestar una cosa, que se lleve adelante si este proyecto se aprueba, porque ya hicimos varias presentaciones o el mismo Concejal lo hizo en relación a las antenas que están mal ubicadas y todavía éstas siguen trabajando como si nada. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Voy a acompañar este proyecto y no es por la cuestión que esté en contra de la publicidad, ni las pantallas, ni su contenido, sino porque a mí no me lo contaron; lo vi. Por suerte no fui yo, pero estuve en un accidente que por suerte fue bastante leve, pero fue por un distraído que aceleró y el otro no, y por ver seguramente la pantalla lamentablemente no pudo llegar a frenar.

Muchísimo nos costó a los salteños aprender a respetar las rotondas y hoy en día si le sumamos algo que les llame la atención o le cambie el modo de visión, por supuesto, que tenemos que ver dónde se maneja, se dobla, se frena, quién cede, quién no, si le ponemos algo que los distraiga, lógicamente, puede llegar a ser causal de accidentes.

Tengamos en cuenta que también, como bien lo decía el autor de este proyecto, hay un hospital de por medio, es un espacio público, previo a eso tenemos una entrada a un club deportivo. Entonces, se suman muchas cuestiones, pero no es ir en contra – como decía- del contenido, de la pantalla o de lo que se pueda llegar a proponer dentro de esa pantalla; sino respetar los lugares donde está permitido, donde está netamente prohibido. Aquí tenemos que colaborar con el tránsito y esto justamente no viene a hacerlo, todo lo contrario.

Por ende y como reitero, mi voto positivo para esto. Como bien lo decía también otro Concejal, que se cumpla. No es sacarlo y listo, dejarlo fuera del sistema, quizás sea empresa, llámese quien fuese el dueño, no, que lo instale en otro lugar, que haga los permisos pertinentes y si los mismos están siendo muy livianos, empiecen a ser un poquito más criterioso. Nada más, Presidente.

.*.*..

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Escuchando a los Concejales que han expuesto, por supuesto que todo obstáculo al tránsito, a la visión que ponga en peligro tanto a los peatones como a los conductores tenemos que prevenir. Pero aquí tenemos un cartel que se encuentra habilitado por la Municipalidad, por diferentes organismos, en el cual han hecho y han



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

cumplido lo que permite la ley. Si nosotros tomamos una medida como esta, y por eso voy a solicitar un cuarto intermedio, podría la Municipalidad ser pasible de algún tipo de demanda. Tenemos que analizar la situación. Aquí...

T41sq.-

...Aquí el concejal Alvarado dijo que el departamento técnico, la Subsecretaría Vial no se ha manifestado si va en contra o no de la normativa, en los hechos está mal. Pero, ¿se ha cumplido de acuerdo a las normativas legales vigentes?, eso no está respondido, según lo que ha manifestado el concejal Alvarado.

Solicito un Cuarto Intermedio para ver qué extensión le vamos a dar a este proyecto de resolución, si le vamos a dar un plazo, si le tenemos que decir que los readeque, no tiene nada que ver si es un hospital o no; la provincia tiene una comisión que realmente se ocupa de este tipo de contratos, que no tiene nada que objetar, estamos hablando de un tema de tránsito, un tema de evitar accidentes.

Solamente pido un Cuarto Intermedio, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto que presenté para desmantelación de un cartel luminoso que está incumpliendo una ordenanza vigente, no tiene ningún tipo de autorización ni convenio que podamos haber visto por parte del hospital.

Esto claramente lo que está incumpliendo es una ordenanza vigente, que es la Ordenanza 13.777, que dice en sus artículos 24° y 25° en Prohibiciones Generales y Prohibiciones de ubicación, que no puede estar en un organismo del Estado, que no puede estar dentro de una plaza, de un espacio verde.

No tiene nada que ver y no está autorizado por la Municipalidad y tampoco señor Presidente, y esto es lo más grave y quiero que conste en la Versión Taquigráfica, está utilizando el medidor de la luz del Hospital Público Infantil del Estado. O sea, está incumpliendo por donde se lo mire.

Y ya dijeron varios Concejales que fueron testigos de accidentes de tránsito, así que, señor Presidente, no sé cuál es el inconveniente que se saque. Inclusive de la Comisión de Servicios Públicos y Privatizaciones, fuimos junto a los Concejales Leiva, Torfe y Córdoba, estuvimos presentes allí y pudimos comprobar que está incumpliendo una ordenanza vigente y que debe ser trasladado a otro lugar, señor Presidente. Voy a solicitar que se vote el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Cuando manifesté lo relacionado a tránsito me refería a que la Subsecretaría no participó y tendría que haber estado presente apenas se comenzó la obra y haber dado un dictamen al respecto.

Comparto todo lo que dice el concejal Del Frari, pero me llama la atención que el Concejal del PRO diga que esto está autorizado, que cumplió todos los requisitos municipales. Esto quiere decir que hay funcionarios que no respetan las ordenanzas y permiten que se instale en la ciudad de Salta lo que quieren.

En ese sentido, si las normas que se sancionan en este Concejo Deliberante no se van a respetar o los funcionarios que toman esta medida y autorizan que se hagan cargo, creo que tienen que responder si ese cartel viola las normativas, ¿por qué se autorizó? y ¿por qué Tránsito permitió que una rotonda donde causa el peligro que causa a la seguridad vial y a los vecinos de la ciudad Salta, tenemos instalado ese cartel?

Toda esta discusión no la tendríamos que estar dando en este Concejo Deliberante, si los organismos que les competen participarían en la función en la medida que tienen que participar. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el pedido del concejal Castillo, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

- (Con el voto negativo de los Concejales: Leiva, Cobo, Reyes, Figueroa, Del Frari, Alurralde, Pussetto, Arroyo, Córdoba, Vargas, Passarell y Causarano)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **RECHAZADO** el Cuarto Intermedio.

A consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1381/19.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL CURSO DE CAPACITACIÓN "INTENSAMENTE"
REFERENTE A PROMOTORES DE SALUD
(Punto N° 8)**

-Se lee-

DICTAMEN N°08

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la importancia que reviste las capacitaciones de Jóvenes Promotores de Salud Integral en la ciudad de Salta y;

CONSIDERANDO

QUE, las capacitaciones están a cargo de la Dirección General de Organización Comunitaria de la Municipalidad con la colaboración de la Coordinación de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia;

QUE, están destinadas a jóvenes de entre 14 y 20 años y tienen como objetivo contribuir a un desarrollo integral, realizando acciones de promoción y de prevención de situaciones de riesgo social, mediante una participación activa y protagónica de los mismos;

QUE, se procura que los promotores adopten nuevas alternativas que les permitan mejorar su autoestima al reconocer sus fortalezas y así desarrollar y potenciar sus habilidades, y puedan así promover cambios en su entorno e impactar en el bienestar de su comunidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a las capacitaciones de Jóvenes Promotores de Salud Integral, organizadas por la Dirección General de Organización Comunitaria, con la colaboración de la Coordinación de Salud Mental de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente a la Dirección General de Organización Comunitaria de la Municipalidad de la ciudad de Salta y a la Coordinación de Salud Mental de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T42js.-

.*.*.*

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir la votación en bloque de los puntos 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23 y 24 por tratarse de pedidos de obras, capacitación, condonaciones; salvo que algún Concejal pida que se excluya alguno de ellos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Que se excluya del pedido el punto 10, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Arroyo, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1512/19.-
QUE AGROTÉCNICA FUEGUINA,
DISPONGA RECOLECCION DE
RESIDUOS EN Bº EL BOSQUE
(Punto N° 11)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga, a través de la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., el servicio de recolección de residuos en ampliación barrio El Bosque.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

-.-.-.
**EXPTE. Nº135-1338/19.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
EL CURSO DE PRIMER NIVEL
DE INSTRUCTOR FORMATIVO
(Punto Nº 14)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº14

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación de la Asociación Salteña de Entrenadores y Formadores de Fútbol, mediante el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicita se declare de interés municipal al Curso de Primer Nivel de Instructor Formativo, dictado por la Asociación Salteña de Entrenadores y Formadores de Fútbol (A.S.E.F.F.);

QUE, son objetivos generales del mismo: desarrollar competencias de formación mediante la ejecución de actividades técnicas y prácticas; adecuar todo proceso progresivo de capacitación y formación a nuestra realidad sociocultural; reflexionar sobre la importancia de la actividad física aplicada adecuadamente; instruir con bases pedagógicas involucradas en la maduración y crecimiento armónico del niño; brindar herramientas explícitas desde lo simple a lo más complejo durante el proceso de formación, entre otros;

QUE, se desarrollará en la sede del Club San Martín y contará con la presencia de filiales del interior como Rosario de Frontera, Cafayate, Joaquín V. González y Pichanal;

QUE, el deporte es una de las herramientas más eficientes de contención social, brindando a nuestros niños y jóvenes valores y conductas que luego aplicarán en su relación con la comunidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Curso de Primer Nivel de Instructor Formativo, dictado por la Asociación Salteña de Entrenadores y Formadores de Fútbol (A.S.E.F.F.).

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al presidente de la Asociación Salteña de Entrenadores y Formadores de Fútbol.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.
**EXPTE. Nº135-1421/19.-
DECLARAR INTERES MUNICIPAL,
PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
DEL PERSONAL DE ÓRGANOS DE CONTROL,
EN LAS XXI OLIMPIADAS DEPORTIVAS
(Punto Nº 15)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación efectuada por el Secretario General de la Asociación del Personal de los Órganos de Control (APOC), mediante expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicita se declare de interés municipal las XXIV Olimpiadas Deportivas de APOC 2019, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, del 21 al 27 de septiembre del corriente, donde participarán trabajadores de organismos de control de todo el país;

QUE, dicha asociación tiene afiliados de la Auditoría General de la Provincia, Sindicatura General de la Provincia, Ente Regulador de Servicios Públicos, Ente Regulador de los Juegos de Azar, Tribunal de Cuentas Municipal de Salta, Autoridad Metropolitana de Transporte y Secretaría de Transporte;

QUE, desde el año 2003 participa en las olimpiadas la delegación Salta de la Asociación del Personal de los Órganos de Control, con fuerza deportiva y excelente conducta, obteniendo en distintas disciplinas deportivas medallas de oro, plata y bronce;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la participación de la Asociación del Personal de los Órganos de Control de Salta en las XXIV Olimpiadas Deportivas de APOC 2019, que se desarrollarán en Puerto Iguazú, provincia de Misiones, desde el día 21 al 27 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Adrián Osvaldo Amen, Secretario General de APOC.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.
**EXPTE. S/Nº.-
RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO
AL CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE
(Punto Nº 16)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquígrafa

Versión Taquígrafa

26 de Junio 2019

15ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la consagración del Club Atlético Central Norte como campeón del Torneo Regional Amateur 2019 y su ascenso al Torneo Federal A, organizado por el Consejo Federal de Fútbol Argentino, y,

CONSIDERANDO

QUE, el logro deportivo conseguido por esta institución deportiva pone en alto los valores deportivos de nuestra ciudad;

QUE, la campaña realizada por el Club Atlético Central Norte es digna de destacar ya que jugó 19 partidos, de los cuales ganó 15 y empató solamente 4, terminando invicto el torneo;

QUE, fue reconocido por medios nacionales especializados en deportes como la cadena ESPN, Diario Olé y también por medios locales que resaltaron la gran convocatoria obtenida, convirtiéndose en el único equipo salteño de fútbol que llenó el estadio mundialista Padre Ernesto Martearena;

QUE, por el destacado crecimiento institucional que el club tuvo estos últimos años, incorporó disciplinas como el vóley y el hockey;

QUE, el cuervo, como se lo conoce, cuenta con un profundo arraigo entre sus seguidores, como reza esa frase tan popular "que a Central Norte lo hace su gente", que a través de décadas supo sumar innumerables familias de nuestro medio entre sus admiradores;

QUE, el Club Atlético Central Norte es sinónimo de pasión, fanatismo, sacrificio, y garra, un fenómeno difícil de explicar;

QUE, es deber de este Concejo Deliberante fomentar la actividad deportiva, y en su caso, reconocer los logros obtenidos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR reconocimiento al mérito deportivo al Club Atlético Central Norte por el campeonato obtenido en el Torneo Regional Amateur 2019 y su ascenso al Torneo Federal A.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al presidente del Club Atlético Central Norte.-

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1530/19.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL AL CICLO DE FORMACIÓN DE DANZAS AFRICANAS (Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización en nuestra ciudad del Ciclo de Formación en Danzas Africanas, a cargo de la profesora Mariel Velázquez; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicho ciclo tendrá lugar en el Teatro Municipal Salta, los días 29 y 30 de junio del corriente año;

QUE, en los últimos años las danzas artísticas africanas fueron generando un espacio que permitió la visibilidad de esta cultura;

QUE, en dicha oportunidad se brindarán herramientas y técnicas expresivas para aprender las danzas africanas, desde la exploración de sus movimientos hasta la improvisación con técnicas de tambores, fomentando de esta manera la búsqueda de nuestras raíces afro y proporcionando una experiencia rítmica y expresiva de esta cultura;

QUE, la profesora de danzas Mariel Velázquez, perfecciona continuamente su estilo en danzas africanas, las que se diferencian según la región y etnia de la zona geográfica a la que pertenece. Su finalidad puede estar orientada a un ritual, tradición o a una divinidad, entre otras, siendo una de sus principales características la disociación de las diferentes partes del cuerpo y su coordinación;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al Ciclo de Formación en Danzas Africanas, a cargo de la profesora Mariel Velázquez, a realizarse en el Teatro Municipal Salta, los días 29 y 30 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la señora Sofía Checa, organizadora del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1544/19.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LA XXIX MUESTRA DE TEATRO BREVE (Punto Nº 19)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la XXIX Muestra de Teatro Breve, a llevarse a cabo en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicha muestra se desarrollará desde 21 al 30 de junio del corriente año en la sala y patio del Centro Cultural Holver Martínez Borelli, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Salta y en otros espacios no convencionales de nuestra ciudad;

QUE, dicho evento lo organiza, desde el año 1990, la Universidad Nacional de Salta, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y el Centro Cultural Holver Martínez Borelli;

QUE, su propósito fundamental es sostener y revalorizar la formación y producción dramática de los hacedores teatrales locales permitiendo, a su vez, que las nuevas generaciones de actores, directores y escenógrafos salteños, puedan mostrar sus miradas artísticas y estéticas, impulsando proyectos e incentivando estrenos teatrales;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquígrafa

Versión Taquígrafa

26 de Junio 2019

15ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

QUE, durante los días que durará la muestra se presentarán monólogos, unipersonales y obras teatrales breves de texto; entre otros, con duración de 30 a 45 minutos aproximadamente, representando este espacio parte del patrimonio cultural de la Universidad Nacional de Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la **XXIX** Muestra de Teatro Breve, organizada por la Universidad Nacional de Salta, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y el Centro Cultural Holver Martínez Borelli, a realizarse desde 21 al 30 junio del corriente año en la sala del Centro Cultural Holver Martínez Borelli.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a representantes del Centro Cultural Holver Martínez Borelli.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1027/19.- CONDONACIÓN DE DEUDA, IMPUESTO AUTOMOTOR, A CONTRIBUYENTE (Punto Nº 21)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio LQM 944, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso "i", del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 2º.-EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al dominio mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTES. SNºS135-0563/19 y otros.- NO SE HACE LUGAR A SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDA, A CONTRIBUYENTES (Punto Nº 22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonaciones de deuda en concepto de gravámenes municipales, presentadas mediante expedientes C°sN°s, 135-0563/19; 135-0956/19; 135-1033/19; 135-1094/19; 135-1106/19; 135-1145/19; 135-4367/16, por no ajustarse a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en el expediente mencionado en el artículo anterior, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTES. SNºS135-2515/18 y otros.- NO SE HACE LUGAR A CONDONACIÓN DE DEUDA, A DIVERSOS CONTRIBUYENTES (Punto Nº 23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonaciones de deuda en concepto de gravámenes municipales, presentadas mediante expedientes C°s N°s 135-2515/18, 135-3413/18; 135-0394/19; 135-1190/19, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en el expediente mencionado en el artículo anterior, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

EXPTES. Nº 135-0640/17 y otros. ASUNTOS OBRANTES DE LA COM. SERVICIOS



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

PÚBLICOS, PASAN A ARCHIVO

(Punto Nº 24)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 24

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-0640/17 y 1553/17; 135-1744/17; 135-1826/17; 135-1926/17; 135-2118/19; 135-2213/19; 135-2240/17; 135-2542/17; 135-2591/17; 135-3249/17; 135-3383/17; 135-3618/17; 135-4097/17; 135-4291/17; 135-4781/17; 135-5145/17; 135-5505/17; 135-5581/17; 135-6175/17; 135-6242/17; 135-6275/17, por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va votar en general y en particular los puntos 11, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23 y 24, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1193/19.-

**QUE EL D.E.M. INFORME SOBRE TRASLADO
DE LA COMPAÑÍA CERVECERA
S.A AL PARQUE INDUSTRIAL**

(Punto Nº 9)

-No se lee-

DICTAMEN Nº09

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, si tiene previsto exigir el traslado de la compañía Cervecera S.A. al Parque Industrial u otra zona de la ciudad. En caso afirmativo, indique el plazo establecido para dicho traslado.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el Concejel Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto surge después de varios accidentes, si se quiere, que tuvo la empresa con productos químicos.

La ciudad de Salta creció tanto que todas estas empresas, que hoy son grandes empresas y que manejan productos químicos, quedaron en medio de la ciudad. Creo que es conveniente trabajar.

Entendiendo de que los empresarios que manejan, o apoderado de esta empresa manifestaron en este Concejo que este año vence el permiso que le dio el municipio para poder mantener la producción en esa zona; le solicito al Ejecutivo que si tienen estudiado algún plan de traslado para la parte productiva de la empresa.

Entendiendo que una empresa de las características que tiene en este contexto la Compañía Industrial Cervecera, y como lo tienen otras empresas como puede ser el Frigorífico Brunetti -que fue noticia en este último tiempo-, creo que tendrían que salir de la zona urbana. Creo que tiene que implementarse un plan de traslado.

Por supuesto, tiene que ser consensuado con la empresa y en este caso empresas de las magnitudes que estoy nombrando, también consensuadas con el gobierno.

Así que, la idea con este proyecto es ver si el Ejecutivo tiene estudiado algún plan de traslado y sino que se trabaje en ese sentido. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejel.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa de levante la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



EXPTE. Nº 135-1476/19.-
**COLOCACIÓN DE CARTELES CON
LEYENDA "JUEGOS EXCLUSIVOS
PARA NIÑOS" EN PLAZAS
Y PARQUES DE LA CIUDAD**
(Punto Nº 10)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la colocación de carteles indicadores con la leyenda "Juegos Exclusivos para Niños", en las plazas recreativas con piso anti golpes del parque San Martín.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el Concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Esto es para que nos llevemos un mensaje, no solamente como Concejales que somos, también como la familia que tenemos. Porque hemos visto que la inversión que se hizo con respecto al parque San Martín, sobre todo se puede ver los juegos para niños, porque ese es el tema.

También el parque San Martín es concurrido por personas adolescentes, adultos y hasta mayores; pero en este caso no hay una conciencia de conservación de estos juegos tan importantes para los niños. Están siendo usados por personas adolescentes y muchos de los casos mayores; están haciendo una destrucción de los mismos. Por...

T43mn.-

...Por eso lo reitero, no solamente la intención es que quede establecido a través de la señalética como corresponda la prohibición y la exclusividad de estos juegos para los niños, sino que también desde aquí podamos expresar la importancia de cuidar también este tipo de parques y plazas que tenemos que nos cuesta a todos la inversión para que nuestros niños puedan disfrutarlo y es una manera también de hacer prevención, educación y por supuesto generar responsabilidades para cuidar el patrimonio o las inversiones propias que hacemos todos, como el Estado.

Por lo tanto, voy a pedir a mis pares me puedan acompañar con el voto positivo en este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Realmente, me parece muy importante este proyecto. Particularmente, lo vivo cuando voy a la plaza con mi hijo y en el parque San Martín en el horario de la tarde o del mediodía se utilizan los juegos por parte de adolescentes que los destruyen.

Es más, a partir de allí surgió la iniciativa de presentar la Ordenanza para que estos espacios sean libres de humo.

Creo que en esta cartelería de colocar juegos exclusivos para niños, ayudaría y complementaría al proyecto que estamos presentando, y es una problemática que se ve en distintas plazas. Donde realmente, como decía el Concejal preopinante autor del proyecto, se destruyen los juegos que son exclusivos para niños.

Así que, quizás puede pasar por alto un proyecto de resolución, me parece importantísimo que se esté presentando hoy y que lo estemos tratando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO Gracias, señor Presidente.

Comparto la opinión de los dos Concejales preopinante, pero también quisiera agregar, aquí en este Concejo se sancionó la figura del placero, del concejal Alurralde.

Creo que no tan solo tendríamos que poner la señalética, sino todo esto se solucionaría si tendríamos el placero que cuida todas las inversiones que hace el Estado municipal. Pero, indudablemente no hay una intención que esta Ordenanza se lleve adelante.

Por eso, vuelvo a insistir, acá muchos Concejales tiran ideas, se sancionan ordenanzas y después en la práctica el Ejecutivo no las lleva adelante. Nos pasa con la



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Escuela de Conducir que la estamos solicitando a gritos, porque creo que los conductores que ingresan a las calles de la ciudad de Salta tienen que estar más preparados.

Así que, espero que no tan solo se ponga la señalética, sino que pongamos los placeros para que las plazas de la ciudad se preserven los juegos y para que sean más verde y para que la puedan disfrutar todos los salteños. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto lo tratamos en la comisión de Medio Ambiente. Coincidió que se cuiden los juegos para niños, hicimos algunas modificaciones. Pero, también voy a destacar que hoy en día las plazas de nuestra ciudad están bien cuidadas, iluminadas – ya lo dije en alguna oportunidad- con las caminerías y ¿quienes colaboran cuidando las plazas?: los ex carreros. Cuando...

T44mm.-

...Cuando en la gestión de este intendente, del doctor Gustavo Sáenz, se legisló a favor de la tracción a sangre...perdón. Quienes están cuidando las plazas, decía, son justamente los ex carreros.

También hay un plan para el cuidado de nuestras plazas, 290 plazas que están puestas en condición.

Entonces digo, señor Presidente, ahora estamos aprobando un proyecto para que nuestros vecinos cuiden los juegos infantiles, una campaña de educación –diría yo- de concientización. Y hago esta acotación, en razón que el Concejal preopinante dijo que nuestras plazas no están bien cuidadas y no es así; vemos cada día cómo nuestras plazas están florecientes, iluminadas. Gracias, señor Presidente y disculpe.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Cortito nada más señor Presidente, para aclararle a la Concejal preopinante y a algunos que espero nos estén escuchando porque es una sesión larga efectivamente. Pero hace aproximadamente dos meses fuimos a Espacios Verdes de la Municipalidad, sí los encontramos a los compañeros ex carreros y lo que nos contaron es que ganan siete mil pesos por mes para hacer poda y mantenimiento de espacios verdes.

Es decir, que este Intendente que se jacta de haber sacado la tracción a sangre, también evita jactarse que trabaja con gente de siete mil pesos, habida cuenta que la canasta familiar cuesta treinta y cinco por lo menos, es decir, con trabajo precario, evitando nombrar a esos compañeros como "placeros" como efectivamente lo plantea la ordenanza, con salario de convenios municipales. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- La verdad que hay que reconocer el trabajo que se viene haciendo en las plazas, pero por ahí la concejal del PPS, creo que es, recorre las plazas de Tres Cerritos, de las zonas de mucha categoría de la ciudad de Salta. Quiero que recorra las plazas en los barrios donde realmente se está trabajando, y eso hay que reconocerlo, ahí no la cuida nadie.

Espero que se lleve adelante, si hay una ordenanza Presidente, se tiene que llevar adelante, tenemos que tener los placeros en las distintas plazas en la ciudad.

La invito a la Concejal que recorra las plazas en la noche, éstas se tienen que cuidar las 24 horas del día. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

**EXPTE. 135-1442/19.-
IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA
MULTIMODAL DE PREVENCIÓN**



DEL VIH Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

(Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la necesidad de promover una campaña de educación y prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en los medios de comunicación, dado el creciente número de casos de contagios en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO

QUE, desde el Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) del Ministerio de Salud de la provincia de Salta informaron que hay registros de entre 40 y 50 casos nuevos por mes;

QUE, el rango de edad en el que más casos de VIH se detectan es entre los 15 y los 35 años, seguidos por mayores de 65 años e incluso, hay personas de hasta 82 años con diagnóstico reciente.

QUE, la provincia tiene un registro de 6 mil personas con VIH, de las cuales un 75% se encuentra en tratamiento, aunque la Organización Mundial de la Salud sugiere trabajar para que, sobre un total de afectados, un 90% se encuentre amparado por el sistema de salud;

QUE, las estadísticas provinciales dan cuenta de un promedio aproximado de treinta fallecidos por año, por lo menos de los notificados entre 2016 y 2017, que es el período del cual se tiene información detallada y registrada;

QUE, no existe en la actualidad ninguna campaña publicitaria pública o privada que visibilice la problemática y promueva la prevención del contagio del VIH;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- IMPLEMENTAR, en el ámbito del Concejo Deliberante, una campaña multimodal de concientización y prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y enfermedades de transmisión sexual.

ARTÍCULO 2°.- LA campaña incluirá la elaboración de piezas gráficas y audiovisuales para ser difundidas en medios gráficos, radiales, televisivos, alternativos, digitales y redes sociales. Las mismas deberán contener, además de información de prevención, datos de contacto con organismos que trabajen en la temática.

ARTÍCULO 3°.- REALIZAR, en el marco de la campaña, charlas, conferencias, talleres, intervenciones urbanas y toda otra actividad que surgiera de la necesidad de la discusión objeto de la presente.

ARTÍCULO 4°.- EL sitio web del Concejo Deliberante contará con una sección especial para la descarga del material elaborado de manera accesible, como así también información sobre la temática y vías de comunicación con organizaciones que brinden asistencia.

ARTÍCULO 5°.- CONFORMAR una Comisión Especial con el objetivo de articular las medidas necesarias tendientes a la ejecución de la campaña, la que estará integrada por tres concejales designados por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°.- LA Comisión Especial coordinará reuniones con organismos estatales, asociaciones civiles que trabajen con la problemática de enfermedades de transmisión sexual, medios de comunicación y universidades y pondrá en conocimiento del presidente del Concejo Deliberante el cronograma de las acciones planificadas.

ARTÍCULO 7°.- IMPUTAR los gastos que demanden la ejecución de la campaña, a la partida presupuestaria Servicios No Personales correspondiente al presupuesto general del ejercicio de cada año del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 8°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente

Simplemente, contarles que este proyecto tiene una finalidad y es de implementar en el ámbito de este Concejo Deliberante una campaña multimodal de prevención de VIH y enfermedades de transmisión sexual en esta ciudad.

En Salta se diagnostican aproximadamente de 40 a 50 casos nuevos de VIH por mes y la verdad que es un número alarmante; el rango de edad más afectado tiene que ver de los 15 a 35 años.

Creemos que más allá que la salud pueda ser el ámbito en el cual la provincia lleve adelante algún tipo de campaña, hoy desde la Municipalidad, desde el Concejo Deliberante podemos sumar a la difusión a través de la elaboración de piezas gráficas audiovisuales que sean difundidas y que tengan como objetivo brindar toda la información para poder prevenir.

Brindar los datos que sean necesarios en cuanto al contacto de Organismos que trabajen en esta temática, que pensemos también en que esta campaña puede estar destinada a realizar charlas, conferencias, talleres u otras actividades que vayan surgiendo de la necesidad y la discusión de este tema. Simplemente...

T45sq.-

...Simplemente, poder sumar y aportar un grano de arena para que sepamos de que se trata, de qué tipos de prácticas o qué prácticas implican riesgos y cuáles son los derechos de las personas para que puedan cuidar su salud de manera integral.

Muchas de las personas, hoy, con este diagnóstico llevan sus vidas a través del tratamiento adecuado con los controles médicos y desarrollan una vida plena; pero remarcan casi siempre la necesidad de contar con esta información, por eso el propósito de este proyecto.

Creemos de alguna manera que sumar el esfuerzo, ya sea desde el Concejo Deliberante, en este caso, creando una campaña de comunicación masiva tiene el fin de educar y concientizar.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Es por eso que queremos llegar de esta manera a aquel sector que también es vulnerable en cuanto a la información, al resguardo de sus derechos.

El control de este tipo de enfermedades es necesario, pero para eso, insisto, necesitamos contar con la información. Y la comunicación en este caso es una herramienta que creo en lo personal, puede construir o habilitar hoy a tener hábitos saludables a generarlos y a confrontar el estigma y la discriminación.

Insisto que es responsabilidad de todas las autoridades velar por el bienestar de los ciudadanos, y hoy como Concejales invito a todo este Cuerpo a que acompañen el proyecto buscando promover controles médicos, asesorías de espacios amigables y seguros.

Pensar que podemos dar, insisto en este granito de arena, para de alguna manera poder contar con esta información, poder transmitir números de organismos, todo lo que implica y que sea necesario desde el Concejo Deliberante para que seamos conscientes de que la prevención es súper importante y el conocimiento de los derechos de cada uno lo es más aún. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Es para manifestar mi apoyo al proyecto de la concejal Reyes. Me parece sumamente importante que esta campaña se comience hacer de nuevo.

Yo pertenezco a una generación que a fines de los '90 y principio de 2000 recibimos muchísimas campañas de prevención contra el HIV, donde recibíamos charlas en los colegios secundarios, terciarios y en la Universidad.

Me parece, señor Presidente, que eso se ha dejado del lado no solamente a nivel provincial, municipal, sino también a nivel nacional.

Tengamos en cuenta a nivel nacional ni siquiera tenemos un Ministerio de Salud, lo cual es una vergüenza, imagínese si van hacer campañas de prevención del HIV.

Así que celebro este proyecto, la felicito a la autora del proyecto, voy acompañar y ojala que se repita no solamente en el ámbito municipal, sino también en el provincial y en el nacional. Gracias, señor Presidente.

T46js.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Primero voy hacer mi oratoria con respecto al proyecto, después voy a poner a consideración una moción.

La verdad que el objetivo principal está en la humanización, entre todos. Realizar una campaña para este tipo de problemática dentro de la sociedad es muy importante. Pero el contenido de todo este tema, que es muy importante para todos, no pasó por la Comisión de la Mujer y tiene que ver en muchos aspectos que lo podríamos haber trabajado ahí.

No pasó, creo yo, por la comisión de Derechos Humanos tampoco, que también tiene mucho que ver en muchos aspectos. Porque aquí cuando se habla en la campaña me hubiese gustado, en el marco de la campaña, dice: "charla, conferencia, taller, intervenciones urbanas y otras". En la oratoria, inclusive, habló de los profesionales médicos, pero creo que no nos deberíamos quedar únicamente con el profesional médico que tiene que ver con la salud.

Tiene que ver en un contexto también de Derechos Humanos, porque está visto y visualizado en ese tipo de situación. Tiene que ver con la Comisión de la Mujer, porque también tiene que ver que este tipo de enfermedad contagiosa que es de transmisión sexual, muchas veces las mujeres están totalmente desprotegidas. Y hay que ver una serie de cosas que le podríamos haber agregado desde las comisiones, en la cual no las hemos visualizado.

Después, en el artículo 5º, permítame leer, dice: "conformar una Comisión especial con el objetivo de articular las medidas necesarias tendiente a la ejecución de la campaña, la que estará integrada por tres Concejales designados por el Concejo Deliberante"

La verdad que es un proyecto muy ambicioso, muy hermoso. De hecho, recuerdo durante la campaña del 2017 haber venido a este Concejo y haber hablado con chicos que estaban identificados, adolescentes; me acuerdo claramente, se armó en este sector también Foffani y Martín Del Frari estaban presentes ese día, recién nos



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

comenzamos a conocer; inclusive, se hablaba del cupo laboral para ellos dentro del municipio por su condición ¿Es así, no es cierto Foffani?... Es así, se hablaba del cupo laboral.

Por eso reitero, en todo caso para mí se le pueden agregar muchas cosas más positivas. Voy a presentar una moción de que pase por la Comisión de la Mujer de la cual integro y la de Derechos Humanos también. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la Concejal Reyes.

SRA. REYES.- Simplemente para contar que los datos que hoy tenemos, no entiendo porqué se plantea que pase por la Comisión de la Mujer cuando es una problemática que nos atraviesa absolutamente a todos. Y para que se tenga en cuenta algo más, el VIH afecta a los varones, en relación a una mujer. Simplemente aportar ese dato.

Y contar de que pasó por la Comisión de Salud y que ha tenido dictamen. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la Concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que considero que este proyecto debería ser un proyecto de ordenanza, porque esta es una problemática que nos atraviesa, no solamente a los argentinos, pero a los salteños de una manera muy fuerte. Dos, de cada diez personas no saben que son portadores de HIV.

Realmente, nos preocupa en todas las generaciones, en las generaciones de los jóvenes. Es más, hablando con la autora del proyecto, se debería de implementar la entrega de folletería en Concejales por un Día con respecto a las enfermedades de transmisión sexual, de VIH incluido.

La Concejal preopinante autora del proyecto mencionaba que entre 40 y 50 son los casos nuevos por mes en Salta de VIH, esta es una cifra alarmante. No solamente esto: lo que especifica en los considerandos que se detecta entre los 15 y los 35; pero también personas mayores de 65, incluso hasta los 82 años. Creo...

T47mn.-

...Creo que es un proyecto que es importantísimo, haya pasado o no por una u otra comisión, es una problemática que conocemos todos. Es una problemática que nos preocupa y que nos tenemos que poner a trabajar para poner cartas en el asunto y para poder hablar como corresponde del VIH, sin estigmatizar. Porque hasta el día de hoy se estigmatiza a las personas que tienen VIH, no se las acompaña, se las discrimina

Entonces, dejo mi apoyo rotundo a este proyecto y vuelvo a insistir, pero para mí -por supuesto soy muy respetuosa de los autores de los proyectos- tendría que haber sido un proyecto de ordenanza para que perdure en el tiempo y para que realmente se haga efectivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, Presidente.

Quiero aclararle a los Concejales que este proyecto lo estudiamos en la Comisión de Salud y que simplemente se trata de poner más manos a la obra y menos gestión en las comisiones por tratarse de una campaña de concientización.

Si nosotros lo llevamos a otras comisiones, viene el receso. Ya estamos gestionando, porque la autora del proyecto habló con los integrantes de la comisión, especialmente conmigo, y nos pusimos en contacto con el hospital que está a cargo de hacer la prevención del Sida y de las enfermedades de transmisión sexual. Por lo tanto, ya estamos trabajando en la gestión de este proyecto.

Les pido a los Concejales que votemos el proyecto, porque tiene el dictamen de la comisión, sobre todo de la comisión cabecera que para mí es mucho más importante; si hubiese sido de otro tema capaz que estaba apoyándolos. Pero siendo la comisión cabecera y siendo una campaña de sensibilización y concientización, creo que lo que más se necesita son manos a la obra.

Si les cuento que los presupuestos de año 2018 con respecto al año 2019, han disminuido. Entonces, ¿qué queda para la población? Queda hacer mucha prevención y promoción de la salud, hay que trabajar en eso. Porque quizás tengamos un año difícil con respecto a los medicamentos de las personas que tienen el VIH, que tienen el Sida mejor dicho.

Lo que hay que hacer es detección, prevención, promoción para que la población y sobre todo la población vulnerable se cuide de la transmisión de las enfermedades.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Por lo tanto, solicito que el proyecto se vote y podamos seguir agilizando la gestión de esta campaña de concientización. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Pasarell.

SR. PASARELL.- Gracias, señor Presidente.

He leído el proyecto de la concejal Reyes y me parece sumamente importante. Voy a tomar dos minutos. Tuve la oportunidad, antes de venir a este recinto, muchos años atrás de trabajar en la obra social más grande que tiene el país, de conducir el banco de drogas, donde se entregaba drogas oncológicas y para el VIH.

Realmente, no solo pasa por la campaña de concientización o lo que podamos hacer todos los medios. Cuando uno se sienta con un paciente que tiene VIH o un paciente oncológico, que gracias a Dios avanzó tanto la ciencia, que la gente que tiene cáncer hoy sobrevive a algunos cánceres. Pero el VIH es una enfermedad que dura muchos años y no se cura más.

Anecdóticamente, les podría contar que los expedientes cuando se pide los medicamentos para un paciente con VIH se pone las dos primeras letras del nombre, el segundo nombre y el apellido. Nunca figura el nombre completo en la carátula del expediente de ninguna obra social. Pero...

T48mm.-

...¿Pero, donde radica el problema de la gente que tiene VIH? la provisión de lo que se llama los cocteles de medicamentos que son de altísimos costos y muchas veces la gente que no tiene la obra social se le hace realmente muy difícil a través del hospital público, poder tener acceso a esa medicación muy cara. Y no sólo tiene inconveniente para la medicación muy cara, sino que las demoras que se incurre, el paciente por ahí paga las consecuencias de esperar dos, tres meses hasta que la medicación le llega.

Voy a acompañar el proyecto de la concejal Reyes, pero quiero hacer mi pequeño aporte a lo que es la experiencia cuando se trata con una persona que después del paso este de la difusión, cuando ya contrajo la enfermedad, lo que viene el día después: la obra social, los medicamentos, el hospital público, la contención familiar que tiene un paciente cuando tiene esta patología.

Creo que la concientización no solo tiene que ser para la prevención, tiene que ser la contención de alguien que tiene esta patología porque dura para toda la vida y que va limando y consumiendo muchas veces lo que uno puede tener resistencia a un montón de virus que por ahí andan sueltos y, en definitiva, lo que termina matando a una persona no es el HIV sino otro tipo de enfermedades. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

La verdad agradezco el apoyo y las palabras de todos los Concejales, entendiendo que es importante el tema y que la prevención del VIH y las enfermedades de transmisión sexual en esta ciudad de Salta nos atraviesa a todos como personas, padres, hijos, como mujeres, varones.

La mayoría de los Concejales hicieron el aporte que se extienda esta campaña a la Municipalidad de Salta, que no sea solo desde el Concejo Deliberante. Con lo cual, pido que se reforme el artículo 1º: *implementar en el ámbito del Concejo Deliberante y de la Municipalidad de Salta una campaña multimodal de prevención de VIH y enfermedades de transmisión sexual en la ciudad de Salta.* Y en el artículo 5º...

-Dialogan Concejales-

... ¿Tiene que ser ordenanza? ¿No puedo hacerlo por resolución? ¿Están de acuerdos todos que sea ordenanza?

-Asentimiento-

Modificar y que sea ordenanza, viendo el artículo 5º *“que para en el caso del ámbito del Concejo Deliberante, se imputen los gastos que demande la ejecución de la campaña a la partida presupuestaria “Servicios no personales” correspondiente al Presupuesto General del Ejercicio del Concejo Deliberante.* Y en el caso municipal...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perdón Concejal, disculpe, aquí tenemos un dictamen, primero hay que votar en general, si usted quiere transformar esto en un proyecto de ordenanza, me parece que requiere otro análisis.

SRA. REYES.- Que salga como está.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Bueno. Se vota primero en general y después ¿usted tenía algunas modificaciones en particular?...



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-La Concejal asiente que no-

RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

EXPTE. 135-1498/19.-

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS PELIGROS DE INHALACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO

(Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de una campaña de difusión y concientización a través de carteles y folletos en dependencias municipales, comercios, instituciones educativas y de la salud, medios audiovisuales y digitales, sobre los peligros de la inhalación de monóxido de carbono para la salud y vida de las personas, con el objeto informar y recomendar acciones tendientes a prevenir accidentes, la importancia de la revisión y mantenimiento periódico de los artefactos de calefacción alimentados a gas por parte de profesionales habilitados y cómo proceder en caso de identificar una pérdida de gas.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto tiene como objetivo solicitar que el Municipio realice una campaña de concientización sobre los peligros de la inhalación de monóxido de carbono para la salud y para la vida.

Este invierno promete ser crudo y cruel, especialmente con los hogares más humildes. Muchos recurrirán a calentarse con un brasero, otros lo harán con artefactos alimentados a gas.

La educación y la prevención evitarán que tengamos que lamentar algunas tragedias que pueden ocurrir por el uso inapropiado de los sistemas de calefacción. Por ello, es que le solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto. Gracias.

T49sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1532/1.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, FESTEJOS POR CENTENARIO DE ESCUELA N° 4434 MARÍA E. REYES DE CAMPOS

(Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: las actividades a desarrollarse en la escuela N° 4.434 María Elvira Reyes de Campos, en conmemoración del centenario de su fundación; y,

CONSIDERANDO

QUE, el terreno donde se emplaza dicha institución educativa fue donado por María Elvira Reyes de Campos, lugar histórico que forma parte del proceso independentista poco conocido por el pueblo salteño;

QUE, la escuela fue fundada por María Elvira Reyes de Campos el 27 de junio de 1919, en la que fue docente y directora;

QUE, la enseñanza a nivel inicial y primario cuenta en la actualidad con una matrícula de 952 alumnos y funciona en dos turnos: mañana y tarde, compartiendo el edificio con el Programa Escuelas Abiertas;

QUE, la fecunda labor de la escuela es reconocida a nivel provincial como una de las mejores instituciones de enseñanza primaria y por su compromiso con la innovación y mejora continua con el objeto de contribuir en el crecimiento y desarrollo integral de sus alumnos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

15ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades realizadas por la escuela N° 4.434 María Elvira Reyes de Campos, en el marco de los festejos del centenario de su fundación.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los directivos de la escuela N° 4.434 María Elvira Reyes de Campos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer extensiva la invitación a los Concejales. Seguramente autoridades de la escuela estuvieron charlando durante esta semana del centenario de esta prestigiosa escuela que en su momento era una escuela rancho y a través de la acción de su propietaria que puso a disposición y ha transcurrido ya, es muy importante.

Este acto se va a realizar mañana a las 10 horas en la Ruta 26, quería invitarlos a participar, van a concurrir escuelas colindantes dado que es el centenario de la escuela. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-1475/19.-

**LEY NACIONAL N° 27.372- LEY DE
QUE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, PROMUEVA
LA ADHESIÓN A LA LEY N°27.373, DERECHOS Y GARANTÍAS DE
LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITOS
(Punto N° 20)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la Ley Nacional N° 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 27.372 fue sancionada en junio del año 2018, tras la incansable lucha de familiares víctimas de delitos y por el convencimiento del Estado de la obligación de otorgar a las víctimas y a sus familiares, un debido proceso que incluya la posibilidad de la participación activa en los procedimientos judiciales;

QUE, la ley garantiza el patrocinio jurídico gratuito a las víctimas de delitos y crea la figura del Defensor Público, reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial, el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional y crea el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID), entre otros;

QUE, además, obliga al Poder Judicial a notificar sobre las excarcelaciones, los permisos de libertad condicional o las salidas transitorias que se otorguen a delincuentes condenados y a los acusados de delitos;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.-QUE vería con agrado que las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta, promuevan la adhesión a la Ley Nacional N° 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, Publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Le agradezco el acompañamiento de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y también le hago ver justamente a los Concejales, al personal que está presente.

Esto ha sido una lucha a nivel nacional que ha llegado en su momento al Congreso de la Nación. Esta ley de Derechos y Garantías de personas de Víctimas de Delito, permítame destacar y le pido autorización para leer (*Asentimiento*)

La citada Ley promueve, entre otras cosas, "el patrocinio jurídico gratuito para todas las víctimas y familiares de víctimas de delitos, que puedan seguir de cerca las causas judiciales. Además establecen, Centros de Protección y Asistencia que deben funcionar las 24 horas con un cuerpo interdisciplinario de profesionales.

Otro de los puntos que estipula justamente, es "que obliga al Poder Judicial a notificar sobre las excarcelaciones, los permisos de libertad condicional o las salidas transitorias que se les otorguen a los delincuentes condenados y a los acusados de delitos"

Realmente, en este aspecto dentro de nuestra sociedad siempre está muy cuestionado el tema del Poder Judicial. Aquellos que hemos sido víctimas y hemos



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

tenido que estar en un juicio oral y público, valga la redundancia, como víctimas, realmente esta ley viene a protegernos a darnos la posibilidad de expresarnos. Porque muchas veces cuando no estamos presentes, lo digo *cuando no estamos presentes* y nos dan la noticia del asesinato, el homicidio de un familiar cercano o un ser querido; y estar en un juicio sin poder manifestar lo que puede estar pasando esa persona, aunque sea decir qué es lo que fue su hijo o su hija, es muy duro para aquellos que como víctimas tenemos que estar en un proceso judicial.

¿Qué viene suplir esta ley? Justamente eso, que la persona que va a dar testimonio aun no habiendo estado presente en el hecho, pueda manifestarse y tiene que ver con una cuestión de humanización.

-Asume el Vicepresidente Primero, concejal Battaglia Leiva-

También, por supuesto, en lo que se refiere a lo que se llama por ahí la "querrela gratuita" para aquellas personas que por una situación económica no pueden acceder, esta ley contempla.

En la grandes "urbes" como Capital Federal o provincia de Buenos Aires, ya existen estos refugios de 24 horas donde tienen asistencia social, psicológica y un por supuesto asesoramiento letrado.

Voy a pedir el acompañamiento de los pares, dado que es un proyecto de declaración y de paso le llevamos un poco de trabajo a los diputados, que por ahí no tienen tantas tareas como nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.

T50js.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * * *

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, Presidente. Simplemente, para solicitar una reconsideración respecto a las Preferencias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración el pedido de Reconsideración de Preferencia, solicitada por el Concejal Alurralde. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

. * * *

PEDIDO DE PREFERENCIA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde .

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para aprovechar el acompañamiento y lógicamente las ganas de trabajar de mis pares, pido Preferencia del Expediente N°0906/18; con o sin dictamen, para la segunda sesión después del receso.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- ¿Tema referido a?

SR. ALURRALDE.- Cartelería en la vía pública.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la preferencia solicitada por el Concejal Alurralde. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Para pedir Preferencia del Expediente N°2807, que por el tema de los feriados que tuvimos el 20 no pudimos tratar, con relación a los colectivos de gran



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

porte. Para la próxima sesión; con o sin dictamen, así no se perjudica el tratamiento de este proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la preferencia solicitada por el concejal Alvarado. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra de concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias Presidente. Cuando solicitó cartelería el concejal Alurralde, solicito también se incorpore como Preferencia el de mi autoría. Es decir, ambos sobre cartelería. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la Preferencia solicitada por la concejal Villamayor. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

* * *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.: EXPTE. Nº 135 -1598/19.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización en nuestra ciudad de la 6ª edición del Torneo Nacional de Fútbol Femenino denominado "COPA SALTA LA LINDA"; y

CONSIDERANDO

Que, participarán más de 500 jugadoras de Salta Capital, del interior y de las provincias de Chubut, Corrientes, La Rioja, Buenos Aires, Santiago del Estero y Catamarca;

Que, el torneo está organizado por la Asociación Salteña de Fútbol Femenino, con el aval de ONU Mujeres y con el apoyo de AFFAR (Asociación de Fútbol Femenino Argentino);

Que, la organización de eventos de esta categoría constituye una herramienta fundamental para fomentar el crecimiento del deporte femenino en nuestra provincia;

Que, es un orgullo para nuestra ciudad contar con un acontecimiento de tal importancia que pone en alto también a nuestra provincia, al ser anfitriona de un torneo de tal magnitud y alcance nacional;

Que, desde el municipio se debe fomentar y promover la actividad deportiva y recreativa de la población;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal la Sexta edición del Torneo Nacional de Fútbol Femenino denominado "COPA SALTA LA LINDA", que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de julio del presente año, en las instalaciones del Club Central Norte.

ARTÍCULO 2º.-HACER ENTREGA de una plaqueta y copia de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el Concejal: Jesús David Battaglia Leiva.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.: EXPTE. Nº 135 -1613/19.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La necesidad de concientizar a los vecinos que las intoxicaciones por monóxido de carbono son evitables; y

CONSIDERANDO

Que, la mencionada Jornada tiene por objeto prevenir intoxicaciones por inhalación de monóxido de carbono, originado en la combustión producida por artefactos de calefacción utilizados en ambientes cerrados;



Que, la peligrosidad de intoxicación de monóxido de carbono se debe a que es una gas incoloro, inodoro, insípido y no irritante que se produce por la mala combustión de gas natural, leña, carbón, querosén o nafta;

Que, el monóxido de carbono es una de las principales causas de muerte por envenenamiento para todas las edades a nivel mundial;

Que, la mayoría de los casos son prevenibles y evitables, lo cual denota la importancia de la promoción de la salud y la información en este sentido, así como el entrenamiento que debe tener el personal de la salud;

Que, a su vez la morbilidad asociada a este tóxico es subestimada, ya que muchos de los sobrevivientes pueden quedar con diferentes grados de secuelas que no siempre son asociadas causalmente a este agente;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal la Jornada de Prevención de Monóxido de Carbono y uso racional del Gas, a realizarse el jueves 27 de junio del corriente en el Teatro Municipal de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al presidente de la Asociación Salteña de Instaladores de Gas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el Concejal: Ángel Causarano.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va votar el tratamiento del proyecto, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref.: EXPTE. Nº 135 -1614/19.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización en nuestra ciudad de la capacitación denominada "Infancias conectadas, como acompañar a los hijos en la era digital"; y

CONSIDERANDO

Que, el objetivo de esta capacitación consiste la convivencia saludable con las tecnologías;

Que, es necesario construir una ciudadanía y convivencia saludable en el mundo digital, desde la sensibilización y educación en el uso responsable de Internet y los espacios digitales;

Que, construir y formar ciudadanos responsables en los ámbitos digitales y en la convivencia saludable con la tecnología;

Que,fomentar procesos de colaboración, participación comunitaria y empoderamiento de niños, niñas y jóvenes desde el ejercicio de la ciudadanía digital de la infancia;

Que, contribuir a generar habilidades sociales y competencias, fomentar aprendizajes creativos, y disminuir la brecha digital, para fortalecer la construcción de la confianza en sí mismos a través de diferentes herramientas y recursos;

Que,destinado a personas en general brindamos herramientas y estrategias para incorporar en la crianza y contribuir con la convivencia saludable con la tecnología y el uso responsable y seguro de todo lo digital;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal, la capacitación "Infancias Conectadas" como acompañar a los hijos en la era digital, a realizarse el día 4 de julio del corriente en el SUM del Centro Cívico Municipal.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al presidente de Conectados Argentina - Federico Dada.

ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el Concejal: Ángel Causarano.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va votar el tratamiento del proyecto, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T51mn.-

.-.-.-.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

Ref.: EXPTE. N° 135 - 1620/19.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Las jornadas de capacitación que tendrán como principal disertante al Sr. José Meolans (Campeón Mundial de Natación), a desarrollarse durante los días jueves 27 y viernes 28 de Junio de 2019 en las instalaciones del Club Gimnasia y Tiro; y

CONSIDERANDO

Que, la iniciativa forma parte del programa nacional "Campus con tu ídolo", siendo la misma de gran importancia no solo para el deporte de nuestra ciudad sino también para la provincia en general;

Que, las mismas son dictadas por el Sr. José Meolans, bajo la modalidad teórica - práctica, hallándose enmarcadas tales actividades, en una serie de clínicas deportivas que el múltiple campeón viene realizando en todo el país;

Que, durante los días mencionados se brindará una charla motivacional destinada a entrenadores, profesores, competidores, padres y aficionados, y una clínica para los nadadores salteños, siendo las mismas de acceso libre y gratuito;

Que, el buen desempeño, la conducta y la trayectoria en esta actividad deportiva resulta ejemplificadora para el colectivo de deportistas de nuestra ciudad; es por ello que el mérito, el esfuerzo y la constancia deben ser reconocidos. -

Que, el hecho de que nos visite e instruya un deportista nacional de trascendencia mundial se traduce en un incentivo y fomento para una gran cantidad de niños y jóvenes de nuestros clubes, para seguir desarrollándose y esforzándose;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las jornadas de capacitación a desarrollarse durante los días Jueves 27 y Viernes 28 de Junio de 2019 en las instalaciones del club Gimnasia y Tiro de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega al Sr. Jose Meolans una copia de la presente Resolución y una Placa Recordatoria.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el Concejal: Ricardo Alejandro Passarell. -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a proceder a votar el tratamiento del proyecto; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a proceder a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado)

Ref.- EXPTE. N° 135-1629/19-

VISTO

La trascendencia folclórica que pregona la familia Balderrama, mediante su peña conocida como "Boliche Balderrama"; y

CONSIDERANDO

Que, esta familia lleva el legado del arte folclórico desde hace años, revalorizando nuestra cultura y costumbres salteñas, siendo su peña un ícono y crisol musical de las danzas folclóricas, congregando a figuras de relevante nivel artístico;

Que, en el año 1953 el matrimonio de **Antonio Balderrama y Remigia Zurita** iniciaron esta aventura con un almacén de ramos generales. Posteriormente, sus hijos Daria, Celestino y Juan Balderrama se independizaron y fundaron **hace 66 años el Boliche Balderrama, que se encuentra en avenida San Martín** esquina Esteco, convirtiéndose en uno de los principales referentes del quehacer artístico, musical y cultural de Salta y del norte argentino;

Que, pasados los años, Juan Balderrama se hizo cargo de la empresa familiar junto a su esposa, Julia Ester Tellos, acompañados de sus hijas Noemí, Patricia y Liliana, logrando el prestigio y distinción que goza actualmente y que llevó a la provincia de Salta a lo más alto de la representación artística y folclórica de nuestras raíces;

Que, por su escenario brillaron artistas emblemáticos como: Juan Carlos Dávalos, Eduardo Falú, César Perdiguero, "Cuchi" Leguizamón, Jaime Dávalos, Villegas, Sato, Manuel J. Castilla, Hugo Aparicio y Díaz Bavio, entre otros;

Que, a través de la labor y compromiso familiar, este emblemático escenario obtuvo muchísimos reconocimientos nacionales e internacionales, por su prestancia regional, artística y por el rol de toda una familia que acompañó siempre;

Que, es un orgullo tener en nuestra esfera artística a esta prestigiosa peña, promotora de artistas y ballets folclóricos que hoy en día representan a Salta en todo el mundo, dónde se puede disfrutar de la música y la danza folclórica en vivo;

Que, en el año 2003, fue declarada de Interés Arquitectónico, Histórico y Cultural por este organismo, asimismo el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Nación la declaró de "Interés Turístico";

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal la prestigiosa trayectoria folclórica, cultural, regional y artística de la familia Balderrama, quien lleva adelante la continuidad de la emblemática Peña "Boliche Balderrama".

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la familia Balderrama.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Romina Arroyo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a proceder a votar el tratamiento del proyecto; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a proceder a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado) Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-1630/19.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El egreso de la joven salteña Laura Cruz como Ingeniera Nuclear del Instituto Balseiro; y

CONSIDERANDO

Que, vivió su infancia en el barrio Miguel Ortiz, cursando sus estudios primarios en la escuela San Francisco y secundarios en el Colegio Padre Gabriel Tommasini, posteriormente continuó sus estudios en la Universidad Nacional de Salta en Ingeniería Química, concluyéndola en el Instituto Balseiro, en la ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que, a los 15 años comenzó capacitándose en el taller "Física al Alcance de Todos", dictado por el profesor Daniel Córdoba;

Que, durante su estadía en el Instituto Balseiro, sus jornadas terminaban a horas 19:00, pero con la incentivación y excelente actitud de sus profesores logró motivarla para culminar sus estudios, aprobando como tesis el trabajo final sobre "Producción de Radioisótopos";

Que, su valiosa actitud incentiva a los jóvenes a participar en carreras que históricamente son consideradas para hombres;

Que, por su capacidad y sencillez es un ejemplo para los jóvenes, por su constancia y dedicación, pero sobre todo por su humildad, con la premisa de la motivación, esfuerzo, dedicación y muchas horas de estudios;

Que, su compromiso es seguir estudiando y trabajar en un proyecto para desarrollar u optimizar Radio Isótopos, a fin de generar una respuesta científica que alivie y cure enfermedades como el cáncer;

Que, su historia de esfuerzo y dedicación incentivan y enaltecen la capacidad de los jóvenes, transformándose en un ejemplo de vida y de superación personal;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR Ciudadana Destacada a la Ingeniera Nuclear Laura Cruz, por ser la primera joven salteña en recibirse en esta carrera, en el Instituto Balseiro, destacando su esfuerzo, sacrificio y constancia para incentivar a los jóvenes y especialmente a las mujeres, a incursionar en el campo de la ciencia.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Srta. Laura Cruz.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Romina Arroyo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a proceder a votar el tratamiento del proyecto; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a proceder a votar el proyecto en general y en particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1633/19.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La problemática que representan las adicciones en general, significando un flagelo que avanza y atraviesa a la sociedad toda; y

CONSIDERANDO

Que, la adicción es una enfermedad primaria que afecta al cerebro, constituida por un conjunto de signos y síntomas característicos;

Que, ante una situación de adicción se observa que intervienen factores biológicos, genéticos, psicológicos y de personalidad, socio-culturales y familiares que se unen en una interacción multisistémica, produciendo primero la predisposición y luego la adicción;

Que, las adicciones son una dependencia hacia una sustancia, actividad o relación que arrastra a la persona adicta lejos de todo lo demás que lo rodea, consume sus pensamientos y comportamientos, menoscabando su calidad de vida;

Que, hay una variada gama de enfoques preventivos, educativos, de planificación, capacitación y terapéuticos para compartir las adicciones, a efectos de potenciar factores de protección e información y adecuadas formas de seguimiento y evaluación;

Que, lo primero que se observa es que las adicciones en general no distinguen y afectan de alguna manera a todos. Por esa razón, se deben coordinar y articular acciones de lucha con diferentes objetivos, donde se encuentren provincia, municipio y organizaciones no gubernamentales;

Que, en ese sentido, este Concejo Deliberante, por su proximidad con los vecinos de la ciudad de Salta, debe aportar procurando un espacio de diálogo y discusión con los distintos actores involucrados en contra de las adicciones, a fin de intentar acciones concretas entre todos;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

15ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a un plenario de concejales en el Recinto de Deliberaciones de este Cuerpo para dar tratamiento a la problemática del uso indebido de drogas y adicciones, con base en los siguientes puntos:

- Programa y acciones propuestos y en ejecución para la prevención de adicciones;
- Programa y acciones propuestos y en ejecución para la detección temprana de adicciones;
- Programa y acciones para la atención y tratamiento de casos de adicciones;
- Programa y acciones de apoyo a la familia del adicto.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Presidencia determine el día y hora del plenario y el envío de invitaciones conforme al siguiente detalle propuesto, facultándolo a incorporar otros organismos, instituciones y/o agentes que se encuentran trabajando contra esta problemática:

- Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones, Ministerio de Salud Pública de la Provincia;
- Secretaría de Seguridad, Ministerio de Seguridad de la Provincia;
- Secretaría Municipal de Desarrollo Social;
- Sub Secretaría de Desarrollo de Políticas Sociales;
- Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT);
- Asociaciones y Fundaciones (Betania, Revivir, Alcohólicos Anónimos);
- Representantes de organismos vinculados a la temática.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Matías Cánepa; Ángel Causarano; Romina Arroyo; Rosa Herrera; Sandra Vargas; Mónica Torfe; Ricardo Passarelli; Nora Pussetto; Claudia Serrano; Noelia Figueroa; Santiago Alurralde; Alberto Castillo; Raúl Córdoba. -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a proceder a votar el tratamiento del proyecto, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). **APROBADO** el tratamiento

Se va a votar el proyecto en general y en particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado) Lee.-

**Ref.- EXPTE. N° 135-1647/19.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO

La estructura metálica ubicada sobre la vereda de calle Alvarado N° 690 intersección peatonal Alberdi, de ésta Ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, esta estructura además de ser de gran porte, no cumple con las normas de seguridad vigentes, ya que la misma no se encuentra amurada ni empotrada a la vereda;

Que, el sector donde se encuentra la mencionada estructura, constituye un obstáculo y riesgo para el libre desplazamiento de los peatones, al ser esta esquina de alto tránsito de ciudadanos;

Que, la misma se encuentra ubicada en el casco histórico de la ciudad de Salta, no cumpliendo con la normativa de conservación de las fachadas reglamentadas que establece la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta- CoPAUPS, organismo de aplicación de la Ley N° 7.418 y su decreto reglamentario n° 1611/07, como así también el decreto n° 2735/09, el cual establece que el área centro de la ciudad de Salta es declarada como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta";

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente arbitre los mecanismos necesarios a fin de emplazar a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Salta, retire la estructura metálica ubicada sobre la vereda de calle Alvarado N° 690 y en caso de incumplimiento remita las actuaciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Lihue Figueroa- Martín Del Fray- Rosa Herrera, Ángel Causarano, Ernesto Alvarado, Cristina Foffani y Romina Inés Arroyo.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a proceder a votar el tratamiento del proyecto, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a proceder a votar el proyecto en general y en particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA



Versión Taquigráfica

26 de Junio 2019

. * * * .

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Jacqueline Cobo y Ángel Causarano a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales JACQUELINE COBO y ÁNGEL CAUSARANO, arrián las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 21:21'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-
Colaboran en revisión: Margarita Argañaraz y Mirta Condori.

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas